

2^o Como

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

— 1931 —

Imp. de Trejo, - Don Benito

PROLOGO

AÑO 1987

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACIÓN

DE

BADAJOS



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Don Benito*

Término municipal de *Don Benito*

AÑO 1931.

2º Tomo-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de *cientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *un* pliego de papel de pagos al Estado, clase *con las pólizas correspondientes*, número *...* importante *...*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a *treinta y uno* de *Agosto* de mil novecientos *treinta y uno*

El *Secretario*

José Yuste Calderón



II
Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cientos* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a *los acuerdos que el mismo adopte* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Don Benito* a *treinta y uno* de *Agosto* de mil novecientos *treinta y uno*.

V.º B.º

El *Alcalde*
Pareja

José Yuste Calderón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Término municipal de San Roque

AÑO 1900

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

2.º Como



31 Agosto 1921



el residuo en arcas municipales a responder de expresada fianza.

Resultando, que en certificado expedido por el Secretario infrascrito, se hace constar que no existe pendiente ninguna reclamación contra el contratista Señor Teixeira, por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras.

Resultando, que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fue recibido y entregado al Ayuntamiento en buen estado de conservación, enal consta en las oportunas actas de recepción y entrega, unidas al expediente.

Vista el acta de recepción definitiva que tiene fecha treinta del corriente, el Señor Indujar hace uso de la palabra para protestar de la forma en que se han ejecutado estas obras, alterándose notablemente el primitivo proyecto, según tiene manifestado y hecho constar oportunamente ante esta Corporación.

Con la deliberación consiguiente, y acordado el pago de Derechos Reales, se acuerda con el voto en contra del Señor Indujar, aprobar el acta de recepción definitiva y entrega de las obras. Igualmente y por unanimidad, se acuerda que, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos del Reglamento general del Banco de España de diecisiete de Mayo de mil novecientos veintitrés, sea cancelado expresado depósito con devolución de los Títulos que el mismo comprende, a Don José Teixeira González; devolviéndose igualmente por el Depositario de fondos municipales, la cantidad diferencial obrante en caja de trescientas trece pesetas ochenta céntimos, como complemento de la fianza definitiva, según liquidación.

Asilo-recogido.

Dada cuenta de una instancia promovida por Isidro Herrera Valadés, solicitando la ocupación de determinadas habitaciones de la casa utilizable para el Asilo de Recogimiento de pobres transeúntes, de este patrimonio municipal, a título gratuito actuando como tal encargado, por carecer de casa habitación y de medios económicos para el arriendo de un edificio para su familia, siendo así que el que la habita tiene dos predios urbanos y puede prescindir de este beneficio.

Abierta discusión se acuerda facultar al Señor Alcalde para que libremente proceda al lanzamiento de Eusebio Martín Romo Pulido, que la habita en precario, y que designe para ocuparla un vecino que a su juicio merezca de expresada gracia, a base de que sea pobre de notoriedad y buenas condiciones de moralidad.

Dehesa Boyal.

Tráese a la vista el expediente de contrata para el arriendo de los aprovechamientos de hierbas y pastas de la Dehesa Boyal, de este patrimonio municipal por término de un año, que empezará el primero de Octubre próximo, y resultando que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas los días diecisiete y dieciocho del corriente, se acuerda con el voto en contra de los Señores Concejales Ardiñeira y Barrieto, que opinan en el sentido de que el tipo de subasta no debe ser inferior al de seis mil pesetas, que se anuncie y celebre una tercera subasta por la cantidad de cinco mil pesetas igual forma y condiciones que expresa el pliego que se cita en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento cuarenta y tres de veintidós de Julio último, y cuyo acto ha de tener lugar en los veinte días contados desde el siguiente en que aparezca publicado el edicto en el pu-

Solares - cerca-
nuevos.



periódico oficial antes citado.

Visto el expediente instruido a instancia de Joaquín Albatros, Luis Carmona, Elena Ortiz y otros vecinos de la calle de Espinosa, pidiendo la expropiación o cerramiento de diferentes solares lindantes con dicha calle, que resultan ser de la propiedad de los Señores Don Diego Ruiz Rodríguez a calle Ayala trece, Don Félix Lozano Álvarez a la de Pablo Iglesias número veinticinco, Don Manuel Alvarado a Pozo, Don Pablo Caballero Alberino a San Marcos nuevo, y Don Juan Antonio Sánchez Collado, que reside en Madrid, se acuerda por unanimidad, a requerir a expresados señores, para que en el término de tres meses, procedan a colocar cercas de cerramiento a base de paredes de la obrillo costeadas por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte y alineación que correspondiere, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Luces - nuevos.

A propuesta del Concejal Señor Dorado, se acuerda por unanimidad la instalación de dos luces en el Callejón de Aguilones y otra en el Mercado de Abastos de esta localidad, las primeras bajo las condiciones de contrato, y las segundas, en comunicación con el constructor de corriente eléctrica de estas Casas Consistoriales y Casa de Socorro.

Agua y otros.

Pedida la palabra por el Concejal Don Máximo Barcia Ojeda, y concedida que le fue, dijo: Que existen en este Ayuntamiento diferentes problemas de urgente necesidad que deben abordarse con especial actividad y gran celo, gestionándolos directamente de los Centros oficiales por miembros del Consistorio, para que tengan la eficacia que todos ellos demandan. Primero. Del proyecto de alumbramiento de agua y saneamiento de esta población, cuyos trámites se hacen interminables con evidente perjuicio de todos los vecinos y de la crisis obrera. Segundo. De la construcción de una nueva carretera, que venga no solo a facilitar medios de comu-

invección, sino con el doble objeto de remediar el praxo forzoso cada día mas agravado. Tercero: la constitución de un Instituto para el estudio de segunda enseñanza en esta población, la que por razón de su importancia y pueblos que la circundan, es de suma necesidad para todos y Cuarto: Lo de que no sea suprimida la Carcel de este Partido, por la densidad de la localidad, categoría del Juzgado de Instrucción, medios de comunicacion y promedio mensual de reclusos superiores a ocho.

Con la consiguiente deliberación en la que intervinieron varios señores Concejales, se acuerda designar al proponente Señor Barcia Regas, Donado y Abadujar, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, se dirijan a la Corte, y sin limitación de tiempo, gestionen y hagan todo lo necesario, hasta lograr el laudable propósito que a todos anima.

Décima. Contribución y anticipo.

Conoció el Ayuntamiento de un despacho telegráfico del Señor Gobernador Civil de la provincia del día treinta del corriente que copiado dice así: "Recíbense con frecuencia en este Gobierno consultas sobre atribuciones Comisionares bestorcas para administrar fondos recaudados décima contribuciones, le participo como aclaración que Alcaldes deben limitarse a recaudar fondos entregándolos a medida los obtengan a Comisiones gestoras bajo recibo, la Comisión recabará cuenta siendo responsable de los fondos que obtengan y responderán los Alcaldes de los comitidos que invierten directamente si se participan nombres de Vocales que constituyan las mencionadas Comisiones así como dicha Comisión administrará fondos repartidos como subvención del Estado".

El Ayuntamiento en su vista acuerda darse por enterado, y que se dé traslado de merecerlo



desgracia, a la Comisión gestora de esta localidad para su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja

[Signature]

Emilio Sánchez

Eduardo Velarde

José Andujar Andujar

Angel Garrido

Antonio Martín

Juan José Sánchez

Francisco Pascual Martín

Luis Sánchez

[Signature]

Antonio Álvarez

José Sánchez

Devoto Sánchez Pajares

Antonio Sánchez

[Signature]

J. Castrón

Acta nº 34 Sesión ordinaria del día 7 Septiembre 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

Don Juan Francisco
Sánchez Diaz.

Antonio Martín Gómez

José Estudijar Estudijar

Ramón Dorado Hurtado

Ednao de Velasco Abigail

Ángel Barriola Barrasa

Manuel Sánchez Gallego

Luis Sánchez Valdeol

Francisco Pacheco Martín

José Saucedo Flores

Vicente Sánchez Guerrero

Alquilino Martín Diaz

Antonio Alvarez Nieto

José Ferrnandez Martín

Antonio Sánchez Gómez

José Martí Mercader

Ramón Muñoz Jimenez

Maximo Garcia Orgaz.

Distribución de fondos

En la ciudad de Don Benito a die-
te de Septiembre de mil novecientos treinta y uno,
siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el sa-
lón de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores
Concejales anotados al margen en número de diecinue-
ve de los veintidós que integran el Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Deana Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta
públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la
anterior correspondiente al treinta y uno del pasado
Agosto, siendo aprobada por unanimidad y sin dis-
crisión.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines
oficiales de la provincia y demás despacho de oficio,
dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y des-
pués de previa deliberación, se adoptaron por una-
nimitad, los siguientes acuerdos.

Aprobar en setenta y un mil pesetas, la distribución
de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes,
formada por el Interventor por capitales y artículos del
presupuesto, en armonía con la disponibilidad de fon-
dos; conociendo al propio tiempo de una relación com-
prensiva de las atenciones que se quedaban pendientes
de pago, hasta el día de hoy, que ascienden a la cifra
de treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete pe-
setas sesenta y nueve céntimos, con la adscripción
de dicho funcionario y del inscrito, de que deben



limitarse los gastos voluntarios para no quedar desatendidas obligaciones de carácter preferentes.

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos que se indican y en la cantidad que se expresa: En el riego y limpieza de la Plaza de la República, noventa y una pesetas, y en el enjalbegado de edificios municipales, ochenta y una pesetas.

Medicinas. Aprobar en doscientas veintisiete pesetas cuarenta y cinco, una factura de Doña Aurelia Higuelmo por medicinas facilitadas a los enfermos de la Beneficencia municipal comprendidos en el Padrón; otra idéntica de noventa pesetas del Consultorio Médico Quirúrgico, de esta Ciudad, por un análisis de sangre al enfermo pobre Francisco Gómez Camacho y otra idéntica de trece pesetas setenta y cinco, de Viuda de Don Eduardo Salvez, por medicinas suministradas a enfermos pobres no comprendidos en la Tarifa oficial.

Comedores del Reino. Aprobar en diez pesetas, un recibo de la Asociación benéfica de comederos del Reino, como voto de asociado que corresponde a este Ayuntamiento en el año actual.

Alumbrado. Aprobar en seis pesetas sesenta y cinco, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por flindo de dos lámparas de reciente instalación en las calles de Don Lorenzo y Travesía.

Casa-Socorro. Aprobar en noventa pesetas, una factura de Don Valentín Martín, por la confección de seis batas para el servicio de Médicos en la Casa de Socorro.

Notariado. Archivo. Aprobar en cincuenta y seis pesetas, una factura de Lorenzo Soto e Hijo, por una mesa para el Archivo del Notariado.

A. Justicia. Aprobar en tres pesetas cincuenta y cinco, un cargo de Antonio Sánchez, por jornales invertidos en la conducción de piezas de convicción al pueblo de Villanueva de la Serena, según oficio treinta y uno de Agosto último; y dos facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de

la Serena, de nueve pesetas enarenta céntimos, por el fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en los meses de Julio y Agosto últimos.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y seis pesetas enarenta céntimos, siete vales a favor de Joaquín Casado y otros siete de Pedro Valadés de cincuenta y seis pesetas enarenta céntimos, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Laboros-terceros. Aprobar en cincuenta y una pesetas, jornales de José Rodríguez y Luis Barata, utilizados como auxiliares de la Comisión municipal Rural en la investigación del cultivo de la tierra.

Enumeración. Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de José Sainza Salgado, por la enumeración de un tomo "Boletín Jurídico administrativo de mil novecientos treinta.

Uniforme. Aprobar en mil cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de hijo de F. Muñoz, de Bejar, por sesenta y ocho metros de tela para capotas uniforme de agentes de Policía Urbana.

Empedrado. Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Pedro Morcillo, por obras y arreglos de buhardillas al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Suministros. Aprobar en sesenta y tres pesetas ochenta céntimos, cuatro recibos en concepto de anticipos por suministros al Ejército y Guardia Civil, de las que se otorga en cuenta el Depositario.

Auxilios. Auxiliar con catorce pesetas, a ocho pesetas invertidos en la curación de Vicenta Casado Porcayo, enferma pobre, que necesitó de una operación en la Casa de Socorro; y con nueve pesetas a Victoriana Heila, Antonia Suarez y otros, pobres transentes, debidamente autorizados para la postulación.



co Porcelo Martín, a calle de Pajarito número veinte, pobre de notoriedad, para que disfrute del beneficio de médico y medicinas.

Anticipos Labores de tierras.

Aprobar ocho listas de jornales invertidos en el labo-
 reco de fincas rústicas a costa de los individuos que se de-
 tallan y que no realizaron las labores pendientes confor-
 me al programa de la Comisión Rural: Doña Mariá bu-
 tierrez, de Villanueva de la Serena, número veintitris, de cin-
 cuenta y ocho pesetas cincuenta centimos; Herederos de Don Jo-
 sé María Méndez número veintitris, de cuarenta y cinco pes-
 etas; Doña Francisca Bravo número cincuenta y dos de die-
 ciacho pesetas; Don Juan Carracho Flores número ocho de
 treinta y seis pesetas; Don Santiago Ruiz y Ruiz número
 dieciséis de trece pesetas cincuenta centimos; Doña Teresa Pa-
 yón Campomanes número cincuenta y nueve, de sesenta y
 siete pesetas cincuenta centimos; Don Diego Félix Luján nú-
 mero dieciocho de treinta y seis pesetas y Doña Josefa Mar-
 tín de Castejón número treinta y seis de veinte doce pesetas
 cincuenta centimos.

Alineación.

Dada cuenta de un informe de la Comisión municipal
 de Fomento, en relación con las obras de reforma de la casa
 número cuarenta y cuatro de la calle de Miraflores, se acuer-
 da de conformidad con el mismo, concediéndole la correspon-
 diente licencia, a base de la indemnización que debe satisfa-
 cer el solicitante en estas ocass municipales, por el terre-
 no que toma de la vía pública, ascendente a diecinueve
 pesetas cincuenta y tres centimos.

Transferencia de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de créditos con car-
 go a los capítulos nueve, diez y once del presupuesto ordi-
 nario vigente, formulada por el Interventor de la ad-

administración de fondos de este Ayuntamiento, que ha-
ce suya la Comisión Municipal de Hacienda, en dictamen
de tres del corriente, preciso informe del que referida,
con objeto de poder atender a los gastos y atenciones que
se le originen a la Comisión municipal de Policía Ru-
ral, creada por Decreto de once de Julio último; y así-
mismo para realizar obras de reformas en edificios mun-
icipales, para instalar, cuando sean con carácter
provisional, dos grupos de Escuelas graduadas de cinco
secciones cada una, asignadas a este Municipio, y una
de párvulos mixta, según Decreto de diez de Julio úl-
timo, aceptadas por este Ayuntamiento en sesión ordi-
naria de tres del pasado Agosto, para cuyas atencio-
nes es indispensable el crédito de diecinueve mil sete-
cientas veinticinco pesetas, en armonía con la pro-
puesta de que se hace mérito.

Considerando que de las seis partidas que se sacan
el crédito preciso son las que menos han de utilizarse
durante los cuatro meses que restan del ejercicio y
caso necesario se deja en ellas consignación un bas-
tante para atender bien al gasto que fuere preciso hacer.

Considerando que en este expediente se han observado
hasta hoy, los trámites reglamentarios, se acuerda por
unanimidad con el voto afirmativo de las dos terce-
ras partes del total de este Ayuntamiento, aprobar la
transferencia de crédito de que se trata, ascendente a la
cantidad de diecinueve mil setecientos veinticinco pes-
etas procedentes de los capítulos uno, siete, once y trece,
con objeto de poder realizar las diversas atenciones que
se cargan a los capítulos nueve, diez y once, por tan re-
petida suma de diecinueve mil setecientos veinticinco
pesetas, y que se exponga al público el expediente por el
plazo de quince días, transcurridos los cuales sin reclama-
ción ni observación alguna, que se acreditara, se consi-



dece firme este acuerdo, librándose copia del expediente para remitirlo al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, a efectos de conocimiento y constancia en la Sección provincial de Administración local, conforme a lo establecido en el Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de igual año.

Alveo o cauce
rio.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Eduardo Mora Silva, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Mártires número diecisiete, solicitando el deslinde de los márgenes del río Guadalupe en sus límites con las fincas de Don Pedro García Gutiérrez, de Villanueva de la Serena, con casa habitación en la calle de Castilnovo y Huerta denominada del Alcalde de este término, para justificar el derecho que le asiste, como vecino, de aprovechar con sus ganados los pastos comprendidos en los márgenes o alveos de ríos y arroyos en la extensión que bañan sus aguas en las mayores avenidas ordinarias, consideradas como de uso público, y por lo que se formula denuncia abusiva contra el solicitante por la Comunidad de Labradores ante el Juzgado municipal de esta Ciudad.

Considerando, que es cauce natural de un río o arroyo, el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias y consiguientemente de dominio público conforme a la Ley de Aguas, se acuerda por unanimidad considerarse competente el Ayuntamiento para el conocimiento del asunto, autorizando en su vista al Señor Alcalde para que, con el auxilio de Peritos practique el deslinde que se solicita, para aclaración y gobierno general entre el común de vecinos.

Carretera a
Manchita.

Por el Señor Alcalde se dio a conocer el resultado que ofrece el gasto que se invierte en obras públicas municipales para dar remedio a la crisis obrera, con fondos procedentes del anticipo otorgado por el Estado y con los de la de-

cima sobre la contribución territorial e industrial de este término, los que van tocando a su fin, considerando que en tan anormales circunstancias, como llegado el caso de solicitar de los Poderes públicos, la inclusión en el nuevo plan de carreteras del Estado, una que partiendo de esta Ciudad, se dirija al pueblo de Marchita, de veinte kilómetros aproximados de longitud y de ser de mucha utilidad pública.

Con la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que con la mayor urgencia solicite en nombre de la Corporación la construcción de una carretera por el Estado que partiendo de esta población llegue al pueblo de Marchita, de mucha utilidad para la conducción de productos agrícolas y combustibles, único medio de dar satisfacción completa a las legítimas esperanzas de los obreros de ambos pueblos.

Comisión especial
Mediol.

El Concejal Señor Surceda hace uso de la palabra para manifestar su extrañeza por la demora de la Comisión especial del Ayuntamiento designada en la sesión anterior, para la gestión directa de diferentes problemas afectos a la municipalidad, que reclaman de consuno, la mayor diligencia, invitándole a que realice el viaje a la Corte inmediatamente.

El Señor Barón Orjuz, miembro de la Comisión, expone la imposibilidad en que se halla para efectuar de momento el viaje, por impárdselo sus asuntos particulares, acordándose en su vista designar para sustituirle a Don Francisco Pacheco Martín, y que efectúe la gestión encomendada seguidamente, dando el beneficio que reportará a los intereses locales.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y cinco, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

J. M. P.



Juan José Sanchez

Francisco Pacheco Martin

Luis Sanchez

Aquilino Martin

Ramondino

Wille Juan

Manuel Sanchez

Antonio Alvarez

Francisco Esteban

José Sampedro

Martin Lopez

Vicente Sanchez

José Audujar Audujar

Estel Garrido

Antonio Martin

Eduardo Velarde

José Fernandez

Antonio Sanchez

J. Saldaña

Acta nº 35 Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parajo Diaz

Concejales.

Don José Martí Abecadillo

Antonio Martín Gómez

Antonio Álvarez Nieto

José Sanceda Flores.

José Martín Ferrnández

Aquilino Martín Diaz

José Vicente Quineros

Ramón Mimos Jimena

Donato Sánchez Pajares

Diaz.

Vicente Sánchez Guerrero

Luis Sánchez Valadés

Eduardo Velarde Miguel

Juan Francisco Sanchez

Diaz

Antonio Sánchez Gómez

Ángel Barriote Barrera

Manuel Sánchez Salgado

Listas de jornales

En la ciudad de Don Benito a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales señalados al margen en número de diecisiete, de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al siete del que curso, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previo de liberación se adoptaron por unanimidad, los siguientes decretos.

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cronología que se detallan: En reformas de la casa número quince de la calle de Doña Consuelo Torre, con aplicación en grupos escolares, trescientas diecinueve pesetas; obra idem por igual concepto, ciento cuarenta pesetas; en el enjalbegado de edificios destinados a escuelas Nacionales ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y en el riego y limpieza de la Plaza de la República y otras vías municipales, ciento veinticinco pesetas.



Medicinas.

Aprobar en doscientas dieciséis pesetas cuarenta y siete céntimos, una factura de Virida de Don Eduardo Galvez, por medicinas suministradas a enfermos de la beneficencia municipal en el mes de Agosto último.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete reales de Joaquín Casado y otros siete de cincuenta y siete pesetas de Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Libros.

Aprobar en quince pesetas, una factura de la Compañía Ibero-Americana de publicación, de Madrid, por suscripción a la Biblioteca Popular Cervantes, correspondiente a los meses de Abril a Junio últimos.

Contratos inquilinatos.

Aprobar en dieciocho pesetas treinta céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por los contratos de inquilinatos para el arriendo de dos prebaldíos en plaza Baja del Mercado de Abastos.

Carro-cuba.

Aprobar en nueve pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Fernando Quintana, por tornillos y otros accesorios en el carro-cuba, con destino a la conducción de residuales.

Empedrados.

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Adolfo Fernández Valadés, por mangos y otros arreglos en picos y cruzados con destino a la Sección de obras municipales (Sale del Salón el Señor Alcalde y presidente Don José Martí Mercader).

Viaje-Comisión

Aprobar en setenta y una pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Don Francisco Parejo, Alcalde-Presidente, en concepto de gastos de viaje a la capital acompañada del Concejal Don Ramón Dorado, para asuntos relacionados con la municipalidad. (Vuelve a ocupar la Presidencia el Señor Alcalde).

Laboreo de tierras

Aprobar en veinte pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de jornales invertidos por José Rodríguez y Luis Banta, como auxiliares de la Comisión Rural, en la investiga-

ción de tierras roturadas faltas de laboreo.

Luis Sanchez Calamonte.

Aprobar en sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, una factura de Luis Sanchez Calamonte, gerente de la Cooperativa de Carpinteros, por la confección de artesas y listones para las obras de cemento realizadas en aceros de vias publicas; otra idem de dos pesetas cincuenta centimos por un llanador impidiendo la tirada de basuras en charcas de uso publico, y otra idem de una peseta setenta centimos, por una tapadera para una tinaja con destino a agua potable de las oficinas.

Festejos.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Fernando Gervasio Valverde, por jornales utilizados en la instalación de una caseta en la Plaza de la Republica, para los festejos de feria.

Edificios para
mañanas.

Aprobar en mil trescientas cincuenta y siete pesetas setenta centimos, una factura de Felix Romero, por materiales de construcción para las obras de reforma de la casa número quince de la calle de Doña Consuelo Torre, para aplicación a un grupo escolar.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas, un jornal de Francisco Guerrero, conduciendo armas a instancia del Puerto de la Guardia Civil, al inmediato pueblo de Medellín.

Auxilios.

Auxiliar con cinco pesetas a Joaquina Moya, enferma pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la localidad; y con seis a los pobres transeuntes Francisco Huetas, Samuel Suarez y Francisco Martinez, autorizados para la postulación.

Padrón Benefico.

Incluir en el Padrón Benefico Sanitario, a Juan Carrato Pariso, a calle Huetas número cuatro, pobre de notoriedad y acreedor al beneficio de asistencia médica y medicinas

Archivo-Notariado.

Traido a la vista los decretos adoptados por la Comisión municipal Permanente de veintidos de Abril de mil novecientos veintisiete y ocho de Mayo de mil novecientos treinta, relativos a la instalación del Ar-



chivo general de Protocolos del Notariado de este Distrito, establecido provisionalmente en el Matadero de esta Ciudad, y considerando que dada la importancia que requiere la conservación y custodia de los documentos que le integran, y la mayor facilidad para la busca de antecedentes, de uso muy frecuente, se acuerda establecer con carácter definitivo expresado Protocolo en uno de los Pabellones del mercado de Abastos de esta población, con vistas a la calle de Pi y Margall de capacidad bastante y situado en lugar céntrico, debiendo comunicarse este acuerdo al Notario Don Victoriano Rosado y Mermilla, como archivero de menuda Protocolo.

Mercedo Abastos.
Reforma - Caseta. Dada cuenta de una instancia de Doña Leoncia Liviano, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ana Solo de Taldivara número cinco, solicitando lo correspondiente autorización para comprar la caseta número diecinueve, que deja vacante Don Francisco Durán, en el mercado de Abastos, y en caso afirmativo, destruir el tabique que la separa con la del número veinte, utilizada por la solicitante en la actualidad, toda vez que puede armonizarse con la arquitectura interior de dicho mercado, se acuerda con el voto en contra del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, que considera improcedentes estas reformas parciales en un Mercado de nueva construcción como el que se trata, autorizar a la solicitante Doña Leoncia Liviano Nieto, las obras de reforma que interesa, a base de que esté, en efecto, vacante la caseta número diecinueve, y de que ingrese en arcas municipales en concepto de indemnización la suma de doscientas siete pesetas veintiseis céntimos, como gasto de construcción y reconstrucción de la obra de referencia, apreciada en caso análogo y acordada por este Ayuntamiento el veintidós de Junio último.

Cambio de vecindad.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don José de Cordova Tutor, solicitando el cambio de domicilio de esta población a la de Albariód, donde ha fijado definitivamente su residencia, en Paseo de Recoletos número siete, cuarto primero, derecha, Barrio del Almirante, Distrito de Buena Vista, se acuerda por unanimidad eliminar del Padrón de Habitantes de este término en concepto de vecino, a Don José de Cordova y Tutor, conforme a lo establecido en el párrafo segundo artículo dieciocho de la Ley municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Asilo de Recogimiento.

Dada cuenta de una instancia de Eusebio Martín Romo, encargado del Asilo de Recogidos de Pobres Transentes, solicitando prórroga hasta el próximo verano, para desalojar dicho edificio, en razón a carecer de momento de local adecuado para habitar con su familia y tener ocupada parte del asilo con praja para el suministro de sus caballerías, se acuerda por unanimidad, después de previa deliberación, concederle un nuevo plazo para desalojar el local que habita en precario, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Diaz Perizo a calle de Cabezas Herrera número cincuenta y seis, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa indicada conforme al bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Calle Arceabal Cecilio Gallego.


Pedida la palabra por el Concejal Don José Fernández Martín, y concedida que le fue dijo: Que se acordó honrar la memoria del compañero Cecilio Gallego Blanco, natural y vecino de esta población, de oficio zapatero, fallecido el veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis, y dar público testimonio.



nio de la alta consideración que merecía su talento tan precioso, el que impulsado por aspiraciones generosas y altruistas, predicó y sostuvo las doctrinas socialistas en esta población, con la seguridad de encontrar las causas de la miseria y de todos los males del género humano, organizando Sociedades hasta lograr la redención de los obreros, que defendiendo con entusiasmo y gran valentía las teorías socialistas e involucrando con su actividad y clarividencia de entendimiento lo que hoy es de actualidad palpablemente entre el individuo poderoso y la colectividad, viniendo en confirmarse bajo este régimen de República, aquello que por muchos, los más, considerabamos una hipótesis y concepción fantástica, dejando a su fallecimiento una organización, y "Casa del Pueblo", sostenida después por gran número de camaradas, merced a la cual, reina la tranquilidad pública de los vecinos de Don Benito, por eso en su conmemoración que se le dedique un recuerdo, si quiera sea, que el nombre de la calle de Arabal, que nada dice, sea sustituido por el de Cecilio Gallego.

El Ayuntamiento en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo, acuerda por unanimidad sustituir el nombre de la calle de Arabal por el de Cecilio Gallego, lo que considera verdaderamente justificado, y en perfecta armonía con el interés social.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y veintiocho minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja  Donato Sanchez-Pajares 

Miguel Garrido  Ramón Alarcón 

Juan José Sánchez Vicente Sánchez

Luis Sánchez José Saucedo

Antonio Martín Manuel Sánchez

Aquilino Martín Eduardo Velarde

José Fernández Antonio Álvarez

Antonio Sánchez José María

Piñones Malvarón

Acta nº 36 Sesión ordinaria del día 21 Septiembre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron Don José Martí Abecadillo en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, Ramón Dorado Hurtado los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Luis Sánchez Valadés. De Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta semana. En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Juan Francisco Simón Ocaña Torrejón y con mayoría absoluta para deliberar, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de catorce de los corrientes, siendo aprobada por



Don Antonio Martín Boma unanimidad y sin discusión.

Doroteo Simcha Pa. Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficia-
jares Diaz. les de la provincia y demás despacho de oficio, diéndose
José Saucedo Flores por enterada la Corporación.

José Fernández Martín Orden del día. Se entra en el orden del día y después
Maximo Garcia Argar de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los
siguientes acuerdos.

Listas de jornales Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante
los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de ar-
genencia que se relacionan y en la cantidad que se detallan: en
la limpieza de vías públicas y riego de las mismas, ochenta
pesetas; en la instalación de un poste para el amarrado de
la Barca de paso, del río Guadiana cincuenta y seis pesetas;
en reformas del pavimento de la calle de Huertas, cincuenta
y una pesetas, y en el enjalbegado de las habitaciones des-
tinadas a la bota de Leche, cinco pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos,
siete vales de Pedro Valades y en cincuenta y cinco pesetas
ochenta céntimos otros siete de Joaquín Casado, por el sumi-
nistro de leche a la "Institución Benéfica Gota de Leche y Con-
sultorio de Niños de Pedro".

Máquina escribir. Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura
de Manuel Vazquez Barral, de Badajoz, por limpieza de las
máquinas de escribir al servicio de las Oficinas municipales.

Telefono. Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo de la Compañía
Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano tele-
fónico del Juzgado de Instrucción y mes corriente y cinco fac-
turas de setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos,
por igual concepto más el interurbano de esta Casa Consis-
torial, Cuartel de la Guardia Civil y Casa de Socorro.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un jornal de José Campión, por el servicio de bagaje al pueblo de Medellín, según acibo diecisiete del corriente.

Leyes.

Aprobar en seis pesetas, una factura de la Casa editorial "Sóngora", por un ejemplar de legislación social y otro ídem de jornada del trabajo.

Festejos.

Aprobar en ciento sesenta y tres pesetas, una factura de Diego Muñoz, por fuegos artificiales y jornales empleados en la instalación de adornos en la Plaza de la República, durante los días de feria, y otra ídem de veintidós pesetas de Fernando Cerrate, por desarmar la caseta del ferrial de Septiembre.

Gota de Leche.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Nicolás Pareja Lomba, por el arreglo de sifones al servicio de la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Laborero de tierras.

Aprobar una lista de jornales de cincuenta y una pesetas invertidos como tales auxiliares de la Comisión municipal Rural, en la investigación del cultivo de tierras roturadas en este término.

Medicinas.

Aprobar en cuatrocientas diecinueve pesetas diecinueve céntimos, una factura de Don Reyes García Bayón Campomanes, por medicinas suministradas a enfermos, pobres de la Beneficencia Municipal en el mes de Agosto último; otra ídem del mismo de cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos por medicinas suministradas a pobres no comprendidos en la tarifa oficial, y otra ídem de veintinueve pesetas noventa céntimos, de Don Alfredo García, por igual concepto y aplicación que la anterior.

A. Justicia.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta céntimos, un cargo del Euzgado de Instrucción por jornales otorgados por Gregorio Pareja, en la extracción de un cadáver, según oficio dieciocho del corriente.

Empedrado.

Aprobar en ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, una cuenta de Francisco Canamero, por aguazalvaras de picas y otras herramientas al servicio de la Dirección de Obras Municipales.

Mercado: Desinfestante.

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas, una factura de Hijos de Jorge W. Wilton, por un bidón de cien kilogramos de desinfectante para el Mercado de Abastos.

Empedrado.

Aprobar en sesenta y una pesetas diez céntimos, una cuenta de Marcos Barcia, por la conducción de seis carros de piedra para el empedrado de la calle Capitán Pavón.

Festejos.

Aprobar en setenta y seis pesetas, una factura de Felipe Valerica, de Badajoz, por tres conciertos sonoros dados en el paseo de la Plaza de la República, durante los días de feria. (Salen del Salón de sesiones los Concejales Don Ramón Dorado y Don Francisco Pacheco.)

Viajes Comisión.

Aprobar en novecientas seis pesetas quince céntimos, una cuenta de gastos suplicados por Don Ramón Dorado, Don José Andujar y Don Francisco Pacheco, concejales designados por el Ayuntamiento en Comisión especial, para gestionar en la Corte el pronto despacho del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento, y otros asuntos de interés general a este Municipio. (Vuelven estrado los Señores Dorado y Pacheco.)

Auxilios.

Auxiliar con doce pesetas a Juana Barcia Sánchez, enferma pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la localidad, y con nueve pesetas a los pobres transeúntes Francisco Manuel Jimenez, Antonio Cebello y Ramón Ferrández, autorizados para la postulación.

Reforma Agraria.

Dada cuenta del Decreto cuatro del actual sobre aplicación de la Reforma Agraria, se acuerda designar al concejal Don Antonio Álvarez Nieto, a los efectos del párrafo tercero artículo sexto de dicha disposición para la constitución de la mesa electoral.

Queroso portátil.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Caballero Diaz, a calle de Ramón y Cajal número veintinueve, soli-

citando el correspondiente permiso para instalar un kiosco o escaparate portátil en el pasaje de la Plaza de la República, para la exposición y venta de novelas y periódicos, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado a base de que sea por tiempo indefinido y con carácter provisional, en el sitio que le designe el Señor Alcalde, sujeto consiguientemente a la exacción municipal del arbitrio que le corresponda por ocupación de vía pública.

Casa Dehesa Royal
Rafael Meninoz.

Con la venia del Señor Alcalde, el concejal Señor Sampedra y Flores expone: Que desearia conocer con todo detalle el estado legal y terminos de concesion que existen en relacion con una casa terrena enclavada dentro de la Dehesa Royal de este Patrimonio municipal, que esta proxima a la via ferrera, ocupada actualmente por Rafael Meninoz Alvarado, destinada a la venta de bebidas alcoholicas.

El Señor Alcalde manifiesta que carece de antecedentes precisos para satisfacer los deseos del Señor Sampedra, y en su vista se acuerda que por la Comisión de Fomento se haga un estudio y se informe a la Corporación para acordar en definitiva lo que sea procedente.

Comisión Madrid
Agua-Instituto. A.

Pedida la palabra por el concejal Señor Dorado, y concedida que le fue expuso: Que era de inevitable deber suyo y demás individuos de la Comisión especial designada por este Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Agosto último y siete del actual, poner de manifiesto públicamente el resultado de las gestiones llevadas a cabo en los centros oficiales en relacion con los asuntos afectos a este Municipio y de interés general para sus habitantes: En primer lugar está el tan cacareado proyecto de agua y saneamiento de esta población, logrando sacarle del estancamiento en que estaba en la sección de aguas y pasara al último



y definitivo trámite atribuido al Consejo de Obras públicas, el que será rápidamente despatchado, si bien en orden a los muchos expedientes sometidos al dictamen de dicho Consejo.

Otro problema es el relacionado con la construcción de caminos y carreteras por cuenta del Estado, con el doble objeto de remediar la crisis obrera de esta población, obteniendo de momento la promesa de que el camino vecinal que a partir de esta población va a enlazar con la carretera de Guadalupe en el puente de la Barca de Villameva, y el último trozo de la carretera desde la dehesa Castiblanco al Valle de la Serena, serían puestos en ejecución, sin perjuicio de que la carretera al pueblo de Manchita solicitada últimamente por esta Corporación, sea objeto del inmediato estudio y replanteo conforme a las reglas legales de aplicación.

Añade el Señor Donado, que aparte de otros asuntos de régimen interior de la administración, se hallaba el del establecimiento en esta localidad de un Instituto de segunda enseñanza, que vendría en clara favor de todas las familias pobres, con el posible desarrollo en su día de las normas que engendran la escuela única de benéficos resultados para los de baja estofa social dada la municipalización que esta ofrece para toda la enseñanza, cuya gestión dió por resultado la promesa en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que de facilitar el Ayuntamiento, local caparaz y bastante, sería concedido el Instituto en esta población.

En estas circunstancias, propone al Ayuntamiento con todo entusiasmo, se haga toda clase de diligencias y se

habiliten todos los créditos necesarios para obtener un local adaptable a tal fin, sin escatimar medios, punto que la economía no está en suprimir gastos sistemáticamente, cuando estos van encaminados a la implantación de centros docentes, para que sin distinción de clase puedan los pobres sentirse fraternalmente en los mismos bancos que los potentados, ocupando cada uno el lugar que su inteligencia le determine para bien de la humanidad.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Señor Martí Mercedes, dice: Que debe abrirse una suscripción popular para que el vecindario consciente, apreciando una iniciativa como la de que se trata, coopere a la creación de un establecimiento docente de tanta utilidad para todos, con lo cual se evitaría un mayor gasto en los presupuestos ordinarios.

Con la consiguiente deliberación, en la que intervinieron los Señores Pacheco, Sánchez Valadés, Saucedo, Muñoz Jimeno, Sánchez Pajares y Barrera Regue, se acuerda designar una Comisión especial compuesta de los Señores Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Saucedo Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don José Vicente Quiñones, Don Francisco Pacheco Martín y Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz, para que revestidos de la autorización necesaria, gestionen, contracten en su caso provisionalmente y estudien el problema planteado bajo todos los aspectos que les sugiera su inteligencia y conveniencia pública, e informando consiguientemente a la Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Laboreo tierras.
Anticipo.

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar con cargo a Empréstitos y como anticipo, una relación nominal de jornales invertidos en la ejecución de labores ordenadas por la Comisión Rural, en fin-



cas afectas a Don Juan Felix Martin Perez, de cuarenta y cinco pesetas; y otra idem idem a Francisco Martin Perez de nueve pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paredi

J. M. P.

Lore Fernández

Ramon Paredi

Francisco Pacheco Nieto

Ramon Paredi

Marcos Sanchez

Donato Sanchez Pajares

Vicente Sanchez

José Sanchez

Stegel Garrido

Juan José Sanchez

Alfonso Casca

Maximo Esgar

Luis Sanchez

Antonio Alvarez

Antonio Martin

J. Calderon

Acta no 37 Sesión ordinaria del día 28 Septiembre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Diaz
Concejales.

Don José Martí Abecader
Ramón Dorado Hurtado
Ramón Muñoz Jimenez
Máximo García Ogar
José Andujar Andujar
Eduardo Velaz de Abigail

Ángel Barrio Barrasa
José Saucedo Flores
Luis Sánchez Valadés
Manuel Sánchez Gallego
Francisco Pacheco Martín
Doro teo Sánchez Poja-
res Diaz

Vicente Sánchez Guerrero
Juan Fran. Sánchez Diaz

En la ciudad de Don Benito a
veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno,
siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Con-
cejales anotados al margen en número de quince de
los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pa-
rajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente a esta semana.

En presencia del Interventor de fincos Don Felipe
Deana Torrejón, y con mayoría absoluta para deli-
berar, por el Señor Alcalde se declara abierta pu-
blicamente la sesión, dándose lectura del acta de la
anterior correspondiente al veintuno del que corra,
siendo aprobada por unanimidad y sin discusión,
adiriéndose por el que refrenda lo dispuesto en la
regla octava artículo segundo del Reglamento de
Funcionarios de veintitris de Agosto de mil nove-
cientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-
ciales y demás despacho de oficio, dándose por in-
terceda la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de pre-
via deliberación, se tomaron por unanimidad, los
siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar seis listas de jornales invertidos du-
rante los días que en las mismas se relacionan, en
los trabajos de ingeniería que se expresan y en la
cantidad que se detallan: En las obras de reforma
en la casa número quince de la calle Doña Consue-
lo Torre con destino a grupos Escolares, trescientas sesenta



y cuatro pesetas; otra ídem del mismo edificio y al mismo fin, doscientas setenta pesetas ochenta céntimos; en el pavimento de la calle de Huertas, noventa y seis pesetas veinticinco céntimos; en el riego y limpieza de la Plaza de la República y otras vías públicas, ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; en reparaciones del Cementerio Civil, setenta y tres pesetas ochenta céntimos; y en la instalación de un poste de cemento armado en el río badajozano en el sitio destinado a Barca de paso, veintiocho pesetas.

Gota de Leche.

Aprobar en ochenta y seis pesetas ochenta céntimos, siete vales a favor de Pedro Valadés y otros siete de Joaquín Casado de ochenta y siete pesetas, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "La Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; una factura de Sánchez y Sánchez Porro de dos pesetas, por una lámpara de fluido eléctrico para dicho Establecimiento; otra ídem de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es gerente Luis Sánchez Calamonte de ochenta y dos pesetas por el pintado de puertas destinadas a expresada Institución, y gratificar con ochocientas veintiseis pesetas veinticinco céntimos, al Médico que actúa como Director en el Establecimiento antes señalado, Don José Salgado Ortiz, por servicios prestados durante el tercer trimestre del corriente año.

Luz eléctrica.

Aprobar en diez pesetas ochenta céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por el suministro de fluido en luces de las oficinas municipales en el mes de Agosto último.

Antores-Música.

Aprobar en quince pesetas un recibo de la Sociedad de Antores Españoles, por la ejecución de obras por la Banda municipal en los meses de Julio, Agosto último

51
Gastos menores. y Septiembre actual.
Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Mercedo Tijero, por el suministro de agua potable y otros útiles para las oficinas municipales.

Empedrado. Aprobar en ciento dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es gerente Luis Sánchez Cabanente, por reglas y reglones de madera para las obras de acera; otra ídem de diecinueve pesetas cincuenta céntimos, de Manuel Parejo Dorado, por mangos en picos y picos para la Sección de obras municipales; otra ídem de tres pesetas treinta y cinco céntimos, por agujadurcas de picos y azadones para la misma sección de obras; otra ídem de cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos de Pedro Morillo, por igual concepto que la anterior, y otra ídem de ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos de Antonio Valles Fernández, por picachones de acero, un cubo y palas para expresado servicio de obras públicas.

A. Justicia. Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de servicios prestados por Fernando de Obaco de barbería y peluquería a los reclusos de esta Prisión preventiva en el tercer trimestre del año que rige; otra ídem de cuarenta y cinco pesetas por jornales invertidos por Argelia González Morillo, durante el tercer trimestre del ejercicio actual en el aseo y limpieza del Juzgado de Instrucción de este Partido; y otra del Jefe de Prisiones Don Juan Pitera de veintuna pesetas cincuenta céntimos por el suministro de agua potable a los reclusos de la Carcel en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, en cantidad suplementaria a la que facilita la Empresa de aguas, según contrato.

Charcas-arrancicos.

Aprobar en cinco pesetas, una factura de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es gerente Luis Sánchez Cabanmonte, por un llamador prohibiendo la tracción de basuras en las charcas de uso público.

Barca de paso

Aprobar en sesenta y un peso veinticinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cemento y otros materiales de construcción para una parte en el río Guadaluana en el Paso de la Barca; y otros de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es gerente Don Luis Sánchez Cabanmonte, por un troquel para hacer una piedra de cemento en el río Guadaluana en el Paso de la Barca, ascendente en noventa y una pesetas.

Mercado de Abastos.

Aprobar en nueve pesetas setenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa Carpinteros que gerenta Don Luis Sánchez Cabanmonte, por una cerradura para una de las casas de la Plaza de Abastos.

Arbitrios.

Aprobar en dieciséis pesetas diez céntimos, una cuenta de Ana Jimeno, por el suministro de agua potable, aseó y limpieza de la Oficina de Arbitrios en el presente mes.

Uniforme.

Aprobar en cuatrocientos setenta y tres pesetas veinticinco céntimos, una factura de Ferrnando Rodríguez Aparicio, por la confección de trajes y capotas, botones y letras para la Policía Urbana.

Edificios. Escuelas.

Aprobar en setecientos cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Felia Romero, por materiales de construcción en el edificio de este Ayuntamiento casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre, en las obras de reforma para Escuelas graduadas; y otra ídem de Manuel Gómez Nieto, de ochocientos veintiseis pesetas veinte céntimos, por material de pintura, enjalbegado de edificios municipales e instalación eléctrica en el Mercado de Abastos.

Arbitrios.

Aprobar en una peseta ochenta céntimos, una factura de Manuel Gómez Nieto, por pinturas para servicios de

fiscalización en la oficina de Abastos.

Casa de Socorro.

Aprobar en dieciséis pesetas quince céntimos, una factura de Don Antonio Vallejo Fernández, por cepillos, paño gamuzo y otros útiles para la Casa de Socorro; otra idéntica de dieciséis pesetas veinte céntimos, de Oliva Jiménez, por el suministro de agua potable, aseo y limpieza en la Casa de Socorro durante el mes que rige.

Secretaría.

Aprobar en doce pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Sáez Nieto, por una tulipa, hilo para coser documentos y otros útiles para las oficinas municipales.

Medicinas.

Aprobar en ciento setenta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Agosto último.

Alineación.

Da cuenta de una instancia de Don Félix Salvo y Ballaroto, vecino de Villanueva de la Serena, solicitando permiso para reformar la fachada de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Pi y Suñer, en la parte existente de la de Donoso-Cortés, trasera de la primera de citada vía, según bosquejo de plano que acompaña, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Iguualmente con cuenta de otra de Don Francisco Valadés Guerrero, a calle de San José número once, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle del Pilar, según esquema de plano que presenta, se acuerda pase a la indicada Comisión Consistorial de Fomento, para su estudio e informe.

Subasta. Dehesa.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad, designar al Concejal Don Antonio Álvarez Nieto, para que, como miembro del Ayuntamiento forme parte de la mesa que deberá constituirse el día dos de Octubre próximo, para el acto de la subasta pública.



de los aprovechamientos de hierbas y prastos de la Dehesa Real de este Patrimonio municipal.

Tribunal-Becas.

Y igualmente se acordó designar las personas que han de constituir el Tribunal examinador para la adjudicación de estudios gratuitos, en el Colegio de San José en favor de alumnos pobres de esta población, esteados por cuenta de este Ayuntamiento y de expresado Colegio conforme a las pautas señaladas en presupuesto, recayendo los nombramientos en favor de los Señores siguientes: Don José Manzanao Diaz, para Presidente; Don José Sampedro Fernández, Don Nicasio Crespo Martín-Pero, Don Luis Sánchez Valadés y Don Julio Escudé de Barquilla y Abiz, como Vocales, este último Secretario con voz y voto.

Nuevas luces.

A propuesta de los Señores Concejales Sánchez Barrero y Morino Jimenez, se acuerda instalar dos luces: una en la calle de Pajaritos junto al número ciento once y otra en la esquina de la calle Ayala - con la denominada de Cementerio.

Instituto Segunda Enseñanza.

Concedida la palabra al Concejil Don Ramón Do- caño, expuso: Que entre los asuntos leídos en el despacho de oficio al comienzo de esta sesión, figura el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de verificación del corriente (Boceta del veintiseis) relativo a las facultades que se otorgan a los Ayuntamientos que lo soliciten por vía de ensayo y a título profesional, para establecer Colegios de segunda Enseñanza con anexos por el Estado. No cree sea esta disposición de completa aplicación a esta localidad, teniendo en cuenta el número de habitantes de que consta y consiguientemente su importante curso escolar, creyéndose con el número de alumnos colegiados que

enseñan sus estudios en el Colegio de Segunda Enseñanza de San José aquí establecido, siendo pues, de aplicación en nuestro caso, la creación de un Instituto Nacional, para que la enseñanza tenga un maximum de eficacia y economía. En su consecuencia, propone al Consistorio, proseguir las gestiones encomendadas a la Comisión especial designada en sesión de veintidós del corriente, hasta lograr un local suficiente a tal objeto, y en caso afirmativo, solicitar sin demora de los Poderes Públicos, la creación de un Instituto Nacional en esta población.

Después de una extensa deliberación, se acuerda por unanimidad insistir en el acuerdo adoptado en la sesión antes mostrada, y una vez obtenido local con la suficiente capacidad, solicitar la correspondiente creación de un Instituto Nacional en esta Ciudad, previo los trámites legales que sean de aplicación.

Poco forzoso
Adherase instancias
Ministro Trabajo.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, expuso: Que es público y notorio la aflictiva situación que atraviesan los campesinos de esta Región, producida por la hostilidad del corriente de los propietarios, contra las organizaciones obreras y los trabajadores en general, según lo comprueba la multitud de quejas que constantemente se vienen produciendo en la Alcaldía haciendo se un uso abusivo del espíritu de nobleza en que se inspiró el Ministro del Trabajo y Previsión, al prohibir los alojamientos de obreros, desatendiendo los propietarios todas aquellas obligaciones que tradicionalmente venían contrayendo con los obreros, en relación con el laboreo de sus fincas, desatendiendo las aspiraciones legítimas de los colonos y obreros campesinos y buscando deliberadamente el descrédito de las autoridades locales y el desprestigio de la República.



En su consecuencia, propone a la Corporación, se dirija atento telegrama al Ministerio del Trabajo, expresándole la adhesión al razonado escrito que en este sentido han formulado los Diputados Socialistas de Extremadura y Andalucía, al exclusivo objeto de que se resuelva el problema del paro mediante un esbozo de proyecto para su mejor estudio y perfección.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad que, como único medio de prevenir y remediar los efectos del paro forzoso en las clases trabajadoras, y evitar el despido de aquellos que estaban en constante ocupación, se dirija atento telegrama al Excmo. Señor Ministro de Trabajo y Previsión, como se deja propuesto por el Concejal Señor Sánchez Guerrero, con la súplica de una urgente resolución favorable al escrito formulado en tal sentido por los Diputados socialistas de Extremadura y Andalucía, única forma de evitar el agotamiento y desesperación del obrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintete y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Manuel Sanchez

Francisco Pacheco Martín

Nicolas Sanchez

Eduardo Velarde

José Audujár Audujár

Estel Gavido

José Saucedo

J. M. Paez

Manuel Saucedo

Doroteo Sanchez-Pajares

Juan José Pajares

Francisco Parajo
Luis Sánchez
Felipe Cuevas
Marino Serrano
Haldron

Acta nº 38 Sesión ordinaria del día 5 Octubre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Díaz
Concejales.

José Martí Mercader
José Vicente Luinones
Juan Francisco San-
chez Díaz.

Ramón Dorado Hurtado

Antonio Alonso Gómez

Eduardo Velasco Miguel

Miguel Barrio Barrasa

Abraham Sánchez Ballega

Doroteo Sánchez Paja-
res Díaz

Antonio Álvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín

Aquilino Martín Díaz

José Saucedo Flores

Vicente Sánchez Guerrero

Antonio Martín Gómez

Antonio Sánchez Gómez

En la ciudad de Don Benito a cinco de
Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la ho-
ra de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesio-
nes de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales
señalados al margen, en número de dieciocho de los
veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo
Díaz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Leana Correjón, por el Señor Alcalde se declara abier-
ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta
de la anterior, correspondiente al veintiocho de Sep-
tiembre último, siendo aprobado por unanimidad
y sin discusión, adoptándose por el que referenda, lo
dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Re-
glamento de Transcurridos de veintitrés de Agosto de
mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás de-
que figura un oficio de la
Dirección General de Obras públicas, que tiene fecha
del fin de Septiembre, desestimando la solicita-
do por este Ayuntamiento que interesó la construcción



Carretera.

de la carretera por el Estado, que a partir de esta prohibición, conduce al puente sobre el río Guadalupe en la carretera de Villanueva a Guadalupe, devolviéndose por enterada la Cooperación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se expresan y en la cuantía que se detallan: En las obras de reforma de la casa Doña Consuelo Texe número quince, para grupos escolares, doscientas ochenta y dos pesetas; en el riego de la Plaza de la República y demás rias públicas, doscientas cinco pesetas setenta y cinco, en reforma del Cementerio ciento sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; en reparación del Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, treinta y dos pesetas y en el arreglo del poste de la maroma al servicio de la Barca de paso del río Guadalupe, cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Distribución de fondos.

Aprobar en setenta mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor, en armonía con la disponibilidad de fondos; enviándolo a la vez de una relación comprensiva de las atenciones pendientes de pago hasta el día de hoy, ascendente a cincuenta y ocho mil novecientas noventa y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, con la advertencia de expresado funcionario y del infrascripto, de que deben limitarse los gastos de carácter voluntarios, para no quedar desatendidas obligaciones preferentes.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta

localidades que se relacionan, por medicinas suministradas a enfermos pobres y en la cantidad que se otorgó: Don Vicente Delgado del Torcallo, por las facilitadas en el mes de Julio último, doscientas noventa pesetas sesenta y un céntimos; el mismo por las del mes de Agosto siguiente, doscientas treinta y tres pesetas cuarenta y un céntimos; Vanda de Don Eduardo Salver, mes de Septiembre próximo pasado, ciento setenta pesetas ochenta céntimos; Don Reyes Barcia Bayón Camporranes, en igual mes que el anterior, doscientas dieciséis pesetas setenta y ocho céntimos; Don Vicente Delgado para la Casa de Socorro, cuatro pesetas; el mismo por medicinas no comprendidas en la Tarifa oficial, once pesetas veinte céntimos; el mismo, otra por igual concepto setenta y siete pesetas diez céntimos; el mismo otra idem idem setenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos; Vanda de Don Eduardo Salver, quince pesetas; y otra de Don Reyes Barcia Bayón Camporranes, cuarenta y siete pesetas quince céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales de Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "La Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho," y otras siete de Pedro Valadés de cincuenta y siete pesetas, por igual concepto y aplicación que el anterior.

Franquero.

Aprobar en catorce pesetas quince céntimos, un vale de Antonia Truente, por un contrato de inquilinato y franquero, al servicio de Secretaría.

A. Justicia. Luz.

Aprobar en siete pesetas noventa céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por suministro de fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en el mes de Septiembre último.

Aprobar en veinte pesetas diez céntimos, una factura



de Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, por modulación de Ordenanzas impresas para la Oficina de Arbitrios.

Cementerio de Chapas. Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Andrés Fernández, por la numeración de chapas para la designación de sepulturas en las diferentes morzanas del Cementerio.

Telegráfico.

Aprobar en nueve pesetas setenta céntimos los despachos telegráficos del Señor Alcalde a centros oficiales, de las que se data en cuenta el Depositario.

Imprentado.

Aprobar en ciento quince pesetas cincuenta céntimos, una factura de Santos Carrero Morcillo, por espuertas y otros útiles para la sección de obras municipales; otra ídem de trece pesetas cincuenta céntimos de Adolfo Fernández Valadés, por diferentes mangos de picos y picos, al servicio de la misma Sección, otra ídem de ciento cincuenta y tres pesetas, de Sociedad Cooperativa de Carpinteros de la que es gerente Don Luis Sánchez Cabanente, por reglas y reglones para las molduras de los arcos de cemento; y otra ídem de ocho pesetas quince céntimos de Francisco Carrero, por algrazaduras de picos y azadones al servicio de la Sección de obras antes citada.

Mesa oficina.

Aprobar en dos pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, de la que es gerente Don Luis Sánchez Cabanente, por comprada en una mesa de las máquinas de escribir de Secretaría.

Imprenta Trejo.

Aprobar en quinientas noventa y seis pesetas, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio para Secretaría; otra ídem del mismo de doscientas noventa y cinco pesetas quince céntimos de igual concepto para las oficinas de Arbitrio; otra ídem ídem del mismo de ciento veintiocho pesetas sesenta céntimos, para la Intervención de foros; y otra ídem ídem de sesenta y dos pesetas setenta céntimos para la Junta del Censo electoral.

Aprobar en mil veintitres pesetas, una cuenta de Félix Ro-

mero, por paños, carb y otros materiales de construcción para las obras de reforma de la casa número quince de la calle Doña Constanza Torres, para grupos escolares.

Matadero.

Aprobar en treinta pesetas veintinueve céntimos, una factura de Antonio Gómez Parejo, por letras de marcar las carnes y composiciones de las resacas al servicio del Matadero; y otra idem del mismo de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por palomillas y tablero de columnas en el Mercado de Abastos, para la instalación de luz eléctrica.

Telégrafo. Postes.

Aprobar en setenta y ocho pesetas, una hoja de cargo del Jefe de la Sección de Línea Telégrafica, Don Adolfo C. Herrera, por gastos ocasionados en la reparación voluntaria por este Municipio de los postes instalados en la Avda de Luis Herminio al servicio telegráfico, para la mejor urbanización del acerado de expresada vía.

Anticipo Suministros.

Aprobar en quinientas ocho pesetas noventa céntimos, los recibos de anticipos al Ejército y Guardia Civil, de los que se dataará en cuenta el Depositario.

Boletines.

Aprobar en seis y cuatro pesetas, respectivamente, jornales de Manuel Velarde y José Corrales, conduciendo folios cerrados a los pueblos de Rueda y Abregadillo de la Junta del Censo electoral.

Material de Escuelas.

Aprobar en dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas cinco céntimos, una factura de "Librería La Alianza" de Badajoz, que tiene fecha veintinueve de Septiembre, importe del material escolar que en la misma se detalla, para los grupos escolares y una mixta de papeles, en virtud de autorización concedida a este Ayuntamiento por Orden de diez y trece Julio último, a cuyo fin se autoriza al Señor Alcalde para que suscriba las letras de cambio en la forma que se relaciona y mayor facilidad en los pagos. Pesetas ochocientas cincuenta y seis y cinco céntimos, con vencimiento al treinta y uno de Enero



de mil novecientos treinta y dos; pesetas setecientas cincuenta, al treinta y uno de Marzo siguiente y pesetas setecientas cincuenta al treinta y uno de Mayo del mismo año, mil novecientos treinta y dos.

Autopsias.

Aprobar en una peseta ochenta céntimos, una cuenta de Manuela Menéndez Cantero, por el lavado de toallas y blusas para el servicio de autopsias.

Auxilios.

Auxiliar con ocho pesetas setenta y cinco céntimos a Santos el bitano, con cinco a Francisca Sánchez; con cinco a María Casado y con cuatro a Manuel Aparicio, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población. Y con doce pesetas a pobres transeúntes autorizados para la pasteurización, Juan Rodas, Antonio Torrosal, Antonio Rodríguez y familias.

Agente.

Aprobar el estado de cuenta que presenta el agente de este Ayuntamiento en la capital, Don Francisco González Arquer, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con un saldo a favor de este Ayuntamiento, de seis mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos, que deberá ingresar sin demora en la caja municipal.

Pago Colegios electorales.

Autorizar al Señor Alcalde, para que gire con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal ordinario, la cantidad de veinte pesetas, destinadas por iguales partes, entre los seis colegios utilizados en la elección de Cortes Constituyentes de cuatro de los cuarentes, con excepción de los locales de escuelas.

Obras administrativas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde, para realizar por administración, con relevación de subasta o concurso, obras de reforma y conservación

en el pavimento de vías urbanas y de edificios municipales que puedan surgir, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, y para remediar la crisis de trabajo.

Cuenta trimestral.

3º

Vista la cuenta de cuentas de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que la antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional con un cargo de ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas veintidós céntimos, una Dato de ciento veintiocho mil doscientas sesenta y dos pesetas doce céntimos y una existencia en Caja de seis mil ochocientos setenta y seis pesetas diez céntimos.

Alinvección.

Dada cuenta de una instancia de Don José Torres Pareales, a calle de Capitán Pavón, otra idem de Don José Mercuriano Díaz a la de Salmerón y otra de Don Enrique Sánchez y Sánchez, solicitando licencias para construir un edificio, el primero en solar de la calle de Eduardo Dato; el segundo reforma de la casa número veintitres de la de Alguaciles y el último para edificar una casa de nueva planta en la calle de Eduardo Dato, según los respectivos bosquejos de plano que se acompañan, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Devolución fianza
Dehesa.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Cidancha Sánchez, de esta vecindad, contratista de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal Nueva, cuyo arriendo terminó el treinta de Septiembre último, solicitando la devolución de fianza definitiva de seiscientos dos pesetas.

Considerando que el contratista ha satisfecho el Impuesto de Derechos Reales, según acredita con carta de



prazo expedida en ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, se acuerda por unanimidad que por el Depositario de fondos municipales, se devuelva a Don Manuel Cidancha Sánchez, o a persona que tenga su representación legal, previa las formalidades reglamentarias, la fianza definitiva de suscriptas dos pesetas que fueron depositadas en la caja municipal, y cumplimiento de la cláusula doce del pliego de condiciones, abonando el contratista quinientas pesetas en equivalencia del majadero, sin cuyo requisito se tendrá por no autorizada dicha devolución de fianza, que es el único extremo que está pendiente de cumplimiento.

Edificio ruinoso.

Concedida la palabra al Concejal Don Francisco Pascual Martín dijo: Que llamaba la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado en que se halla la casa número cincuenta y cuatro de la calle Pablo Iglesias antes Luena, de esta población, correspondiente a Emilio González Seco, que dice ser su dueño, e inscrita en el Registro Fiscal de este término, a nombre de Eusebio Paredes Ballega, habitada por el primero, y un gitano desconocido, los que se ven amenazados de un peligro inminente, dado el estado ruinoso de dicho edificio, el que viene apuntalado desde hace tiempo en evitación de su caídas; y que tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto por lo que importa evitar una desgracia en las personas de los inquilinos o de los que transitaran por referida vía, convenría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben, y aconseja la prudente previsión administrativa.

Tomada esta moción en consideración, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, conviniendo todos en el estado de ruina en que se encuentra el expresado edificio, lo cual ha hecho también que el público sospeche un peligro inmediato, y las personas que pasan por aquel sitio, procuran retirarse al lado opuesto, no pudiendo evitar el ries-

go de los niños por su falta de reflexión.

Conforme la Corporación, en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad, acuerda: Que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se instruya al dueño, o al que otice sea, su demolición en el preciso término de ocho días, y si no lo verifica, que dar autorización el Señor Alcalde-Presidente, en la más amplia forma, para proceder según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y nueve del Código Civil, leyes Reglamentos administrativos y demás disposiciones vigentes de la materia. Y al efecto, encargarse a los maestros de obras, por falta de arquitecto, Don Felix Ramos Barcia y Don Juan Sotillo Ferrnandez, que procedan a practicar el reconocimiento de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Pablo Iglesias, antes Luna, y comparezcan a depone en estado y circunstancias por declaración jurada, base de la subsiguiente tramitación.

Agua.

El Concejal Señor Saucedo Flores, pide la palabra para exponer: Que debe dirigirse atento telegrama al Director General de obras públicas, interesando el pronto despacho del expediente de abastecimiento de agua y saneamiento de esta población, pendiente del informe del Consejo de obras públicas, con lo que se llorarán los fines. el de dar satisfacción a estos habitantes de la gestión municipal y el de remediar a la vez la crisis obrera.

Igualmente propone se interese del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, el reintegro a la Corporación, del material que se adquirió por la Delegación gubernativa, que no le ha sido devuelto. El Ayuntamiento acuerda unánimemente, aceptar en todas sus partes



las proposiciones del Concejal Señor Sarracola Flores, por considerarlas de justicia; y que se oficie al Director General de obras públicas, interesando el pronto despacho del expediente de alumbramiento de agua y saneamiento, como igualmente al Señor Gobernador Civil de la provincia en demanda de material de oficina que se facilitó a la Delegación gubernativa de este Partido, creada por el Gobierno de la Dictadura. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

San Parejo	[Signature]
Antonio Alonso	Señor Sarracola
Manuel Sanchez	Doroteo Sanchez-Lopez
[Signature]	Juan José Sanchez
Estel Gavido	Francisco Pascual Martin
Esteban Sanchez	Vicente Sanchez
[Signature]	Equilino Martin
José Sanchez	Antonio Alvarez
[Signature]	[Signature]
Eduardo Velarde	Antonio Martin
	J. Castrom

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdos, habiéndolo asistido solamente los Señores Don Ramón Dorado Huartado, Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don José Martí Mercader, Don Francisco Pacheco Martín y Don Aquilino Martín Díaz, acordándose en su vista por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, convocar para la supletoria de pasado mañana, Miércoles, lo que fue cumplimentado. Don Benito doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.



J. Calderón

Acta nº 39. Sesión ordinaria del día 14 Octubre 1931
↳ supletoria de la del 12 del mismo

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

Don José Martí Mercader.
José Vicente Quinones
Ramón Dorado Huartado
José Indujar Indujar
Ramón Menor Jimeno
Antonio Martín
Aquilino Martín Díaz
Francisco Pacheco Martín
Abraim Sánchez Salgado
Antonio Álvarez Nieto
Doroteo Luis Pajares Díaz
Xil

En la ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo de la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de José Vicente Quinones sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de veintinueve de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, Antonio Martín como al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día doce del que cursa, la que no pudo celebrarse por falta de número de titulares para tomar acuerdos. En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al cinco del actual, siendo aprobada

Don Antonio Sanchez Bonasola por unanimidad y sin discusion, adoptandose por Angel Garcia Barrasa el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia y demas despacho de oficio, tratandose por enterada la Cooperacion.

Orden del dia. Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad, los siguientes decretos.

Listas de jornales. Aprobar cuatro listas de jornales utilizados durante los dias que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cantidad que se expresan: en obras de reforma en edificios municipales, doscientas ochenta pesetas cincuenta centimos; en el riego de arboles de la carretera avaluada con la de la Estacion del ferrocarril, sesenta y cinco pesetas; en la limpieza de la Plaza de la Republica y otras vias urbanas, veintiocho pesetas y en reparacion del tejado de la Casa Consistorial, cincuenta pesetas.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte centimos, siete reales a favor de Joaquin Casado y otros siete de Pedro Valverde, de cincuenta y ocho pesetas veinte centimos, por el suministro de leche a la Institucion Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; otro de tres pesetas noventa y cinco centimos de Concepcion Sanchez, por agua suministrada a expresada Institucion y una factura de Toribil, por docena y media de limpieza-botellas para el mismo establecimiento de once pesetas setenta y cinco centimos.

Instalacion electrica. Aprobar en ciento ochenta y nueve pesetas ocho centimos, una factura de Felix Gonzalez Caballero por un contrato e instalacion para el alumbrado del mercado de Abastos y Academia provisional de la Banda municipal.

Seguro de incendio. Aprobar en trescientas veintidos pesetas ochenta centimos, una factura de la Compania Espanola de Seguros, con domicilio en Barcelona, importe de la prima de seguros para

el año que empiezan en obras del corriente de edificios municipales, según política número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, girándose con cargo al presupuesto vigente la cantidad de consignación y el resto tenerlo en cuenta como crédito reconocido para el presupuesto del ejercicio próximo.

Al. Justicia.

Aprobar en veinte pesetas treinta y cinco céntimos, una cuenta de jornales invertidos por Manuel Cáceres León y otros, en la construcción de un cadáver por orden judicial.

Festejos.

Aprobar en cien pesetas, una hoja de cargo de "La Voz Extremeña", periódico regional, por la información publicista sobre festejos de feria en Septiembre últimos.

Armas. Cápsulas.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Eudalecio Casaroto barbero Boroballo, por tres cajas de cápsulas para armas cortas al servicio de la Policía Urbana.

Cementerio.

Aprobar en noventa y cinco pesetas veinte céntimos, una cuenta de Máximo Morcillo, por mil setecientos labrillos para las obras del Cementerio; otra ídem de otras pesetas cincuenta céntimos de Joaquín Aparicio, por quinientas cañas para el citado Establecimiento; otra ídem de dieciocho pesetas ochenta y cinco céntimos de Sociedad Cooperativa de Carpinteros por arreglo de puertas en expresado edificio, y otra ídem de la misma Sociedad de veintinueve pesetas por los marcos de puertas para dicho Cementerio.

Telégrafo.

Aprobar en nueve pesetas cuarenta céntimos, un cargo de la oficina de Telégrafos, por despachos cursados por esta Alcaldía a centros oficiales.

Empedrado.

Aprobar en tres pesetas veinte céntimos, una cuenta de Pablo barbero Ferreras, por ocho escobas al servicio de obras municipales; otra de veintitrés pesetas de Pedro Gómez Valodés, por diferentes mangos de picos y picos para igual servicio; otra ídem de



cuarenta y ocho pesetas, de Bonifacio Sánchez, por dos rodillos de bronce para gravar el cemento empleado en aceras de vías municipales; y otra ídem de pesetas trescientas cincuenta y cinco, de Manuel Gómez Nieto, por cemento, y otros útiles para el arreglo de aceras y empedrado de diferentes calles.

Salón de sesiones.

Aprobar en ciento treinta pesetas cincuenta centimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por la instalación de un zócalo de madera para el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y otra ídem de la misma Sociedad de ochenta y siete pesetas sesenta centimos por jornales y pintura invertida en el zócalo antes expresado.

Medicina.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas treinta centimos, una factura de Doña Aurelia Hergelino, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, según recetas; otra ídem de la misma de veintiseis pesetas por igual concepto; otra ídem de la misma de ciento setenta y ocho pesetas ochenta centimos, por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Septiembre último, comprendidos en el programa benéfico sanitario; otra ídem de quinientas treinta y siete pesetas noventa y tres centimos de Don Alfredo García, por el mismo concepto que la anterior y servicio prestado en el mes de Agosto último y otra ídem de doce pesetas de Don Natalio Alonso del Pozo, por cuatro extracciones de muelas a enfermos pobres detallados en la misma factura.

Dentista.

Edificios.

Aprobar en cuatrocientas veinticinco pesetas veinte centimos, una factura de Felix Romero, por materiales de construcción para obras de reforma en edificios municipales.

Asistidos.

Auxiliar con ocho pesetas a Petra Nieto; con siete a Francisca Silva, con ocho a Emilia Mateos, con quince a Rafael

la huida y con doce a Dionisia Cabeza enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales. Con dieciséis pesetas a diferentes pobres transcurridos autorizados para la postulación, Pedro Gabriel, Silvestre Opaz, José Encarnado, Emilio Cuello, Laureano Sánchez y Joaquín Mateos, todos forasteros.

Emblema-República.

Aprobada en nueve pesetas quince cuartos, un giro postal de Plomber, S. A. de Barcelona, por tres emblemas de la República para las Oficinas municipales.

Becas.

Decretada en un oficio de doce de los corrientes del Presidente del Tribunal Examinador para la adjudicación de becas para dar estudios gratuitos en el Colegio de segunda Enseñanza de San José, de esta localidad, a niños que por su pobreza y capacidad mental sean acreedores a cursar por enseñanza libre el Bachillerato, habiendo recaído la designación en los jóvenes Ramón Aburto Carracho, Domingo Sánchez Nieto y a ser posible Eusebio Rodríguez Bernabé, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de expresado Tribunal con respecto a los otros primeros, excluyendo al último, por carecer de consignación en el presupuesto y estar limitadas las plazas que han de gozar de tal beneficio.

Cooperativa Pacificadora.

Conoció el Ayuntamiento de un informe de la Comisión de Hacienda, en relación con la instancia de Don Manuel Gómez Aburto, como Presidente de la Sociedad Cooperativa Pacificadora Agrícola con domicilio en esta población, solicitando la rescisión de un contrato administrativo firmado con la Administración de Arbitrios por el concepto de Pesas y medidas y año corriente.

Tras deliberación y con el voto en contra del Concejal Don Manuel Sánchez Gallego, se acuerda de conformidad con el dictamen, denegar la petición formulada por la Sociedad Cooperativa Pacificadora Agrícola, toda vez que la obligación recae del con-



trato o convenio verificado entre dicha Sociedad y la administración de Arbitrios, lo fue por todas las operaciones de compra-venta de cereales que por el concepto de Pesas y medidas verificara en el corriente año por la suma de dos mil quinientas pesetas pagaderas por doceavas partes, sin más excepción, debiendo cumplirse literalmente dicho contrato el que tiene fuerza legal entre las partes que lo convirtieron.

Cabo-sereno.

Se dió cuenta del dictamen dado por la Comisión municipal de Hacienda, acerca de una instancia promovida por el funcionario subalterno de este Municipio Pedro Astillero Nuñez, solicitando una remuneración por servicios extraordinarios que dice ha prestado como agente nocturno durante el tiempo que el cabo estuvo ejerciendo accidentalmente la plaza de Jefe que estaba vacante, lo que estimó infructuosa la Comisión.

Pasando a tratar el asunto, se acordó por unanimidad de conformidad con dicho dictamen, denegando la petición formulada por Pedro Astillero Nuñez, por cuanto no se justifica ningún servicio que merezca otra remuneración que la que percibe como tal guardia urbano nocturno.

Empleados - Carros-cuba.

Visto el dictamen de la Comisión Consistorial de Hacienda, sobre reclamación formulada por los empleados subalternos de este Municipio Estanislao Sánchez Nuñez y Alonso Robles de la Cruz, interesando aumento de sueldo como conductores de Carros-cubas para la extracción de residuales, o una remuneración por servicios prestados en horas extraordinarias, el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen dado por la Comisión, fundándose para ello en la intangibilidad del presupuesto y servicios prestados, y en su consecuencia denegando la petición por infructuosa.

Dehe... Boyal ad.
judicial... sumativa.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Ato seguido el Señor Alcalde dió cuenta del resultado de la subasta celebrada el día dos de los corrientes, en tercera

licitación, de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Real Nueva y tiempo de duración de un año que termina el primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y enterada la Corporación de todos los promemores relativos a dicha subasta, así como de haber sido adjudicada provisoriamente a Don Manuel Cidancha Sánchez, por cinco mil pesetas y demás condiciones del pliego, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al expresado Señor Cidancha, por considerarse válido el acto, y que por la Alcaldía se proceda a cumplimentar las bases establecidas, a los efectos legales.

Alineación

Da cuenta de una instancia de Antonio Gallego, de calle de Primer Barrial número veintinueve, solicitando licencia para reformar la fachada de la misma según bosquejo de plano que presenta y otro de Juan Roberto Ruiz, de Pescadores cuatro, en solicitud de licencia para reformar expresada casa, según el bosquejo de plano que exhibe, se acuerda que se informe del Señor Arquitecto municipal.

Licencia de Construcción

Da cuenta del expediente sobre alineación de la casa de nueva construcción en la calle Colmar de Dato, de Don Enrique Sánchez y Sánchez, de cuya instancia corrió el Ayuntamiento en sesión de cinco de los corrientes. Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, se acuerda de conformidad con el mismo, y que se conceda a Don Enrique Sánchez y Sánchez, la correspondiente licencia con arreglo a las bases señaladas por dicha Comisión, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Da cuenta del expediente de alineación incoado a instancia de Don Francisco Vabalés Guerrero, para construir una casa en solar de la calle del Pilar, de esta población. Visto el dictamen de la Comisión municipal



expediente de Fomento, se acuerda por unanimidad aceptar íntegramente el dictamen y que, con sujeción al mismo, se autoriza a Don Francisco Valadés burocrata, para la construcción de dicho edificio.

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don José Torres Paredes, sobre construcción de una casa para vivienda en solar de Eduardo Dato. Visto el dictamen de la Comisión de Fomento, se acuerda de conformidad con el mismo, y en su consecuencia se autoriza a Don José Torres Paredes para la construcción, de dicho edificio en armonía con el dictamen.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Antonio Diaz Parejo, a calle de Cabeza Herrera número cincuenta y seis, relativo a alineación y rasante de indicado edificio. Visto el dictamen de la Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad y en armonía con el mismo, conceder permiso a Don Antonio Diaz Parejo para la reforma de dicha casa, con sujeción estricta a las bases señaladas por dicha Comisión.

Dada cuenta de un expediente incoado a instancia de Don Felix Salver y Ballaroto, sobre alineación y rasante de la fachada de una casa sita en la calle de Pr y Margall, número cuarenta y cinco, en la parte que dá vista a la de Donoso Cortés, de esta Ciudad. Examinado el dictamen de la Comisión municipal de Fomento, señalando la consiguiente alineación dejando a beneficio de la vía pública cuatro metros y veinticinco centímetros cuadrados en toda la extensión, valorados en cincuenta y una pesetas con la conformidad del interesado, se acuerda concederle la correspondiente licencia de reforma, según se propone por dicha Co-



L. P. 11
 Prunones
 Antonio Alonso

Eduardo Velasco
 Antonio Martín
 J. Saldaña

Acta de Sesión ordinaria del día 19 de Octubre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

Don Juan Francisco

Sánchez Díaz

Ramón Dorado Huertas

Ángel Barriola Barrasa

Antonio Martín Gomez

Antonio Sánchez Gomez

José Andújar Andújar

José Fernández Martín

Eduardo Velasco Abigail

Francisco Pacheco Martín

Antonio Alvarez Nieto

Doroteo Sánchez Pa-

jares Díaz.

Vicente Sánchez Guerrero

José Martí Mercado

José Saucedo Flores

Luis Sáez Valadez

Ramón...

En la ciudad de Don Benito a dieci-
 nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo
 la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de se-
 siones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales
 anotados al margen en número de dieciocho de los
 veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
 Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada oportunamente para esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
 Oceña Corrijón, y con número suficiente para deliberar
 y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta
 públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior
 del día catorce del que cursa, siendo aprobada por
 unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que
 responde, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo
 del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres
 de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficia-
 les de la provincia y demás despacho de oficio, dándose
 por enterada la Corporación.

Don Antonio Alonso Gómez Orden Del Sr. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar unatas listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se relacionan, durante los días que en las mismas se detallan y en la cantidad que se expresan: En la reforma de edificios municipales, ciento setenta y nueve pesetas; en reparaciones y enjalbegado del Cementerio, ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; en el riego de arboles de la carretera de la Estación del ferrocarril, cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos y en la limpieza de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Gota de Leche.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos, seis vales de Pedro Valadés, por el suministro de leche en la Institución "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Electricidad - Luces.

Aprobar en doscientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en luces de reciente instalación en vías públicas, y otra de la misma Empresa de sesentinueve pesetas setenta céntimos, e igual concepto, todo perteneciente al mes de Septiembre último.

Casa de Socorro.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Bernabé Sánchez, por primer pesillas de enero y arreglo de colchonetas para la mesa de operaciones de la "Casa de Socorro."

Uniforme.

Aprobar en trescientas diez pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Claudio Miguel Gómez Paredes, por gorras de uniforme para los Agentes de Policía Urbana, y otra ídem de ocho pesetas de Bernabé Sánchez por dos trabajos para el arrendamiento de guardias municipales.



Banda musical.

Aprobar en once pesetas cincuenta céntimos, una factura de Claudio Miguel Gómez, por un vaso, una tina y un banquillo para el servicio de la Banda municipal.

Armas.

Aprobar en doscientas diez pesetas, una factura de Don Antonio Vallejo Ferrández, por tres pistolas Stora, para los agentes municipales de fuerza armada.

Rótulos calles.

Aprobar en sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de José Mensaque y Vera, de Sevilla, por tres rótulos para la denominación de la calle Cecilia Gallego, antes Arrabal,

Edificios.

Aprobar en trescientas noventa pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros por tres pares de puertas para las obras de reforma de edificios municipales; y otra ídem de trescientas sesenta y ocho pesetas de Félix Romero, por materiales de construcción al mismo objeto que la anterior.

Empedrado.

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Manuel Sánchez Núñez, por arangos de azadones y picos al servicio de la Sección de obras municipales.

Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Juan Gómez; con otras diez a Joaquina Mateos y con cinco a Eduardo Merino, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, y con doce pesetas a pobres transentes autorizados para la postulación, Manuel Aparicio, Baltasar Moya, Simón Beniet, Angel Salobrat y Antonio Montilla.

Luces.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda instalar dos luces o lámparas en la calle de Segnato Palomar en el espacio que media entre las casas señaladas con los números cuarenta y cuatro y setenta, conforme a las cláusulas de contrato con la Empresa suministrante de fluido al con-

83
Solar-cerramiento.

sumo público.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Romero Gallego, y otros vecinos de la calle de Eduardo Dato, solicitando el cerramiento del solar que corresponde al número doce de expresada calle, lindante con la del reclamante dicho, de la propiedad de Don Enrique Gómez con domicilio en la de Pizarro de esta población, se acuerda por unanimidad se requiera a expresado propietario, para que en el término de tres meses, proceda a colocar cerca de cerramiento a base de paredes de ladrillo, instalación de puertas o vallas de madera en dicho solar de la calle de Eduardo Dato, costeado por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte por medio del Arquitecto Municipal y alineación que corresponda, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Alineación.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez, en expediente de reforma del edificio número veintinueve de la calle de Primer Bando a instancia de Don Antonio Gallego, y otro de igual clase de Don Juan Román Ruiz, de la casa número cuatro de la de Pescadores, absteniéndose de dar dictamen por carecer de los planos y memorias descriptiva, de planos que están necesarios para apreciar la extensión e importancia de las obras que se pretenden realizar, se acuerda requerir a los Señores Don Antonio Gallego y Don Juan Román Ruiz, para que presenten dichos documentos conforme a lo dispuesto en los artículos seiscientos siete y seiscientos treinta y nueve de las Ordenanzas municipales.

Telefonos-Centralita.

El Señor Alcalde propone la conveniencia de instalar en las Casas Consistoriales una centralita de telefonos que por el mayor número de suplentes



murales, hagan el servicio de estas dependencias, Casa de Socorro, Arbitrios y otras, mas eficaz y económico, con diferencia de escaso precio de tarifa. El Ayuntamiento acuerda autorizar al Señor Alcalde para el establecimiento de la Centralita de teléfonos en estas Casas Capitulares con las líneas de enlace que ofrezcan mayor utilidad al servicio público, y siempre que el presupuesto que se forme, lo considere de aplicación a tal fin.

Cuentas municipales.

Seguidamente el infrascrito Secretario advierte a la Corporación, que es llegado el caso de que esta cumpla con uno de los servicios mas importante y de mayor trascendencia de la administración municipal, como es el de la censura y aprobación definitiva de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, desde el ejercicio de mil novecientos veintitres veinticuatro al de mil novecientos treinta inclusivos y provisionales de mil novecientos treinta, de lo que se dio por enterada la Corporación.

Censura concejal orden social.

A continuación se dio cuenta de un escrito formulado por Don José Saucedo Flores, como Presidente de la Directiva del Partido Socialista, con domicilio en esta población, señalando un acto de censura contra el patrono de la industria de zapatería y Concejal de este Ayuntamiento Don Ramón Menéndez Jimenez, por impedir la lectura de periódicos en el taller, llegando con tal motivo a dirigir amenazas de expulsión a los obreros que contrarían sus indicaciones. Y por último, que se solicite la presencia de un Delegado especial que otorga los contratos de trabajo.

En este estado, el infrascrito advierte a la Corporación el texto del artículo noventa y siete de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, acordándose por unanimidad que la sesión continúe pública, por tratarse de un problema de carácter social.

El Señor Menéndez Jimenez, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que nunca fue opuesto a los sistemas cultura-

les y principalmente para los obreros; pero estimando que en el taller se debe colaborar sin distinción de ideas, con renovada y creciente fe en el trabajo, y solo en el trabajo, de ahí que impida la lectura de la prensa para evitar discusiones, lo que puede efectuarse en las ocho horas que tiene para el descanso, afirmando que jamás los amenazó con la expulsión, en caso contrario.

Interviene el Señor Fernández manifestando que la conducta del Señor Menéndez equivale a una falta de amor que practica la civilización y la sociedad, y es reprochable el espectáculo que en su vista ofrece.

Con tal motivo se profirieron palabras malsonantes entre ambos Señores Concejales que produjeron la intervención del público, y en su vista el Señor Alcalde en evitación de actos pasionales y prestando la atención debida al orden público, y de la discusión, dió por terminado el acto siendo las veinte y veinte minutos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja José Andujar Andujar

Juan José Santos Vicente Sandoz

Francisco Pacheco Martín Angel Gavuda

Removiendo

Eduardo Velarde

Antonio Martín

Ramón Menéndez

José Fernández

Antonio Sánchez

José Sarmiento

Antonio Álvarez



Don Benito



Antonio Alonso

Luis Sánchez

Felipe Cuervo

J. Calderón

Acta nº 41 Sesión ordinaria del día 26 Octubre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Torrejo

Díaz

Concejales.

José Fernández Martín

Eduardo Velasco

Miguel Berrato

Mansel Sánchez

Antonio Álvarez Nieto

Juan Francisco San

chez Díaz

Angel Barriote

Ramón Dorado

Antonio Sánchez

Antonio Martín

Vicente Sánchez

Francisco Pacheco

Donato de la Pajara

José Sampedro

José M.ª

Emilia

En la ciudad de Don Benito a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales

enrollados al margen, en número de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Torrejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrales, y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al diecinueve del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que re-

presenta, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despachos de oficio, dándose por un-

terada la Corporación.

Don Luis Sánchez Valadés

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos en obras de urgente realización que se relacionan, durante los días que en las mismas se detallan y en la cantidad que se expresan: En obras de refectorio y enjalbegado del Conventorio, doscientas sesenta y dos pesetas; en el riego de árboles de la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril, cuarenta y tres pesetas, y en la limpieza de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Medicinas.

Aprobar en cuatrocientas pesetas diecisiete cuartos, una factura de Don Alfredo García Sánchez, por medicinas facilitadas a enfermos comprendidos en el Padrón Benéfico Sanitario, en el mes de Septiembre último.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y tres pesetas sesenta cuartos, ocho reales de Pedro Valadés, por el suministro de leche en la presente semana a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y siete reales de cincuenta y siete pesetas y otros siete de otras cincuenta y siete de Joaquín Casado, pertenecientes a la anterior semana y la actual, de la misma especie con destino a expresado Establecimiento; y por último, una factura de Sánchez y Sánchez Porro, por una lámpara para dicha Institución, ascendente a dos pesetas.

Casa Socorro.

Aprobar en seis pesetas, una factura de La Cooperativa Médica Española, de Madrid, por un asa puntudo mango cristal para el servicio de la Casa de Socorro.

Teléfono.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio de teléfono al Juzgado de Instrucción en el mes actual; y cuatro recibos más de esta Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil de sesenta y siete pesetas setenta cuartos.

timos, servicio urbano e interurbano del mes que cursa.

Polizas y transacciones.



Aprobar en setenta y cinco pesetas, una vale de Antonia Truente, por polizas y sellos de correos, al servicio de Secretaría; y otro de sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos, de la misma para la Oficina de Intervención.

Empedrado.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Manuel Soto, por mangos para picos al servicio de la sección de obras municipales; y otra idem de nueve pesetas setenta y cinco céntimos de Ernesto Gómez y Gómez, por agudaduras de picos, azadones y otros útiles de igual aplicación que la anterior.

Mataadero.

Aprobar en seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Manuel Soto, por el arreglo de una parihuela al servicio del Mataadero.

Uniforme.

Aprobar en doscientas noventa y cuatro pesetas, una factura de Francisco Delgado, por la confección de trajes y capotas para los agentes de Policía Urbana y otra de treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos de Díez y Compañía, de Madrid, por botones y letras para el uniforme de los burocratas municipales.

Festejos.

Aprobar en doscientas cincuenta pesetas diez céntimos, una factura de Don Máximo García Ogar, por farolillos, guirnaldas, banderas y otros útiles de festejos, para el feriado de Septiembre en esta localidad.

Carro-urba.

Aprobar en dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Ernesto Gómez y Gómez, por reforma en el carro-urba, para conducción de residuales.

Edificios.

Aprobar en cuatrocientas once pesetas, una factura de Pedro Caballero, por materiales de construcción en las obras de reformas de edificios del patrimonio municipal.

Camas Guardia Civil.

Aprobar en doscientas veintiocho pesetas, una factura de A. Talón, por el arriendo de camas al servicio de la Guardia Civil en actos de concentración, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Auxilios.

Auxiliar con siete pesetas, a pobres transeuntes autorizados para la postulación, Rafael Guillén, Francisco Ghinell y Juan Vallés.

Solar-ampliación plazo cerramiento.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Diego Fernández de Orivalo y Caldeón de Robles, de este vecindario, solicitando la ampliación de tres meses sobre el plazo concedido por acuerdo de esta Corporación en sesión de diez de Agosto último, en relación con el cerramiento de un solar, de la propiedad del solicitante sito en la calle de Espronceda de esta localidad, que funda en el decidido propósito que tiene de enajenarlo y el excesivo valor que representa los materiales de construcción, con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad, ampliar el plazo como máximo hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, no haciéndolo mas extensivo en consideración a los peligros que ofrece la situación del solar, en relación con la calle de su situación y frecuentes peticiones de los vecinos conforme a las ordenanzas municipales.

Solar-cerramiento.

Dada cuenta de un oficio del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, comunicando la necesidad legal del cerramiento de un solar de la Avenida de Luis Hernáiz número cuarenta y tres, que resulta ser de la propiedad de hijos de Don Manuel Romero Enciso, se acuerda por unanimidad requerir a estos, para que en el término de tres meses modifique la cerca de cerramiento provisional que tiene expresado solar, a base de paredes de ladrillo escafo por su propia cuenta, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte y alineación que correspondiera, de conformidad con las Ordenanzas municipales.

Dada cuenta del informe de la Comisión de To-



mento, sobre reforma de la casa número veintitres de la calle de Agricultores de esta población a instancia de Don José Albarrano Diaz, se acuerda de conformidad con el dictamen, o sea de que pase a estudio del Arquitecto municipal a los efectos de alineación y rasante, con las demás reglas de pertinencia.

Instituto.

El Concejal Señor Dorado, pide la palabra y concede la que le fué, expuso: Que como consecuencia de las actuaciones practicadas en Madrid por la Comisión especial designada por este Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Agosto y siete de Septiembre de la que formó parte, cumple hacer constar, que con fecha veintidós de los corrientes, se personó en este municipio el Consejero de Instrucción Pública y Director del Instituto de San Isidro, de Madrid, Don Enrique Rioja La Bianco, al único propósito de informar al Ayuntamiento, en relación con nuestra petición relativa al establecimiento de un Instituto Nacional en esta Ciudad, habiéndolo sacado la impresión más favorable a los deseos de la Corporación, lo que no ofrece más inconveniente, de momento, que la carencia de local adecuado y capaz para su establecimiento definitivo. El Ayuntamiento, en su vista, e inspirado en el mismo criterio de antes, acuerda confirmar o ratificar a la Comisión designada en sesión de veintidós de Septiembre último y dos del actual, la misión y facultades que a tal fin se le otorgó en expresadas fechas.

Alumbrado público.

Continúa el Señor Dorado, en el uso de la palabra, para manifestar: Que existe en este Ayuntamiento un contrato administrativo de alumbrado público por electricidad, cuyo plazo de duración está cumplido desde hace varios años,

con perjuicio de los fondos municipales, no siendo a su juicio prerrogable ni modificable por su naturaleza, o no sea que un caso especial de fuerza mayor o de interés público lo exigiera, toda vez que en el contrato no se determina una cláusula que venga en autorizar la tácita prorrogación de año en año.

El Ayuntamiento por vía de deliberación, a merced por unanimidad, pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, e informe lo que se le ofrezca y parezca, para si procede la estipulación de nuevo contrato, acordar su tramitación legal.

Crisis trabajo.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Señor Sureda Flores expuso: Que la crisis de trabajo se vive amenazadora, hoy más que antes, en esta población, sintiéndose en estos momentos verdadera inquietud nerviosa de un peligro inminente para la tranquilidad pública, de lo cual debe preocuparse el Ayuntamiento y demás representaciones patronales de la localidad, para solucionar eficazmente el problema que se plantea.

La Corporación bien penetrada de la importancia que tiene el paro forzoso que se ofrece en la actualidad, de carácter general, y los escasos medios de que dispone el Ayuntamiento, a merced autorizada al Señor Alcalde, para que en nombre de este Consistorio se dirija a los Poderes Públicos en solicitud del auxilio económico del Estado, remitiendo a las clases Patronales, propietarios e industriales y demás clases privilegiadas, para que faciliten los medios de que pueden disponer para atenuar las necesidades y el hambre de los obreros parados, realizando actos de humanidad, y en definitiva cuando medios estén a su alcance para conjurar la tremenda crisis que se plantea y evitar el alojamiento de jornaleros conforme a las disposiciones vigentes; designando al Señor Alcalde y a



los Señores Concejales Don Ramón Dorado, Don José Saucedo y Don Manuel Sánchez Salgado para que juntamente con elementos particulares, vayan en Comisión, si preciso fuere, a la Capital y a los Alentamientos, para gestionar la construcción de carreteras y caminos vecinales para dar trabajo a los obreros y descongestionar el número de los que están en paro forzoso, sin olvidar el proyecto de agua y saneamiento de esta población, pendiente del dictamen del Consejo de Obras públicas, que con tanto anhelo lo reclaman los vecinos de esta Ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Juan José Sánchez

Vicente Sánchez

Atigel Garrido

Francisco Pacheco Martín

Ramón

Eduardo Velasco

Antonio Martín

José Fernández

José Saucedo

Emilio Sánchez

J. Paez

Antonio Sánchez

Antonio Álvarez

Doroteo Sánchez-Pajares

Manuel Sánchez

Luis Sánchez

J. Paez

J. Cardero

Acta nº 42 Sesión extraordinaria del 28 Octubre 1931

Presupuesto

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Díaz
Concejales.

José Martí Pineda
José Andújar Andújar
Ramon Dorado Hurtado
José Vicente Quiñones
Antonio Sánchez Gómez
Maximo Garcia Orzar
José Fernando Martín
Aquilino Martín Díaz
Antonio Alvarez Nieto
Luis Sánchez Valadís
Francisco Pacheco Martín
Vicente Sánchez Guerrero
José Saucedo Flores
Manuel Sánchez Salgado
Emilio Sánchez Valadís
Doroteo Sánchez Pajaro Díaz
Ramon Puñoz Jiménez
Juan Fran^{co} Sánchez Díaz
Angel Garrido Barrasa
Antonio Martín Gómez

E EN la ciudad de Don Benito a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Capitulares y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, los Señores Concejales anotados al margen en número de veintitres de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria hecha al efecto, para el estudio, discusión y en su caso, la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrojo, y con número superior al de la mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al veintiseis del que cursa, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Presupuesto. Seguidamente se ordenó la lectura de todos los documentos y Memorias que prescribe el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal e informe de la Comisión Consistorial de Hacienda a que se refiere el artículo sesenta de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, vigente en este particular por el Decreto de dieciséis de Junio último en su artículo cuarto, en armonía con el Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, sin que, contra ellos, que forman el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y dos, se hayan producido reclamaciones de ninguna clase durante el periodo de exposición al público.



Gastos



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto de gastos y considerando que por acuerdo de la Dirección General de Reintidos del corriente, Gaceta del veinticuatro, se eleva a la tercera categoría la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, lo que equivale a un aumento en su haber legítimo de mil pesetas, conforme a la escala del artículo ochenta y dos del Reglamento de Funcionarios de reintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se acuerda por unanimidad elevar a dicho funcionario mil pesetas, con la reforma consiguiente en la partida primera Capítulo sexto artículo primero del Presupuesto. Y que, como consecuencia de expresado aumento y lo establecido en el párrafo tercero artículo treinta y ocho del repetido Reglamento, se acuerda elevar en igual cantidad el haber del infrascripto Secretario, en evitación de que lo que perciba el actual Interventor como suplemento de haber fijo, no exceda del sueldo señalado al Secretario de este Ayuntamiento, reformándose en tal sentido la partida antes mentada; quedando aprobado por unanimidad la totalidad del presupuesto de gastos, en la cifra de setecientos cinco mil ochocientos sesenta y tres pesetas setenta y cuatro céntimos.

Ingresos

A continuación fue discutido el proyecto de presupuesto de ingresos estimándole arreglado a los recursos necesarios para atender al de gastos, con inclusión del Repartimiento general de utilidades, quedando aprobado la totalidad en la suma de setecientos cinco mil ochocientos sesenta y tres pesetas y setenta y cuatro céntimos, con la sola excepción del voto en contra de los Señores Concejales Don Emilio Sánchez Valadís, Don Máximo García Orgaz y Don Luis Sánchez Valadís, por lo que afecta a la partida segunda del Capítulo noveno artículo segundo, por considerar que deben ser exceptuados los recargos municipales sobre la contribución industrial, dada la elevación de las Tarifas aplicables en esta población por cuotas del Tesoro. Y resultando debidamente nivelado dicho presupuesto y aprobado por mayoría absoluta, se acuerda anunciarle al público en la forma que

ordena el último párrafo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal, y finalizado el plero, remitirlo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia, con toda la documentación que relaciona el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto y sexto del repetido Reglamento.

Supresión de exacciones

Seguidamente se acordó por unanimidad, alterar el orden de imposición de las exacciones municipales señaladas con las letras B. E. A. J. K. O. P. Q. S. T. U. V. X. Y. Z. del artículo trescientos sesenta y ocho del Estatuto; y las de las letras A. B. C. D. F. H. L. R. S. U. V. Z. del artículo trescientos setenta y cuatro, por inexistencia de unas e improducción de otras, autorizando al Señor Alcalde para que solicite del Señor Delegado de Hacienda de la provincia el correspondiente permiso a los efectos del artículo cincuenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal; como asimismo la especial autorización que establece el artículo quinientos veintidos del repetido Estatuto sobre la imposición del repartimiento general de utilidades, como medio de cubrir el déficit, comprendido en el artículo trescientos ochenta letra K de expresado Cuerpo legal, en cuya instancia deberá exponerse la necesidad y posibilidad de esta imposición para el desenvolvimiento económico de este municipio.

Ordenanzas

Acto seguido se procedió a la lectura de las Ordenanzas fiscales municipales para las imposiciones y exacciones de las partidas consignadas en el presupuesto de ingreso de mil novecientos treinta y dos, conforme al vigente Estatuto municipal y demás disposiciones legales de aplicación, en las que constan las condiciones en que recae la obligación de contribuir, exenciones y demás reglas del artículo trescientos veinticuatro del mismo Estatuto, acordándose por unanimidad prestarlas aprobación en la forma en que aparecen redactadas por la Comisión Consistorial de Hacienda y ajustadas a los preceptos legales que las justifican, las que serán expuestas al público por el término que señala el artículo trescientos veintidos de citado Cuerpo legal y demás trámites, con declaración de vi-



quicia durante el ejercicio de mil novecientos treinta y dos y sucesivos, sin necesidad de nueva aprobación, interin no sobrevengan las modificaciones de hecho o de derecho que prescribe el artículo trescientos veintidós del repetido Estatuto municipal

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veinte y siete minutos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja

Juan José Sánchez

Antonio Martín

José Andujar Andujar

Antonio Alvarez

Ramón Sánchez

Antonio Sánchez

Quirino Martín

Doroteo Sánchez Pajares

Manuel Sánchez

Francisco Pacheco

Manuel Sánchez

José Samuda

Estel Garrido

Elmer

Emilio Sánchez

Quirino

Manuel Soriano

Ramón Soriano

José Fernández

Luis Sánchez

Manuel Soriano

J. Calderón

Acta n.º 43 Sesión ordinaria del día 2 Nov.º 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Díez
Concejales

- D. José Martí Mercader
- " Juan Fran.º Sánchez Díez
- " Ramon Dorado Hurtado
- " Ramon Muñoz Jiménez
- " Antonio Sánchez Gómez
- " José Andújar Andújar
- " Antonio Álvarez Nieto
- " Luis Sánchez Valadés
- " Eduardo Vilardi Fiquel
- " Manuel Sánchez Gallego
- " Angel Garrido Barrasa
- " Francisco Pacheco Martín
- " Donato Sánchez Pajares Díez
- " Vicente Sánchez Guerrero
- " José Saucedo Flores
- " José Fernández Martín
- " Máximo García Orgar
- " Emilio Sánchez Valadés

El

En la ciudad de Don Benito a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales arrotados al margen, en número de diecinueve de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha conforme a la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Borrero, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior de veintiocho del pasado Octubre, la que fue ratificada y aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos

Aprobar en setenta mil pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor en armonía con las disponibilidades en caja; con la advertencia de expresado funcionario y del infrascrito, de que deben limitarse los gastos de carácter voluntario, para no quedar desatendidas obligaciones preferentes.

Aprobar cinco listas de formales invertidos durante los días que



en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan y en la cuantía que se expresan: En obras de reforma en edificios de este Patrimonio Municipal, ochocientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; en reformas y enjambado del Cementerio, doscientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; en riego de arboles de vías municipales, ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos; en reparaciones de la casa número once de la calle de San Gregorio para la mejor instalación de los Juzgados de Instrucción y Municipal de esta Ciudad, ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos; y en la limpieza de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Luz - eléctrica

Aprobar en cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por suministro de fluido para luces de la Casa Consistorial en el mes de Septiembre último; y otra idem de doce pesetas cincuenta céntimos, del mismo por igual concepto y tiempo, del Mercado de Abastos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos siete vales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho. Otra idem de tres pesetas noventa y cinco céntimos, de Concepción Sánchez, por el suministro de agua y acarreo a expresado Establecimiento.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Ramón Jbivaranda Eijero, por el suministro de agua potable, escobas y otros menesteres para las oficinas municipales en el finado mes de Octubre.

Medicinas

Aprobar varias facturas de Farmacéuticos de esta localidad por medicinas facilitadas a enfermos pobres y Casa de Socorro, en la forma que se expresan: De Don Vicente Delgado del Forcallo, correspondiente al mes de Septiembre último, doscientas treinta y seis pesetas noventa y ocho céntimos; de Don Luis García Solano, de igual mes, ciento setenta y seis pesetas siete céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, doscientas cuarenta y dos pesetas veintinueve céntimos; ^{del mes de Octubre último} de Don Vicente Delgado de medicinas no comprendidas en

Casa Socorro

la Tarifa oficial, treinta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos; del mismo para la Casa de Socorro, sesenta y una peseta cuarenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, cinco pesetas; y de Don Alfredo Garcia cuarenta y ocho pesetas cinco céntimos.

Indice Progresivo de Legislación

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una letra de Cambio de la Casa Espasa-Calpe, en concepto de suscripción del corriente año al Indice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia.

Arbitrios

Aprobar en dieciséis pesetas diez céntimos, formales y suministro de agua potable, invertidos por Ana Jiménez, en las Oficinas de Arbitrios en el mes de Octubre último; y otra de dieciséis pesetas quin ce céntimos, de la misma por igual concepto en la Casa de Socorro.

Casa Socorro

Reemplazo - Socorro

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, un cargo del Ayuntamiento de Madrid, en concepto de honorarios devengados por Médicos de la Beneficencia de dicha población, Distrito Congreso, en el reconocimiento del moro Joaquín Ferrero Paredes del reemplazo de mil novecientos treinta por este Municipio.

Teléfono

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Fernando Cerrato Valadés, por dos tableros para la instalación de una centralita de Teléfono en estas Casas Consistoriales.

Arquitecto - Material

Aprobar en cuatrocientas treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos, una factura de Guillermo Roehler, de Madrid, por papel tela y otros útiles al servicio del Arquitecto municipal.

Material Escolar

Aprobar en mil trescientas ochenta pesetas, una factura de Fernando Cerrato Valadés, por diferentes Mesas banco Bipersonal, para las Escuelas de nueva creación en esta Ciudad; otra idem de mil trescientas ochenta pesetas de Sociedad Cooperativa de Carpinteros y Ebarnistas, por igual concepto que la anterior; otra idem de mil doscientas pesetas de Antonio Ferradora, de igual clase que las precedentes; y otra idem de mil doscientas pesetas de Juan Martín, del mismo material que las anteriores.

Edificios

Aprobar en sesenta y tres pesetas, una factura de Félix Romero, por material de construcción para la reforma de Edificios del Patrimonio Municipal; y otra idem de trescientas cuarenta y tres pesetas de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por puertas para



el edificio Doña Consuelo como mismo quince, en reformas para un Grupo Escolar.

Aprobar en diecinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, una cuenta de Sebastián Sánchez-Torro Muñillo, por agudaderas de picos y aradones en herramientas al servicio de la Sección de Obras municipales; y otra idem de trece pesetas de Francisco Cañonero, por igual motivo que la anterior y al mismo fin.

Arquitecto

Aprobar en una peseta quince céntimos, una factura de Don Francisco Santamaria, por tres platos de cristal, al servicio del Arquitecto municipal; y otra de cuatro pesetas cincuenta céntimos de "La Bombenitense" por la conducción de material para el mismo Arquitecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanto' la sesión, de que yo, el Secretario certifico. =
entrelina del mes de Octubre último = Valp =

José Pareja

Juan José de Arriba

José Andújar Andújar

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Manuel Antonio

Manuel Sanchez

Doroteo Sanchez-Pajares

Francisco Pacheco

Vicente Sanchez

José Sureda

Agel Garrido

J. M. S.

Manuel Lopez

Emilio Lirioche

José Fernández

Humor Estuño

Eduardo Velarde

Luis Sanchez

José Cuervo

J. Calberón S. O.

Acta nº 44 Sesión ordinaria del día 9 Novi^e 1931

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Díez
Concejales

D. José Martí Escudé
" José Andujar Andujar
" Vicente Sánchez Guerrero
" Francisco Pacheco Martín
" Ramon Dorado Hurtado
" Eduardo Velarde Piquel
" Juan Fran^{co} Sánchez Díez
" Doroteo Sánchez Pajares Díez
" José Saucedo Flores
" Emilio Sánchez Valadés
" José Fernández Martín
" Máximo García Orgaz
" Antonio Martín Gómez
" Luis Sánchez Valadés
" Aquilino Martín Díez

Orden de día

Lista de jornales

Gota de Leche

En la ciudad de Don Benito a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y seis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha conforme a la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrión, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde, se declara abierta públicamente la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletín oficial y demas despacho de oficio dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar tres listas de jornales, invertidos durante los dias que en las mismas se detallan, en los trabajos que en ellas se especifican y en la cuantía que se consigna: En obras de reforma del edificio en que se han de instalar los Juzgados, setenta y cinco pesetas; en la reparacion de la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril, ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; y en la limpieza de la Plaza de la República veintiocho pesetas.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos siete reales de Joaquin Casado, y en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos otros siete de Pedro Valadés por el suministro respectivo de noventa y siete litros de leche a la "Institucion Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños



de Pecho."

Medicinas

Aprobar las siguientes facturas de Farmacéuticos de esta por medicinas facilitadas a enfermos pobres en la forma que se detallan: De la Señorita Aurelia Higelmo una, por medicinas facilitadas de los incluídos en la tarifa peitoria en el mes de Octubre último, importante doscientas veintinueve pesetas treinta y cuatro céntimos; otra de Don Reyes Garcia Bayon-Campomanes por igual concepto y mes, ascendente a trescientas veintitres pesetas cincuenta y tres céntimos; y otra del mismo por medicinas no incluídas en la tarifa oficial, servidas en el mes de Octubre último, que arroja un total de cinco sesenta y cuatro pesetas noventa céntimos, según recetas que acompañan.

Obras Municipales

Aprobar una factura de Adolfo Fernández Valadés por mangos de madera para los picos y aradones al servicio de la Sección de Obras Municipales, importante catorce pesetas veinticinco céntimos.

Escuelas nueva creación

Aprobar una factura importante ciento veinte pesetas, de Juan Martín por dos armarios para las escuelas de reciente creación; y otra de Fernando Carrato Valadés, de ciento veinte pesetas por otros dos armarios para referidas Escuelas.

Feria Septiembre

Aprobar una factura de Manuel Gómer Nieto, importante doscientas veintuna pesetas setenta céntimos, por maderas empleadas en la Caseta construída en la Plaza de la República durante la feria de Septiembre último.

Polizas Secretaría

Autorizar en setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, un vale a favor de Antonia Fuentes por Polizas y timbres móviles para el servicio de Secretaría.

Suministro Ejército

Autorizar al Depositario para que se date en cuenta la suma de quinientas setenta y cinco pesetas seis céntimos por el concepto de anticipos como suministros al Ejército y Guardia Civil en el mes de Octubre último.

Abastecimiento

Dada cuenta de dos presupuestos formulados por el Arquitecto Municipal en relación con la cubierta de varias casetas del Abastecimiento de Abasto, se acuerda que pasen a estudio e informe de la Comisión

de Agosto.

Instancia Vecinos calle de Don Florente

Por el Secretario accidental, se procede a la lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de Don Florente, que solicitan la clausura de la Fábrica de Curtidos propiedad de la Señora Viuda de Patricio Cerrato, enclavada en la proximidad de dicha calle, por las emorraciones pútridas que de ella se desprenden al sacrificarse caballerías cuyos despojos dejan a la intemperie.

Abierta discusión sobre esta petición, después de intervernos varios Señores Concejales, se acuerda que pase a informe de la Junta de Sanidad.

Alineación

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Sosa Cerratos, solicitando licencia para edificar una casa en solar de la calle de Eduardo Dato según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda que pase a informe del Arquitecto Municipal.

Alineación

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre reforma de la fachada de la casa número veintitres de la calle de Aguadones, propiedad de Don José Navarro Diar; y haciéndose constar en el mismo que citada finca al tener que ajustarse a la nueva alineación, ha de ceder a la vía pública dos metros noventa y cinco centímetros cuadrado, cuyo valor es de veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos, se acuerda por unanimidad hacer suyo la Corporación, dicho informe, y que se notifique al interesado para que manifieste si está o no conforme.

Crisis trabajo

A propuesta del Concejales Señores Saucedo Flores, se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación del Consistorio, solicite de los Poderes Públicos por conducto del Señor Gobernador Civil de la provincia, una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, conforme al avance de Presupuesto que formula el Arquitecto Municipal, para atender, por medio de las obras municipales urbanas que en el mismo se relacionan, al paro forzoso de obreros, cada día más agudizado, agravándose consecuentemente el problema que con tal motivo se plantea, difícil de extirpar, sin los auxilios del Estado; recordando al propio tiempo las peticiones formuladas por este Ayuntamiento, sobre cametera



y comino recinal, e igualmente el proyecto de alumbramiento de agua y saneamiento, pendiente de trámites burocráticos que retrasan su realización, de perfecta aplicación hoy para ofrecer trabajo al obrero.

no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Paredes Juan José Paredes

Antonio Martín

Jose Andujar Andujar

Rafael

Agustino Martín

Xovoteo Sánchez-Pajares

Francisco Pacheco

Meñti Sánchez

José Sampedra

J. M. M.

Emilio Sánchez

Manuel López

Eduardo Melarde

José Fernández

José Antonio

Luis Sánchez

Francisco Álvarez

Acta nº 45 Sesión ordinaria del día 16 Novi^o 1931

Presidencia

En la ciudad de Don Benito a dieciséis de

El Señor Alcalde
D. Francisco Parajo Díar
Concejales

D. José Martí Borrador
" Ramon Dorado Hurtado
" Antonio Sánchez Gómez
" Máximo García Orgaz
" José Andujar Andujar
" José Fernández Martín
" Luis Sánchez Valadés
" Antonio Álvarez Nieto
" Eduardo Velarde Figuerel
" Francisco Pacheco Martín
" Vicente Sánchez Guerrero
" José Saucedo Flores
" Juan Fran^{co} Sánchez Díar
" Doroteo Sánchez Pajares Díar
" Emilio Sánchez Valadés

Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díar, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, conforme a la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del nueve del que rige, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que rependa, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuantía que se detallan; en reparaciones y enjalbegado de edificios municipales, doscientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos; en obras de conservación de la Carretera que urlara con la del ferrocarril, ciento veintisiete pesetas; y en la limpieza de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Aprobar en ciento cuatro pesetas, una factura de Sociedad Coope



rotiva de Carpinteros, por armaduras llamadas reglones para las obras de acuerdo de Avenida de Luis Ibarrida.

Edificios

Aprobar en cuarenta y tres pesetas sesenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por reformas de una puerta para la Casa Juzgado y un soporte para la Bandera nacional; otra idem de veintinueve pesetas de Eduardo Soto Romero, por veintinueve piezas de hierro para la armadura del rótulo del Salón de sesiones de esta Casa Consistorial; y otra idem de ochenta y siete pesetas de Nicolás Parizo Lomber, por tubos de chapa doble para vertederos de agua de edificios municipales.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete vales de Joaquín Casado; otros siete de Pedro Valadés de cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y una factura de dieciocho pesetas cincuenta céntimos de Julio Gallego Gómer, por arreglos de un grifo, escurridor de botellas y auto-clave de expresado Establecimiento.

Casa Ruinosa

Aprobar en una peseta noventa y cinco céntimos, una factura de Eduardo Soto Romero, por un mango de aradón y agueduras, con aplicación a un edificio en ruina de la calle de Pablo Iglesias.

Armadamento

Aprobar en dieciséis pesetas, una factura de Julio Gallego Gómer, por arreglo en las armas de fuego de la Policía Urbana.

A. Justicia

Aprobar en treinta y una pesetas y diez pesetas, respectivamente, dos cargos de Pedro Ramos, por el servicio de coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficios tres Septiembre y cuatro del corriente.

Bagaje

Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de formales de Juan Ángel Arias, en la conducción de armas de fuego, como piezas de convicción.

A. Justicia - Luces

Aprobar en catorce pesetas treinta céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en el mes de Octubre último.

Aprobar en nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos un vale de An-



tonia Fuente, por pólizas y timbres para el servicio de Secretaria.

Máquina escribir

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Manuel Vazquez, por la limpieza y arreglos de las Máquinas de escribir.

Portes ferrocarril

Aprobar varios cargos de Pedro Ramos por derechos del ferrocarril y acarreo de diferentes mercancías de pedidos hechos por la municipalidad al tenor siguiente: Celas de uniforme de empleados subalternos, ocho pesetas cincuenta y seis céntimos; Rotulos de calles, tres pesetas treinta y seis céntimos y material escolar, trece pesetas veintidós céntimos.

Auxilios

Auxilios con quince pesetas a Vicente Legui; con diez pesetas a Jacinta Blanco; con otras diez a Vicenta Lozano; con cinco a Antonia Paredes; con cinco a Francisca Gamero y con cinco a Saturnina Garcia, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales; y con catorce pesetas a varios pobres transeuntes autorizados para postular: Manuel Matos; Mariano Alvarez, Cosanto Moreno de Dios y familia, Joaquin Ezequiel e Isabel Casado.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en relación con la construcción de una casa en solar de la calle de Eduardo Gato, de Don Manuel Sosa Carrato, se acuerda por unanimidad concederle la correspondiente licencia, bajo las bases propuestas en dicho informe, obrante en el expediente de su ración.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, sobre alineación y rasante en la reforma de la casa número cuatro de la calle de Pescadores, de Don Juan Román Ruiz, dejando a beneficio de la vía pública dos metros cuadrados de terreno en toda su extensión, que ascienden a dieciséis pesetas según valoración, se acuerda concederle el oportuno permiso y el abono consiguiente de expresada cantidad, siempre que se ajuste en un todo al informe de referencia.

1.º Paro forzoso

Dada cuenta de la orden de ocho de Octubre último, publicada en la Gaceta de Madrid del día diez, sobre la forma que debe darse a los repartos, padrones y matriculas, así como las listas



colectoras de las contribuciones territorial e industrial del ejercicio mil novecientos treinta y dos, a los efectos de la décima, para atender al remedio del paro, mediante Bolsas locales y ejecución de obras públicas municipales, se acuerda por unanimidad, acogerse al Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, toda vez que el número de obreros en paro forzoso de esta localidad suma un contingente de importancia, y se carece de medios económicos para conjurar la crisis, cada día más acentuada.

Impresos matrices
urbana e industrial

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, autorizar a Don Francisco González Arques, de Badajoz, Agente de este Ayuntamiento, para que retire de la Administración de Rentas públicas de la provincia, los impresos necesarios que constituyan los recibos matrices de los repartos, padrones y matrículas de las contribuciones territorial e industrial a los efectos del relleno, a cargo de este Ayuntamiento.

Personal de Beneficencia

Pedida la palabra por el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, y concedida que le fue, expuso: Que en virtud de la serie de disposiciones dictadas durante el año anterior relacionadas con los servicios benéficos-sanitarios, vienen imponiéndose a los Municipios unos cuantiosos en los gastos que abrumaban el presupuesto, sin ninguna eficacia para los vecinos, siendo más de advertir entre la legislación, lo referente a partidos farmacéuticos, imponiendo un titular por cada cinco mil habitantes ó fracción, con dotaciones que llegan a dos mil setecientas cincuenta pesetas, aparte del monopolio en el suministro de medicamentos a la Beneficencia, y, por consecuencia, propone se eleve a los poderes públicos una razonada protesta, en estos críticos momentos en que por parte del Estado se inicia una política de austeridad en los gastos y se impone la reducción de plantillas al cincuenta por ciento.

El Concejal Señor Andujar se manifiesta conforme con la proposición del Señor Sánchez Valadés Don Emilio, y propone que igualmente se reclame sobre las Brigadas sanitarias provinciales, que no llenan los fines principales de su creación, sostenidas con fondos municipales con verdadero agobio del contribuyente, toda vez que el presupuesto ordinario tiene que gravarse forzosamente con el uno por ciento de su totalidad, lo que sería de más perfecta aplicación para atender al paro forzoso de obreros, que carecen de medios de defensa y no logran

obtener lo más necesario para la vida.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija a los poderes públicos en señal de protesta, por las cargas exorbitantes que los reglamentos y disposiciones relativas a personal de Beneficencia y servicios sanitarios municipales, gravan sobre los Ayuntamientos, sea que en ellos aumente la eficacia más que en la letra de las disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Paredes

M. Paredes

Emilio Sánchez

Ramón

Juan José Sánchez

José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

José Sánchez

Antonio Álvarez

Antonio Serrano

Sánchez

José Fernández

Antonio Sánchez Eduardo Velarde

Luis Sánchez Doroteo L. Pajares

José María

J. Palomares



Diligencia

La consigno yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Antonio Alvarer Nieto, Don Aquilino Martín Díez, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Manuel Sánchez Gallego, Don Eduardo Vilardi Spiguel, José Vicente Quiñones y Don Luis Sánchez Valadés, ordenándose por el Señor Alcalde accidental Don Juan Francisco Sánchez Díez, en funciones de Presidente por ausencia justificada, del Señor Alcalde y del Primero y Segundo Teniente, la convocatoria para el día veintinueve del corriente a sesión supletoria, como así se hizo, de que certifico.

Don Benito veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

J. Calatayud



Acta nº 46 Sesión ordinaria del día 25 Nov-1931

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parajo Díez
Concejales

D. José Martí Forcadier
" Juan Francisco Sánchez Díez
" Ramon Dorado Hurtado
" Antonio Sánchez Gómez
" Antonio Martín Gómez
" José Andujar Andujar
" Aquilino Martín Díez
" Eduardo Velarde Figuer
" Manuel Sánchez Gallego
" Luis Sánchez Valadís
" Doroteo Sánchez Pajares
" Francisco Pacheco Martín
" Vicente Sánchez Guerrero
" José Saucedo Flores
" Antonio Álvarez Nieto
" Maximo García Orzas
" Emilio Sánchez Valadís

Lista de jornales

Gota de Leche

En la ciudad de Don Benito a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día veintitres del actual, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo;

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Ferriz, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al dieciseis del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referenda, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:
Aprobar en doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos una lista de jornales invertidos durante los días que en la misma se relacionan en obra de reforma y enjalbegado de edificios municipales; otra idem de cincuenta y seis pesetas, obras de reparación y conservación en la Carretera de enlace con la Estación del ferrocarril, y otra de veintiocho pesetas, en concepto de limpieza de la Plaza de la República.

Sale del Salon el Concejal Don Antonio Álvarez Nieto.

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos, seis vales de Joaquín Casado, y en cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos otros seis de Pedro Valadís, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho" y



Fluido eléctrico

un vale de diez pesetas noventa céntimos de Antonio Alvarer, por un saco de arucas para expresada Institución.

Vuelve al Salón Don Antonio Alvarer Nieto.

Aprobar en nueve pesetas diez céntimos una factura de Sánchez y Sánchez-Parro por material eléctrico para el Matadero; otra idem de cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por suministro de fluido eléctrico en lámparas de reciente instalación en vías públicas urbanas en el de Octubre último y otra idem de cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de la misma Empresa, e igual aplicación en el mes actual.

Franquos y Timbre

Aprobar en sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos un vale de Doña Antonia Fuente, por sellos de franquos al servicio de Secretaría; otro idem en siete pesetas cincuenta céntimos, de la misma, por timbres móviles para el reintegro de la Matrícula de industrial.

Transporte

Aprobar en una peseta cincuenta céntimos, un recibo de "La Dombenitense", por araneo y honorarios ferro-carril de un paquete de efutos al servicio del Arquitecto municipal.

Inclusa

Aprobar en veinticinco pesetas, un cargo de Carmen Garcia Redondo, por gastos de viaje a la Inclusa de Badajoz, conduciendo al exposito Francisco Bravo Ruiz.

Arbitrio-extraordinario

Aprobar en cincuenta y una pesetas, una hoja de cargo por servicios extraordinarios prestados por Pedro Astillero Nuñez y José M. Mora, en el recuento y registro de ganado de cerda en el extraordinario para fines fiscales.

Telefono

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio urbano telefónico en el mes actual en el Juzgado de Instrucción, y varias, ascendentes á ochenta y una pesetas veinticinco céntimos de la misma entidad servicios urbanos e interurbanos del Ayuntamiento, Casa Socorro y Cuartel de la Guardia Civil en el mes que rige.

Tablas Rústica y Urbana

Aprobar en cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos un reembolso de Abelardo Ogea de Cabo, de la Coruña, por varios ejemplares de tablas de cuentas ajustadas para los trabajos de rústica y urbana, como consecuencia del recargo de la décima para atender al paro forzoso de obreros.

Aprobar en diez pesetas treinta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Angel Arias y Manuel Sánchez, por la limpieza de los Re-

trés de esta Casa Consistorial.

Mercado Abasto

Aprobar en ochenta y cinco pesetas veintinueve céntimos, una factura de Antonio Gómez Parejo, por diferentes ganchos de hierro al servicio del Mercado de Abastos. Otra idem de cuatro pesetas veintinueve céntimos del mismo por una badilla para la oficina del Arquitecto municipal.

Arquitecto

Otra idem de cuatro pesetas veintinueve céntimos, también de Antonio Gómez Parejo, por aguradura de picos para la sección de obras municipales; y otra idem de doce pesetas veintinueve céntimos del mismo, por arreglos de argollas y otros útiles del Matadero.

Empedrado

Matadero

Piçon

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta de Vicente Corbacho, por treinta sacos de piçon, para la calefacción de las oficinas municipales.

A. Justicia

Aprobar en una peseta setenta y cinco céntimos, una cuenta de Juan Lorano Torre, por dos arrobas y media libra para la estufa del Juzgado de Instrucción.

Empedrado - Espuertas

Aprobar en cien pesetas, una factura de Santos Carreño Forriello, por espuertas al servicio de la Sección de obras del municipio en el empedrado y conservación de calles.

Animales dañinos

Aprobar en cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una relación del Depositario de fondos municipales, en concepto de premios a matadores de animales dañinos, según comprobantes que acompaña.

Medicinas

Aprobar en cuatrocientas setenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, una factura de Don Alfredo García Sánchez, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia durante el mes de Octubre último; y otra del Doctor Saiz de la Cruz, por diferentes radiografías a enfermos pobres, ordenadas por la Alcaldía, de sesenta y seis pesetas.

Auxilios

Aprobar en quince pesetas, los auxilios a pobres transeuntes autorizados para la postulación, Miguel Solivet, Eloy de Morales, Martín García, Jerónimo Cortés, Julio Palomo y Benigno Herrera.

Farmacia - Servicios

Dada cuenta de una instancia de Don Guillermo Paniagua Álvarez, interesando la autorización necesaria para el suministro de



medicamentos a los vecinos pobres a igual que los Titulares, conforme a la Real Orden de trece de Noviembre de mil novecientos veintiocho de reorganización de servicios, se acuerda por unanimidad acceder a la petición que se formula, cuyos medicamentos se ajustaran a la Tarifa de treinta y uno de Julio de mil novecientos veintitres, mientras otra no la sustituya.

Surtidor Gasolina }
Reclamación }

Dada cuenta de un escrito que tiene fecha veintitres del actual, de la Agencia provincial de Badajoz de la Compañía Arrendataria de Monopolio de Petroleos, S.A. en forma epistolar dirigida a esta Alcaldía, reclamando en nombre de "S.A. P.S.A. contra los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del artículo trescientos setenta y cuatro letra F y G. del Estatuto municipal vigente, consignado en las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y dos en la que aparece un gravamen por surtidor de quinientas pesetas, cifra superior a la establecida en años anteriores, lo que estima improcedente la Agencia reclamante invocando como fundamento de derecho las Reales ordenes de veintiseis de Enero y veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

Con la deliberación consiguiente y teniendo en consideración que, conforme a lo establecido en el artículo trescientos veintidos del Estatuto municipal, de plicación en este caso, las Ordenanzas de exacciones en general para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, aprobadas por este Ayuntamiento fueran publicadas en el Boletín oficial de la provincia número doscientos dieciocho de cuatro del corriente, con plazo de exposición de quince días a efectos reclamatorios que terminó el veintinueve del mismo mes, se acuerda por unanimidad no conocer del fondo de la reclamación, toda vez que ha transcurrido el término legal señalado a tal fin e independientemente de la falta de personalidad de la Agencia solicitante.

Comisión municipal }

Presidencia }

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

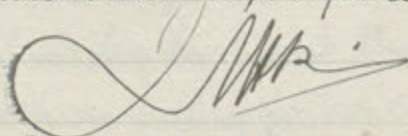
Acto seguido y con la venia del Señor Alcalde, el Concejil Don Ramon Dorado, expuso sucintamente el resultado de las gestiones realizadas en la Capital de la República por la Comisión especial designada por

este Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintiseis de Octubre último en relación con los asuntos de interés local que la motivaron. Entre los diferentes proyectos que este Ayuntamiento tiene en tramitación, está el del alumbramiento de agua y saneamiento, logrando obtener el informe favorable del Consejo de Obras públicas, pasando el expediente al Ministro de Fomento para su publicación definitiva. Igualmente trataron de los servicios de Carretera y Camino vecinal solicitados para remediar la crisis obreras, hallándose el primero pendiente del estudio y replanteo por la Jefatura de Obras públicas, y el segundo o sea el Camino, en espera de que la Diputación provincial remita el proyecto para su inmediata ejecución. Al Ministro de Instrucción Pública se le interesó nuevamente la creación de un Instituto Nacional, ofreciendo dar facilidades para ello, siempre que el Ayuntamiento disponga de local de capacidad suficiente y el material necesario para su funcionamiento. También hicieron gestiones, aun cuando de carácter preliminar, cerca del Banco de Crédito Local de España, para en el caso probable de poner en práctica rápidamente el proyecto de agua y alcantarillado, ofreciendo la Dirección enviar conclusiones para operación de crédito.

Después hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales sobre los asuntos antes relacionados, acordando felicitar a la Comisión municipal, y darla un voto de gracia por sus activas y acertadas gestiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. =

Juan Puzo



Juan José Sánchez José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

Aquilino Martín

Emilio Solís

José Sampedro

Antonio López

Antonio Alvariz



Sanchez Antonio Sanchez

Antonio Martin Eduardo Narde

Luis Sanchez Manuel Sanchez

Devoto L. Pajares

Alfonso

J. Calderon

Acta nº 17 Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parijo Díez

Concejales

• José Martí Forcadore

• Juan Fran^{co} Sánchez Díez

• Ramon Dorado Hurtado

• Manuel Sánchez Gallego

• Angel Garrido Borrassa

• Antonio Sánchez Gómez

• Maximo Garcia Orgar

• José Andujas Andujas

• José Fernández Martín

• Antonio Alvarez Nieto

• Luis Sánchez Valadés

• Francisco Pajares Martín

EN

la ciudad de Don Benito a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de dieciocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco Parijo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, señalada conforme a la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dandose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintinueve del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiendose por el que rependa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento

D. Vicente Sánchez Guerrero

" José Saucedo Flores

" Emilio Sánchez Valadés

" Ramón Muñoz Jiménez

" Eduardo Velarde Higuera

Lista de jornales

de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan y en la cuantía que se expresan: En la conservación del empedrado de varias calles, setecientas doce pesetas cincuenta céntimos; en reformas de edificios municipales, doscientas tres pesetas; en obras de conservación de la carretera que enlaza con la del ferrocarril, noventa y una pesetas cincuenta céntimos, y en las del derribo de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Pablo Iglesias, declarada ruinosas, diez pesetas cincuenta céntimos.

Cementerio

Aprobar en quinientas veinte pesetas, una cuenta de Máximo González, por seis mil quinientos ladrillos para obras del Cementerio.

Gota de Leche

Aprobar en sesenta y siete pesetas veinte céntimos ocho vales de Joaquín Casado, por el suministro de leche para la "Institución" Beneficencia "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y en sesenta y seis pesetas sesenta céntimos otros ocho vales de Pedro Valades, también de leche suministrada para el mismo Establecimiento y otro idem de tres pesetas sesenta y cinco céntimos de Concepción Sánchez, por agua facilitada a igual Institución.

Electricidad

Aprobar en treinta y tres pesetas veinte céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por fluido eléctrico del alumbrado del Mercado de Abastos en el mes de Octubre último; y otra del mismo de veintinueve pesetas sesenta y cinco céntimos, por igual concepto y mes para el alumbrado de estas Casas Consistoriales. Aprobar otra factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena de seis pesetas sesenta céntimos por fluido eléctrico en lámparas de reciente instalación en la calle de Segundo Palomas.

Aprobar en dieciocho pesetas una factura de Central Eléctrica



de Don Benito y Villanueva de la Serena, por fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en el mes actual; y una cuenta de diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos por el suministro de leña por Manuel Soto, para la estufa del expresado Juzgado.

Empedrado

Aprobar en treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Manuel Soto, por un pison y varios mangos de picos y arados para el servicio de la Sección de obras municipales.

Matadero

Aprobar en cincuenta y seis pesetas una factura de Don Manuel Lomba, por un baño de chapa y arreglo de otros utiles al servicio del Matadero.

Libros

Aprobar en nueve pesetas sesenta céntimos, un reembolso de Victoriano Rivera, Córdoba, por dos ejemplares sobre "Derechos y Deberes de los Agricultores" de reciente publicación.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramon Feiranda Fejero, por aserrin, agua potable y otros menesteres para las oficinas municipales en el mes que cursa.

Medicinas

Aprobar en doscientas cincuenta y seis pesetas noventa céntimos una factura de Don Vicente Delgado del Forcallo, por medicinas facilitadas a los enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Octubre anterior, conforme a la Tarifa oficial; otra idem del mismo de cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, tambien de medicinas en forma de específicos, debidamente autorizadas; y otra del mismo de nueve pesetas ochenta y cinco céntimos por medicinas para la Casa de Socorro.

Casa Socorro

Bagaje

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un cargo de José Campón, por un jornal conduciendo piedras de construcción al pueblo de Medellín, segun recibo veintisiete del corriente.

Mobiliario

Aprobar en cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Teixeira Garralera, por varios marcos de emblemas Republicanas y colocación de un cristal oficinas municipales.

Encomendado

Aprobar en seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Viuda de Santiago Gallego, por aguaduzas de picos y aradas para obras muni

ipales de empídrado.

Casa Socorro

Aprobar en ciento dieciocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don José Fexeira Gonraler, por dos catres-campaña, colchones y almohadas para la Casa de Socorro y otros servicios; y una cuenta de dieciséis pesetas quince céntimos de jornales de Ana Timiner por lavado de ropas y limpieza del citado edificio en el mes actual.

Arbitrios

Aprobar en dieciséis pesetas diez céntimos, una cuenta de jornales de Ana Timiner por aseo y limpieza de la oficina de Arbitrios y suministro de agua en el corriente mes.

Vías públicas

Aprobar en tres pesetas, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por una compuerta para el registro desagüe del Mercado de Abasto en la calle de Ana Solo de Valdivias.

Mercedo

Aprobar en doscientas cincuenta pesetas, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por dos pares de puertas-cristaleras para el Mercado de Abastos.

Edificios

Aprobar en sesenta pesetas cincuenta céntimos, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por la colocación de lienzos para cielo raso en el edificio calle de Doña Consuelo Torre número quince.

Mobiliario

Aprobar en diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por arreglo de mesas y sillas de las oficinas municipales.

Arquitecto

Aprobar en ciento cincuenta y ocho pesetas, una factura de Don José Fexeira Gonraler, por tableros, reglas y otros útiles para el servicio del Arquitecto municipal.


Casa Socorro

Aprobar en trescientas cincuenta pesetas cincuenta céntimos, una factura de "Casa Sanchó, de Sevilla, por vendas, gasa y algodón hidrófilo para la Casa de Socorro.

Mobiliario

Aprobar en trescientas pesetas, una factura de Fernando Corra to, por instalación de estrado y nuevas estanterías para el nuevo edificio del Juzgado municipal; y otra idem de Luis Sánchez Calamonte, de trescientas pesetas por arreglo de mobiliario, estanterías y construcción de otra nueva para el Juzgado de Instrucción.

Dada cuenta de una instancia de José Pajuelo Vilasde, solicitando licencia para reformar la casa número cuatro de la calle

 Reunión

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



de Pescadores, según el plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de un informe del Arquitecto municipal, sobre cerramiento de un terreno de los Señores Sanchez y Sanchez-Porro, en la calle de Ayala, lindante con la carretera de Castuera a Guareña, dado en sentido favorable a la construcción en armonía con el plano que se une al expediente, se acuerda dejarle pendiente de licencia, hasta que se dejen cumplidos los requisitos del Capítulo cuarenta del Reglamento provisional de Policía y Conservación de Caméras de veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte, de aplicación en el presente caso.

Cementerios
Secularización

El Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, con la venia del Señor Alcalde, propone a la Corporación, que, estando en el ánimo del Gobierno de la República la secularización de los Cementerios, y dependiendo exclusivamente de las Autoridades municipales los Cementerios Civiles conforme al Decreto de nueve de Julio último, cree llegado el caso de destruir los muros que determinan cierta separación de los muertos, ya que las luchas y pugnas civiles de los pueblos durante el periodo pasado, llegó a extenderse hasta en los actos de sepelio con diferencias confesionales.

El Concejal Señor Dorado, aunque hallándose conforme en principio con el criterio del Señor Sánchez Díaz, estimaba que razones de prudencia aconsejaban esperar a la publicación de las leyes complementarias de la nueva Constitución, entre las cuales figura la de secularización de Cementerios. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Proyecto agua

El Señor Alcalde comunica a la Corporación, que por despacho telegráfico de esta fecha, se le ha participado por el Diputado a Cortes por esta provincia Don Juan Simón Vidarte, la grata noticia de interés público, de haber sido aprobado definitivamente el proyecto de alumbramiento de agua de esta población. Seguidamente y a propuesta del Concejal Señor Dorado, se acuerda por unanimidad, enviar al Señor Vidarte y al Director General de Obras públicas Don José Salmerón García, testimonio de alta consideración y gratitud, ofreciéndoles en nombre del pueblo la mas cordial colaboración a la buena obra de Gobierno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuarenta y

cinco minutos, el Señor Alcalde levanto' la sesion, de que certifico.

Juan Parejo

Mariano Senger

Sánchez

Benito Muñoz

Munoz

José Fernández

Augusto Garrido

Antonio Santero

José Cudujar Cudujar

Eduardo Velarde

Luis Sánchez

Manuel Sánchez

Emilio Sánchez

Ramón

Juan Francisco

José Lirudo

Francisco Pacheco

Antonio Alvarez

Alfonso

Alfonso



Acta nº 48 Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre 1931

Presidencia

El Primer Enciente Alcalde

D. José Martí Pescaderos

Concejales

« Juan Franc. Sánchez Díez

« Angel Garrido Barrasa

« Ramón Dorado Huérfano

« Máximo García Orgaz

« José Andujar Andujar

« José Fernández Martín

« Aquilino Martín Díez

« Francisco Pacheco Martín

« Doroteo Sánchez Pajares Díez

« Vicente Sánchez Guerrero

« José Saucedo Flores

« Emilio Sánchez Valadís

Crisis obrera

Orden del día

Distribución de fondos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la ciudad de Don Buito a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en numero de trece de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Enciente Alcalde Don José Martí Pescaderos por enfermedad del Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, señalada conforme a la ley municipal de dos de Octubre de mil novecientos veintisiete y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, y con mayoria absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al treinta del pasado Noviembre, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referida lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demas despacho de oficio entre los que figura una comunicacion del Señor Gobernador Civil acusando recibo de la petición de este Ayuntamiento solicitando de los Poderes públicos la subvención necesaria con cargo al crédito extraordinario del Presupuesto del Estado, para remediar la crisis obrera, a cuyo fin se ha enviado un presupuesto de obras municipales de ciento cincuenta mil pesetas dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

« Aprobar en cien mil pesetas, la distribución de fondos por Capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente formador por el Interventor,

para satisfacer las obligaciones del corriente mes; haciendo presente este funcionario que de la liquidación practicada hasta hoy, resulta pendiente de pago cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, por el concepto de Firmes especiales. Igualmente advierte hallarse agotada la consignación para el servicio ó suministro de Medicinas a enfermos de la Beneficencia municipal.

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan en los trabajos de urgencia que se citan y en las cuantía que se detallan: En obras de reforma de la Carretera que conduce al ferro-carril, seiscientas setenta pesetas cincuenta céntimos; en reforma y enjalbegado de edificios municipales, trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; en las del pavimento de la calle de Don Lorenzo, doscientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y en las obras de derribo de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, setenta y cinco pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, siete vales de Pedro Valades y en otras cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos otros siete de Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Matadero

Aprobar en doce pesetas veinticinco céntimos, cinco facturas de Sánchez y Sánchez-Porro, por fluido de electricidad para el alumbrado del Matadero, en los meses de Agosto á Diciembre, ambos inclusivos, del año actual.

Suministros

Aprobar en cuatrocientas sesenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos, dos recibos en concepto de anticipos al Ejército y Guardia Civil, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Arquitecto

Aprobar en tres pesetas, una cuenta de Juan Vallejo, por el transporte de efectos al servicio del Arquitecto municipal.

Festejos

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una factura de Don Francisco Santonnanza, por una Copa expos, Plata Menores, con aplicación a los festejos de la feria de Septiembre y como premio a los de mayor distinción en un partido de Foot-Ball, de ingresos benéficos.

Aprobar en trescientas quince pesetas sesenta y dos céntimos, una



factura de Don Alfredo Garcia Sanchez, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal en el mes de Noviembre último; otra idem de Don Reyes Garcia, de doscientas ochenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos por igual concepto en el mismo mes; otra idem de ciento nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos de Doña Aurelia Higuelmo, del mismo mes; otra de la misma de veintisiete pesetas por medicinas no comprendidas en la Tarifa oficial; otra idem de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes de cuarenta y nueve pesetas sesenta céntimos por igual concepto que la anterior; otra de Viuda de Don Eduardo Galver de veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos, tambien de medicinas no comprendidas en la Tarifa; y otra de Don Natalio Alonso del Pozo, por la extracción de varias muelas a enfermos pobres de quince pesetas.

Abastecido

Aprobar en veintidos pesetas, una factura de Don Francisco Santamaria, por dos bidones de chapa para el Mercado de Abastos.

Edificios

Aprobar en treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Daniel Gallego, por arreglos en los canalones de la casa número quince de la calle de Doña Consuelo Torre de este Municipio.

Empedrado

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Daniel Gallego, por la compostura de una regadera para la sección de obras públicas municipales.

A. de Justicia

Aprobar en noventa y ocho pesetas, una factura de Don Manuel Soto, por ciento cuarenta arrobas de leña para la calefacción del Juzgado de Instrucción.

Auxilios

Auxilios con quince pesetas a Francisca Garcia y con diez a Juana Jimenez, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población; y con trece pesetas a los pobres transeunte autorizados para postular, Leonildo Barceñas, Manuel Grande, Agapito Escudero, Biquel González Vega, José Blanco Poirer, Rafael Jimenez e Isidoro Passal.

Telegrafo

Aprobar en siete pesetas sesenta céntimos dos recibos de la oficina Telegrafo, por dos servicios oficiales, de los que se dataará en cuenta el Depositario.

Alirección

Dada cuenta de una instancia de Francisco Garcia Calderón, con domicilio en la calle de Nicolau número nueve, solicitando licencia para la construcción o reforma de la casa sin número de la calle de Segurdo Párrama, según plano que se acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Subvención Arbitrio

Acto seguido y a propuesta del Concejal Don José Saucedo Flores, se acuerda que por la Comisión Consistorial de Hacienda, se haga un estudio

08
mesurado del beneficio que puede reconocerse en favor de los funcionarios de Arbitrios, que hayan intervenido en los trabajos de confección del Repartimiento general de utilidades del año que rige, otorgándoseles la subvención que merezcan en el orden de sus respectivas actuaciones, dada la importancia que tiene este servicio, ejecutado con celo y laboriosidad.

Commemoración
Presidente República

El Concejal Don José Andujar, hace uso de la palabra exponiendo, que los actuales momentos políticos de marcada transcendencia en la Historia, que inician para nuestra Nación, una era de paz y esplendor, deben conmemorarse pública y privadamente en todos los ordenes con el entusiasmo y patriotismo propio de nuestra noble raza. Proclamada la república en España y aprobada la Ley de la Constitución, se va a proceder a la elección de Presidente de aquella por la Cámara de los Diputados, y para solemnizar públicamente ante el mundo nuestro amor a la libertad, al trabajo que es el progreso y a la paz social, propone que por este Ayuntamiento se realice un acto público y solemne, que venga en poner de manifiesto el entusiasmo de la mayoría de los Españoles, en día de tan grato recuerdo, como el del once del corriente, al elegir el Congreso al Presidente de la República de España.

Recibida con entusiasmo por los Señores del Consistorio la moción del Señor Andujar, se acuerda por unanimidad, conmemorar el acto del día once del actual, de elección de Presidente de la República, designando una Comisión especial de tres Concejales compuesta de Don José Andujar, Don Luis Sánchez Valadés y Don Juan Francisco Sánchez, dándoles un amplio voto de confianza, para que, organicen la fiesta, y confeccionen un programa adecuado a tan elevado y patriótico fin.

Licencia Alcalde

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Alcalde-Presidente Don Francisco Parajo Díaz, solicitando licencia por quince días como enfermo de la vista que le impide atender al ejercicio del cargo. El Ayuntamiento reconociendo la justicia de la petición, acuerda por unanimidad otorgar dicha licencia.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y treinta y ocho minutos, el Señor Alcalde accidental levanto' la sesion, fe que certifico: sobre raspado y postribico valez.

[Signature]
Sanchez

José Andujar Andujar
[Signature]

Emilio Landa

Arulino Alortins

[Signature]

José Fernandez

Angel Gavrido

Juan José Sanchez

Doroteo L. Payares

José Sanchez
Francisco Pacheco

Marino Lopez

[Signature]
J. Calderon

Acta nº 149 Sesión extraordinaria del día 11 Dibre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parejo Díaz

Concejales

" José Martí Sbercader

" Angel Garrido Barrasa

" Ramon Dorado Hurtado

" Antonio Martín Gómez

" Antonio Sánchez Gómez

" Juan Fran^{co} Sánchez Díaz

" Emilio Sánchez Valadés

" José Andujar Andujar

" Aquilino Martín Díaz

" Maximo Garcia Orzar

" Antonio Alvarer Nieto

" José Saucedo Flores

" Luis Sánchez Valadés

" Eduardo Velarde Spiguel

" José Fernández Martín

" Vicente Sánchez Guerrero

" Manuel Sánchez Gallego

" Francisco Pacheco Martín

En

la ciudad de Don Benito a once de Dibre

de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de diecinueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, para celebrar sesión extraordinaria convocada conforme a la ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrijón, y con mayoria absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del siete del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Commemoración Presidente República. Acto seguido el Señor Presidente expuso que, conforme se indicaba en las papeletas de convocatoria, esta sesión tenia por único objeto conocer del acta de la anterior y solemnizar la proclamación del Presidente de la República de la Nación Española, en orden al entusiasmo y patriotismo propio de nuestra noble raza, dignos estímulos que no solo debernos llevar en el corazón, sino tambien patentizarlos con actos públicos, puesto que nada enardece y exalta mayormente nuestros generosos sentimientos de ciudadanía, como el régimen de libertad, simbolo de nuestros ideales.

El Concejál Don Juan Francisco Sánchez Díaz, hace uso de la palabra y despues de una ligera disertación sobre la consolidación de la República en España, propone se dirija atento telegrama de felicitación al Ilustre patrio Excmo. Señor Don Nieto Alcalá-Lamora y Torres, deseándole muchos años de vida para bien



de la República.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dirigirse al Secretario general de la Casa oficial del Presidente de la República, en el sentido expuesto por el Señor Sánchez Díaz, ofreciendo nuestra viva y eficaz colaboración para la mayor prosperidad del nuevo régimen.

Don Emilio Sánchez Valadés con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que en estos momentos en que las Cortes Constituyentes nombran Presidente de la República al insigne patriota Excmo Señor Don Niceto Alcalá Zamora y Torres, elevándole a la más alta magistratura, siente el pueblo español una de sus más íntimas satisfacciones, traduciéndose en viva realidad aquello que parecía un sueño, demostrándose que la política es tanto como obra de pensamiento, obra de voluntad; llegando con el firme ideal a lograr un régimen mediante el cual puede labrarse la prosperidad y bienestar de un país, porque descansa en los principios democráticos que permiten al pueblo gobernarse por sí mismo, siendo el pueblo en definitiva quien debe trabajar por su propio bienestar, libre, desde luego, para no envilecerse; terminando con un viva al pueblo Español y a la República.

Concedida la palabra al Concejal Don José Andujar Andujar, manifestó: que unidos todos los partidos de izquierda, obtuvieron el día de Abril la victoria electoral que fue en definitiva la sacudida del yugo de la monarquía.

Los votos de millares de extremeños hundieron para siempre el caciquismo, de esta región explotada, entregada a una casta de privilegiados, conprotulándose hoy, de que unidos los Concejales que integran este Ayuntamiento, Republicanos y Socialistas, hayan realizado de conjunto la labor municipal, sacrificando incluso los respectivos ideales, poniendo de manifiesto las virtudes y defectos, para defender como una sola voz la Constitución de la República.

El Concejal Don José Martí Perceador, lamenta que todos absolutamente todos, los Señores Concejales no hayan concurrido a este acto tan solemne, a manifestar su adhesión al actual Régimen, con ocasión de la elección del Presidente de la República española, toda vez que este día representa ideas de sentimientos, de energías, de resoluciones comunes, a todos los que hemos vivido sometidos a un mismo régimen de amarguras históricas.

Añade que joven se afilió al Partido federal, llevado del mayor

entusiasmo meditando y juzgando por las conferencias de Pi y Suñer y otros federales eminentes, llegando al convencimiento de que aquellas doctrinas conducen al mejoramiento de las condiciones de la vida de los pueblos, armonizada con sus costumbres y medios económicos, gozando de una amplia autonomía regional, cuya doctrina no ha sido superada ni aún por las modernas organizaciones políticas. Termina dando un viva a la República que fué correspondido con entusiasmo.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las dieciocho y cuarenta y seis minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Paez

Antonio Martín

Sánchez

Luis Sánchez

Emilio Sánchez

Remondos

Antonio Sánchez

Estel Gavriolo

Wences Serrano

José María Cárdenas

J. M. M.

Eduardo Velarde

José Cudujar Cudujar

Manuel Sánchez
Quilino Martín

José Fernández

Juan José Sánchez

José Sampedro

Francisco Pacheco

Antonio Álvarez

Salvador



Acta n.º 50 Sesión ordinaria del día 14 Dibró 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parejo Díar

Concejales

« José Martí - Ferradas

« Juan Frant^o Sánchez Díar

« Ramon Dorado Hurtado

« José Vicente Quñones

« Máximo Garcia Orgaz

« Benilio Sánchez Valadís

« Aquilino Martín Díar

« Eduardo Velarde Miguel

« Antonio Alvarez Nieto

« Manuel Sánchez Gallego

« Luis Sánchez Valadís

« Frant^o Pacheco Martín

« Doroteo Sanchez Pajares Díar

« Vicente Sanchez Guerrero

« José Sauceda Flores

« Raimundo Quñones Jiménez

« Raimundo Quñones Jiménez

En

la ciudad de Don Benito a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diecisiete de los veinticuatro que forman la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díar, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, en armonía con la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dándose lectura del acta de la anterior del once del corriente, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en cuatrocientas diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, una lista

de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan, en reparaciones del empedrado de varias calles.

Medicinas

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, una factura de Viuda de Don Eduardo Gálvez, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el referido mes de Noviembre; y otra idem de Juan Cornejo Blanco de ciento quince pesetas, por contrastar la valoración de recetas servidas por Farmacéuticos a la Beneficencia con arreglo a la Tarifa oficial en el presente año.

Contratar recetas

Edificios

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas veintinueve céntimos, una factura de Don Luis Sanchez Calamonte, por el pintado de puertas cristales y cerraduras en el edificio número quince de la calle Doña Consuelo Torse.

Edificio Instituto Inscripcion

Aprobar en treinta y seis pesetas diez céntimos, un recibo del Registrador de la Propiedad de este término, por honorarios de una certificación de la inscripción de la casa número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de Luis Hermida, a los efectos del expediente que se tramita por el Instituto Nacional.

Casa de Socorro

Aprobar en ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, un cargo de Bernardo Romero, por acarreo y portes ferro-carril de útiles para la "Casa de Socorro".

A. Justicia

Aprobar una factura en ochenta pesetas y otra de cincuenta de Bernardo Romero, por la conducción de muebles y documentos a la nueva casa destinada a Juzgado de Instrucción de este Partido.

Empedrado

Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una factura de Manuel Parajo Dorado, por diferentes mangos y arreglos de picos y picos al servicio de la Sección de Obras municipales.

Pota de Leche

Aprobar en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, siete vales de Joaquín Casado y en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos otros siete de Pedro Valadís, por el suministro de leche para la "Institución Benéfica "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y uno idem de diez pesetas de la Cooperativa Obrera, por un saco de arucas para expresada Institución.

Oficina Cooperativa

Aprobar en veintisiete pesetas sesenta céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por bombillas para el alumbrado de las oficinas.

PataderoCermenterioArbitriosFestivosBagajesBoletín Jurídico
suscripciónJunta L. AgrariaIndice LegislaciónTelegrafoFotografías
edificio InstitutoAuxiliosComunicación

Aprobar en ciento treinta y ocho pesetas una cuenta de Nemesio Graia, por reformas en los garraños para las reses del patadero y arreglo de una romana; y otra idem de doce pesetas diez centimos de la Cooperativa Obrera, por sogas, cubo y otros utiles para citado Establecimiento.

Aprobar en cinco pesetas sesenta centimos, una factura de Cooperativa Obrera, por varios sacos envases y escobas al servicio del Cermenterio.

Aprobar en ciento dos pesetas, una factura de Don José Gómez Sánchez, por sillas y sillones para la Oficina de Arbitrios.

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de Don Diego Muñoz, por fuegos artificiales y servicios anejos prestados en la noche del once del corriente, con ocasión de la conmemoración de la elección y promesa del Presidente de la República.

Aprobar en cinco pesetas, una hoja de cargo, por un jornal de José Pajuelo, conduciendo pueras de convicción al pueblo de Medellín.

Aprobar en veintinueve pesetas treinta centimos, un reembolso de Don Florencio Martínez Aleubilla, importe de suscripción al "Boletín Jurídico Administrativo" del año en curso.

Aprobar en diez pesetas cincuenta centimos, una cuenta de jornales invertidos por José Calderón Romero, en servicios afeitos a la Junta Local Agraria, que se giraran con cargo a Imprevistos.

Aprobar en diez pesetas cincuenta centimos, una letra de cambio de España-Calpe, S.A. importe de suscripción al Índice progresivo de legislación y año corriente.

Aprobar en cinco pesetas veinte centimos, un recibo de Telegrafos por un servicio oficial, del que se dotará en cuenta el Depositorio.

Aprobar en treinta y nueve pesetas, una factura de Don Ramón Fernández de Sevilla, por varias fotografías del edificio presunto para Instituto Nacional, como requisito necesario en el expediente de tramitación.

Auxiliar con ocho pesetas a pobres transeuntes autorizados para postular, Luis Logarera, Eleuterio Garcia, Maria Píer, Manuel Corrode y Juan Corbacho.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Cidoucha, a calle de Santiago número veinte, solicitando licencia para construir un edificio en la calle de Ca-

18
maleja de esta población, según plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Presupuesto Farmacéutico

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia número cuatrocientos doce, de cuico del actual, remitiendo para informe, copia de la reclamación promovida por los Farmacéuticos Titulares de esta población, Don Reyes Garcia Bayon-Campomanes, Don Alfredo Garcia Sánchez, y Don Luis Garcia Solano, contra el Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y dos, interesando se les incluya en dicho Presupuesto, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas como dotación total a los tres cargos que en concepto de Inspectores Farmacéuticos, dicen, que desempeñan en este Ayuntamiento.

Traido a la vista los antecedentes oficiales que obran en este Archivo municipal y después de previa deliberación, se acuerda por unanimidad evacuar dicho informe, en la forma siguiente:

Que publicado el proyecto de clasificación de los Partidos farmacéuticos de esta provincia en la Gaceta de Madrid de cinco de Mayo último, la Comisión Gestora viendo con sorpresa que a este Municipio se le fijaban cuatro Inspectores en la primera categoría, en relación con su número de habitantes, sin razones fundamentales de derecho que lo justificaran, reclamó de expresada clasificación, por considerarla perjudicial a los intereses que representaban.

Este Ayuntamiento según el párrafo segundo del artículo treinta y dos del Reglamento de dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta, no debe sostener Inspectores Farmacéuticos por tener Laboratorio Municipal, conforme al Estatuto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, Reglamento de Sanidad y demás disposiciones legales de aplicación, cuya existencia llenan las obligaciones encomendadas a los Inspectores Farmacéuticos, a excepción del suministro de Medicamentos a las familias pobres de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro, cuyos servicios es derrochado con interés por todos los Farmacéuticos de la localidad, dando el beneficio que les otorga la tarifa siguiente de treinta y uno de Julio de mil novecientos veintitres,



con evidente gravamen en los Presupuestos municipales, quedando en su consecuencia limitada la obligación de este Ayuntamiento en buenos principios jurídicos, al sostenimiento de los tres Farmacéuticos Titulares que tiene en la actualidad y sueldos asignados, consistentes en setecientos noventa y una pesetas treinta céntimos, a cada uno de los primeros, según contrato, y cuatrocientas setenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, el último, que por clasificación le corresponde conforme a la Real Orden, de dos de Julio de mil novecientos veintinueve, en relación con la de dieciocho de Abril de mil novecientos cinco y artículo cuarenta del Reglamento de Sanidad municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve, adjudicando en esta forma mediante concurso, y todo ello, por el respeto que merecen los derechos adquiridos al amparo de otra legislación y contratos en vigencia, de los que no se les puede despojar.

Reclamada la clasificación de Partido Farmacéutico de esta población en fecha tres de Junio último, ante el Ilmo Señor Director General de Sanidad, a tenor del apartado tercero de la Real Orden de siete de Marzo último y en armonía con la Circular del Inspector provincial de Sanidad, publicada en el Boletín oficial número doscientos cinco de diecisiete de Octubre último, este Ayuntamiento al confeccionar el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, solo ha figurado la dotación que corresponde legalmente a los tres Farmacéuticos Titulares, en la forma que se deja indicado, interin se fije con carácter definitivo distinta clasificación por el Ministerio de Gobernación, según viene haciendo con los demás Partidos Farmacéuticos, y quedó sentada en Orden de veintitres de Octubre último, Gaceta del veintinueve.

Reclamación: décima

Se dió cuenta de una instancia promovida por Don Diego Félix García Bayon-Carrasquero, que tiene fecha veintiseis del pasado Noviembre, solicitando reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento sobre el recargo de la décima de la contribución para atender al paro forzoso, en el sentido de que expresado recargo, lo sea únicamente por el cuarto trimestre del año en curso; o en otro caso, que se acuerde la rectificación

de la cuota que le ha sido liquidada de ciento cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos que, con el veinte por ciento de recargo de apremio, forma un total de ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos, por todo el ejercicio actual, conforme a lo preceptuado en el Decreto de dieciocho de Julio último.

Traído a la vista los antecedentes que justifican el recargo de la décima, girada sobre la contribución territorial e industrial de este término y año mil novecientos treinta y uno, con el exclusivo objeto de atender al remedio del paro forzoso de obreros de esta localidad, cuya crisis requería una medida de urgencia para mitigar el hambre, esta Alcaldía dictó providencia con fecha veinticuatro de Julio próximo anterior, para seguir los trámites del Decreto de dieciocho del mismo mes en la medida de lo posible y dar cuenta de un despacho telegráfico del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para que se procediera sin dilación, a constituir la Comisión gestora, para recaudar el recargo sobre las contribuciones a fin de aplicar su importe, a trabajos de urgencia, sin atenderse a los trámites del Decreto de referencia, dada la apremiante situación de la crisis.

Dicho despacho tuvo como fundamento la razón, potísima del elevado número de obreros sin trabajo en la provincia, el que aumentaría progresivamente por imposible aplicación práctica de mentado Decreto, toda vez que en diferentes pueblos se tenían concertado pactos, imponiendo un veinticinco y un treinta por ciento en evitación del régimen del reparto de obreros a domicilio, confirmándose por dicho Señor Gobernador lo anteriormente ordenado y procediéndose sin demora a la Constitución de la Comisión gestora y Bolsa de trabajo.

En virtud de las excepcionales circunstancias porque atravesaba esta población, y autorizada la Alcaldía para hacer la recaudación de una décima sin necesidad de otros trámites, convocó a la Comisión gestora y a varios propietarios de fincas e industriales, los que juntamente con algunos Señores Concejales, acordaron girar una décima sobre la riqueza de este término, y que para conjurar de momento



el conflicto que en forma progresiva y alarmante se planteaba, se abriera con tal motivo una suscripción voluntaria entre propietarios e industriales de la localidad, para que anticiparan fondos por cuenta de expresada recaudación, la que ofreció un resultado de quince mil trescientas cincuenta pesetas, no figurando en ella, el reclamante Don Diego Félix García Bayon-Campomanes, teniente de este término. De ahí que este Ayuntamiento al ser invitado por la Delegación de Hacienda de la provincia por Circular de diecisiete de Agosto último para acogerse al Decreto de dieciocho de Julio, renunciara a este derecho por acuerdo de veintiseis del mismo mes, por considerarle irropliable y de ninguna eficacia en este supuesto.

Con la deliberación consiguiente, y como consecuencia de los antecedentes que fueron examinados, relativos a las actuaciones origen del régimen del recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial de este término y año mil novecientos treinta y uno para subvenir a las necesidades del obrero en paro forzoso mediante la realización de obras municipales, se acuerda por unanimidad destinar por incompetencia para conocer del caso, la reclamación promovida ante este Ayuntamiento por Don Diego Félix García Bayon-Campomanes, toda vez que pide reposición de un acuerdo no adoptado por la Corporación, estableciéndose el recargo de la décima expresada por pacto entre propietarios e industriales de este término, cuya cobranza directa realizada por esta Alcaldía, fue autorizada por el Señor Gobernador Civil de la provincia, prescindiendo de los trámites dilatorios del Decreto de dieciocho de Julio último, por las excepcionales circunstancias porque atravesaba la población; siendo preciso el anticipo reintegrable de fondos hecho por diferentes propietarios e industriales del término, para resolver con urgencia el paro forzoso de un número considerable de obreros, procediendo a igual que otras poblaciones, incluso la Capital, dando casi todos los contribuyentes del término la sensación de la mejor disposición a cooperar a la solución del grave problema del trabajo, acreditada con la recaudación voluntaria llevada a cabo sin protestas, habiéndose hecho efectivas las cuotas, con la resultancia de un descubrimiento ínfimo, de contribuyentes poco acomodados.

Para cuenta de un informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en relación con la edificación de una casa en la calle de

Segundo Palomar de Don Francisco Garcia Calderon, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la correspondiente licencia de construcción, siempre que se ajuste a las reglas establecidas en el plano que se une al expediente, sin cuyo requisito, se tendrá por no concedida.

Igualmente conoció de otro informe del expresado Arquitecto, sobre reforma de la casa número cuatro de la calle de Pescadores, de Don José Pajuelo Velarde, dejando a beneficio de la vía pública dos metros y setenta y ocho centímetros cuadrados, valorado en veintidos pesetas veinticinco céntimos, que deben abonarse al interesado, concediéndole el correspondiente permiso en armonía con el dictamen dado por indicado Arquitecto, reglas precisas a que debe someterse para las obras de reforma.

Cuenta anticipo
Crisis

Acto seguido conoció el Ayuntamiento de la cuenta que rinde la Comisión gestora creada por Decreto de dieciocho de Julio último, encargada de la administración de los fondos que han correspondido a este Consistorio en cantidad de veinticinco mil pesetas reintegrable al Estado, destinadas al problema del paro forzoso de obreros mediante la realización de obras municipales efectuadas en el corriente año, acordándose en su vista, dar por aprobada dicha cuenta con los antecedentes que lo justifican.

1.º Aniversario Galan y
García Hernández.

El Concejal Don José Martí Pescador, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que con ocasión del primer aniversario del fusilamiento de los Capitanes Galan y García Hernández, dos mártires de la idea, que dieron su vida por combatir un régimen de opresión, conculcador de los derechos y libertades del pueblo que pocos meses después caía barrido por la voluntad nacional, asistió acompañado de otros compañeros al pueblo de Valdetorres, donde residen los padres de García Hernández, para participar del acto de conmemoración que allí se celebraba en fecha tan triste y gloriosa al mismo tiempo; debiendo hacer constar que fueron recibidos con gran entusiasmo y profundo respeto, pidiendo por último se envíe testimonio de sentida manifestación a las respectivas familias de estos héroes.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse a la mani-



festación pública celebrada por iniciativa del Ayuntamiento de Valdetorres, y hacer suya la proposición del Señor Spanti Jovero.

A propuesta del Concejal Don José Vicente Quiñones, mantiene la Corporación el silencio por dos minutos en memoria de los Señores Galan y García Hernández, fusilados en Jaca, dando por último un viva a estos héroes y a la República española, siendo correspondido calurosamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y cuarenta minutos el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Juan Pardo

[Signature]

Sanchez

Eduardo Velarde

Luis Sanchez

Manuel Sanchez

Quilino Martín

[Signature]

Emilio Landa

[Signature]

Juan José Sanchez

José Lameda

Rodrigo S. Pajares

Francisco Pacheco

María López

Manuel Esteban

Antonio Álvarez

[Signature]

J. Calderón 5.º

Acta nº 51 Sesión extraordinaria del día 12 Dibre 1931

Presidencia

Ca

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Díar

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Diciem-

Concejales

- „ José Martí Forcadar
- „ José Andújar Andújar
- „ Juan Frant^{co} Sánchez Díar
- „ José Fernández Martín
- „ José Vicente Quinones López
- „ Eduardo Velarde Piquel
- „ Aquilino Martín Díar
- „ José Saucedo Flores
- „ Ramón Muñoz Jiménez
- „ Ramón Donado Hurtado
- „ Antonio Alonso Gómez
- „ Antonio Martín Gómez
- „ Vicente Sánchez Guerrero
- „ Máximo García Orgar
- „ Antonio Alvarer Nieto
- „ Luis Sánchez Valadís
- „ Francisco Pacheco Martín
- „ Argel Garrido Barrasa
- „ Antonio Sánchez Gómez
- „ Boroto Sánchez Pajares Díar
- „ Manuel Sánchez Gallego
- „ Emilio Sánchez Valadís

bre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales relacionados al margen, en número de veintitres de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, convocados para sesión extraordinaria con la antelación requerida por el artículo ciento dos de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díar, y en presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocoña Cornejon, se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del dictamen dado por la Comisión especial de Concejales, designados por el Ayuntamiento en sesión de dos y veintiocho de Septiembre y veintiseis de Octubre últimos, sobre la urgente necesidad de adquirir o construir un edificio adecuado y capaz que pueda ofrecerse al Estado para la instalación en esta localidad de un Instituto Nacional de segunda enseñanza que viviera en las facilidades a todos los pobres, con el posible desarrollo en su día de las normas que engendran la escuela única y constituye el ciclo inmediato de la escuela primaria, lo que es de absoluta necesidad en una población como esta, compuesta de veintimil noventa y cinco habitantes; que satisface al Estado ciento nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos por el concepto de Industrial, con buenas vías de comunicación y hallarse rodeado a muy corta distancia de los pueblos de Villanueva de la Serena, Medellín, Santa Ana, Mengobril, Guareña, Valdetormos, Cristina y otras, que darían un gran contingente de alumnos al Instituto.

Abierta discusión sobre el particular y pedida explicaciones por algunos Señores Concejales, se deliberó ampliamente, y después de darse



por suficientemente discutido el asunto con todos sus pormenores, fue sometido a votación, acordándose por unanimidad lo siguiente:


- Primero: Aceptar íntegramente el dictamen de la Comisión especial de Señores Concejales, adquiriendo por contrato directo para los fines expresados y razones que la Comisión expone, el edificio número cuarenta y cinco, terreno de Avenida de Luis Hornida, de esta Ciudad, por ser el único que se ha ofrecido y no ser posible la concurrencia, por no existir en la localidad ninguna otra casa que reúna condiciones adecuadas al objeto de su destino, y consiguientemente, excluido de los trámites de concurso y sin ninguna obligación de carácter social que establecer, conforme al Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro vigente, que desarrolla preceptos del Estatuto municipal que, cuando derogados, en parte, no tienen precedente en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.
- Segundo: Que el precio que debe abonar el Ayuntamiento por el edificio-Hotel número cuarenta y cinco, terreno de Avenida de Luis Hornida de esta población, con destino a Instituto Nacional, que ofrece Don Celestino Romero y Alcañil-Carrasco, por sí, y autorizado suficientemente por sus hermanos Don José y Doña María, dueños con los menores Don Manuel y Doña Teresa Romero Guerra, es el de ciento cincuenta mil pesetas, pagaderas en seis anualidades iguales de veinticinco mil pesetas cada una a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, la primera, y el mismo día de los cinco siguientes, con el cinco por ciento anual abonable al vencimiento de las anualidades para lo cual está autorizada la Corporación en armonía con lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, cuyo crédito se consignará en los presupuestos ordinarios sucesivos de este Municipio.
- Tercero: Que el edificio de referencia quedará hipotecado hasta el pago total a responder del precio y de sus intereses, siendo de cargo del Ayuntamiento todos los gastos de la hipoteca, el Impuesto de Utilidades que gravan los intereses y los gastos de cancelación.
- Cuarto: Que se deducan testimonio o extracto de este acuerdo y se anuncie al público en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia, señalándose un plazo de diez días para oír reclamaciones.
- Quinto: Que se interese del Registro de la Propiedad certificación acreditativa de las personas que tengan la propiedad del inmueble citado, con expresión de

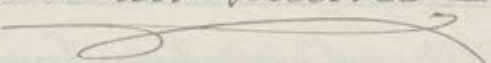
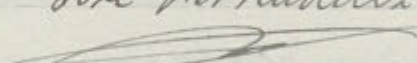
las cargas que tenga, o de no tener ninguna; y testimonio de la autorización judicial declarativa de la necesidad y utilidad de la venta del edificio dada en favor de los menores como partícipes del mismo.

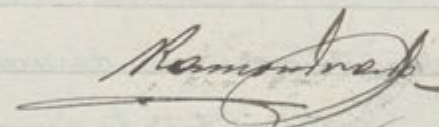
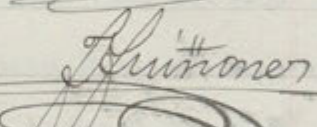
Seato: Despues de cumplidas las formalidades expresadas, por la Alcaldia se llenarán los requisitos que establecen el Real Decreto de dos de Abril y Real Orden de dieciocho de Junio del año mil novecientos treinta para obtener las autorizaciones superiores procedentes.

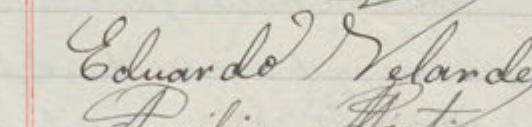
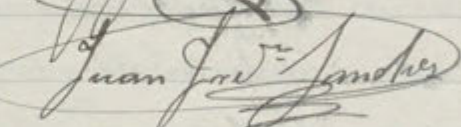
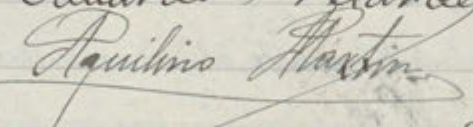
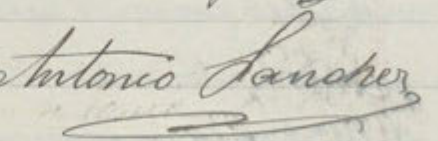
Septimo: Se autoriza al Señor Alcalde para designar Notario que deba autorizar, llegado que sea el caso, la escritura de compra-venta bajo las bases que se dejan establecidas, la cual suscribira en nombre y representación del Ayuntamiento, dicho Señor Alcalde.

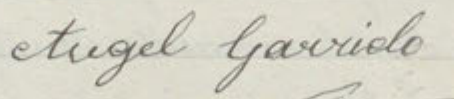
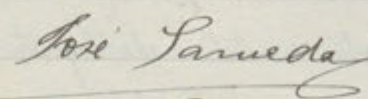
Con lo que se dio por terminado el acto siendo las catorce y diecisiete minutos, de que yo, el Secretario certifico.

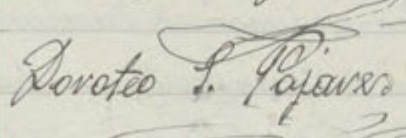
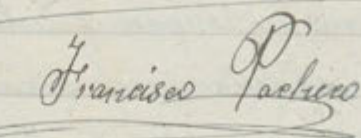
Juan Pareja 



Emilio Sánchez  José Fernández 

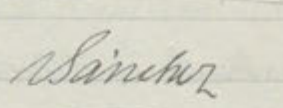
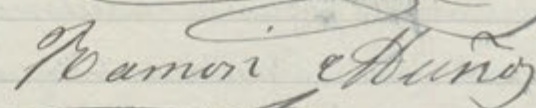
Ramón  Guirtoner 

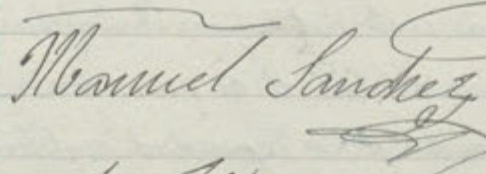
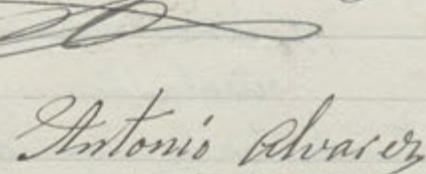
Eduardo Velarde  Juan José Sánchez 
Aquilino Martín  Antonio Sánchez 


Estel Gavrielo  José Lamedá 

Doroteo S. Pajares  Francisco Pacheco 

Manuel López  Luis Sánchez 

Sánchez  Ramón Muñoz 

Manuel Sánchez  Antonio Pizarro 

Alfonso Casca 



José Andujar Andujar

Antonio Alonso

Antonio Martín

J. Calderón

Acta nº 52 Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre 1931

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Panjo Díaz

Concejales

José Martí Forcadell

Juan Franc. Sánchez Díez

José Andujar Andujar

Ramon Dorado Huertado

Antonio Sánchez Gómez

Apaximo García Orgaz

Enrique Valadés

Ca
En

la ciudad de Don Benito a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en numero de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Panjo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

88
A. José Ferrnández Martín
" Eduardo Velarde Piquel
" Aquilino Martín Aíar
" Luis Sánchez Valadís
" Daroteo Sánchez-Pajares Aíar
" Vicente Sánchez Guerrero
" José Saucedo Flores
" Ángel Garrido Barrasa
" Antonio Álvarez Nieto

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Peña Ferrnández, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior correspondiente al diecisiete del que curre, la que fue ratificada y aproba por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación. Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Orden del día

Lista de jornales

Aprobar una lista de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan en el empedrado de varias calles, que asciende a trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete reales de Pedro Valadís y otros siete de Joaquín Casado de cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; una factura de ciento treinta pesetas de Viuda de J. Ferrnández, de Barcelona, por biberones de vidrio, para el servicio de expresado Establecimiento; y remunerar con cuatrocientas veintiseis pesetas veinticinco céntimos al Médico-Director de la misma Institución Don José Gallego Ortíz, por los servicios prestados durante el cuarto trimestre del ejercicio en curso.

A. Justicia

Aprobar en ocho pesetas una tarjeta-factura de Don Honorio Ferrnández Cuesta, por una juego bisillos para el Juzgado de Instrucción de este Partido; un recibo de siete pesetas cinco céntimos de la Empresa "Abastecimiento de agua, por el suministro al servicio de la casa Juzgado; otro idem de Fernando de Arcos de quince pesetas cincuenta céntimos, por el servicio de peluquería y barbería prestado a los reclusos de esta Prisión Preventiva en el cuarto trimestre del año actual; otro idem de cuarenta y cinco pesetas, de jornales invertidos por Ángela González, en el aseo y limpieza de las dependencias del Juzgado, en los meses de



de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente ejercicio; otra idem de Don Juan Pitera, por el suministro de agua potable a los reducos de esta Cabal durante los meses de Octubre a Diciembre, ambos inclusivos, sin inclusión de la facilitada por la Empresa de agua, según contrato; una hoja de cargo del Juzgado de referencia de cuarenta y ocho pesetas con abono a Don Aurelio Gómez Nieto, por el suministro de pión a aquellas oficinas; una factura de doscientas pesetas quince céntimos, de Don Félix González Caballero, por veintidós instalaciones para el alumbrado eléctrico de los Juzgados en nuevos edificios; y otra de sesenta pesetas veintidós céntimos de José Fuentes, por esteras y colocación en montado Juzgado.

Bolsa Trabajo
luz

Aprobar en diez pesetas quince céntimos una factura de Don Félix González Caballero, por la instalación de una luz en la Oficina social.

Armas Guardias

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Don Bernabé Sánchez, por tres fundas para el armamento de Guardias Urbanos.

Charcas

Aprobar en cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Parejo Sánchez, por aguraduras de picos y arados para el arreglo de las Charcas de uso público.

Música - Autores

Aprobar en quince pesetas, un recibo de "Sociedad de Autores Españoles", por los derechos de Propiedad intelectual correspondiente a ejecución de música por la Banda Municipal.

Material Escuelas

Aprobar en setenta y cinco céntimos un cargo de Bernardo Romero, por acorro y despacho-forno-carro, de material de Escuelas de nueva creación.

Instituto

Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de "Erajano" de esta población, por la ampliación de fotografías del presunto edificio para Instituto Nacional, como requisito necesario en la tramitación del expediente que se instruye para la concesión.

José Fuentes

Aprobar en veintidós pesetas diez céntimos, una factura de Don José Fuentes, por escobas y quita de maroma para servicios municipales, otra idem del mismo de seis pesetas veinte céntimos, por escobas, cordelillos y cepillo para las oficinas municipales; y otra idem del mismo de tres pesetas veinte céntimos por espuestas y escobas para obras públicas.

Empedrado

Aprobar en siete pesetas treinta céntimos, una cuenta de Don Francisco Cañarrero, por aguraduras de picos y arreglos en carrillo de mano al servicio de la Sección de obras municipales; otra de ocho pesetas sesenta céntimos, de Don Manuel Parejo Galver, por arreglos en picos para el mismo lo-

fin que la anterior; otra de cinco pesetas de Don Juan Manuel Parajo Sánchez, por aguaduzas de picos y aradones para las obras de empedrado de calles; otra de ciento treinta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos de Don José Fuentes, por espueños y moldejas de hilo, para igual objeto; otra de una peseta noventa céntimos de Don Ernesto Gómer y Gómer, por arreglo de aradones al mismo objeto.

Cementerio

Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una factura de Don José Caballero Casado, por Cal, cemento y otros materiales de construcción para las obras del Cementerio.

Mesas - Salon sesiones

Aprobar en cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por tela y manufactura en el arreglo de las mesas del Salon de sesiones.

Oficinas - Picón

Aprobar en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Pedro Mendora, por el suministro de nueve cargas de picón para la calificación de las oficinas.

Motadero

Aprobar en veintidos pesetas sesenta céntimos, una factura de Don José Fuentes, por escobas y cordelos para el servicio del Motadero; otra idem de dieciocho pesetas de Don Bernabé Sánchez, por arreglos en la bomba del expresado establecimiento; y tres idem de quince pesetas treinta y cinco céntimos, de Don Antonio Sánchez Pérez, por carbon de fragua y tiras de hierro para el mismo Motadero.

Medicinas

Aprobar en sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, no comprendidas en la tarifa petitoria oficial.

Premio Escuelas

Autorizar al Señor Alcalde para que gire a favor del Consejo local de Primera Enseñanza quinientas pesetas, consignadas y con estricta aplicación a premiar a los niños de las Escuelas Nacionales que se distinguan por su aplicación conforme al presupuesto.

Arbitrios Premios

Remunerar con sesenta y tres pesetas a los vigilantes de Arbitrios que a juicio del Administrador, se hayan distinguido en servicios extraordinarios aprehendiendo especies sujetas al gravamen con beneficio positivo a los intereses del municipio.

Auxiliar con diecinueve pesetas, a varios pobres trascuents debidamente autorizados para la postulación al tenor siguiente: Juan Manuel Aparicio,



Alineación

Juan Cobo, Guillermo Roscher, Andrés Sánchez y Antonio Colorado Par.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en relación con la construcción de un edificio para vivienda en solar de la calle Canalejas, de Don Antonio Cidoncha, se acuerda concederle la correspondiente licencia de construcción, siempre que se ajuste en un todo a las reglas sentadas en dicho dictamen técnico, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Franquicia

Visto el Decreto del día veintisiete del mes de Noviembre del Ministerio Hacienda publicado en la Gaceta del veintinueve, invitando a las autoridades que disfrutaran del beneficio de Franquicia Postal y Telegráfica, a que indiquen las disposiciones oficiales que les afectan, entre las cuales se encuentran los Ayuntamientos y Alcaldes, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que por sí, y en representación del Consistorio, eleve ante el Excmo Señor Ministro de Hacienda la petición de convalidación, interesando a la vez se hagan extensivos aquellos beneficios a otros servicios oficiales en los que intervinieran los Ayuntamientos, como principio de reciprocidad.

Arbitrio sobre Rejas - Reclonación

Seguidamente leyó el que se presta por orden del Señor Alcalde la copia de un escrito que Don Pedro Galvez y Garcia Bordallo, como Presidente de la Asociación de propietarios por rústica y pecuaria de esta Ciudad ha dirigido al Ilmo Señor Delegado de Hacienda, en suplica de que derogue su superior aprobación a la Ordenanza del Arbitrio con fin no fiscal que este Ayuntamiento ha creado en el Presupuesto ordinaria de Ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, cuyo escrito se remite con oficio de número cuatrocientos cuarenta, de fecha catorce del corriente, a fin de que esta Corporación evacue su informe, aprobándolo por unanimidad en la forma siguiente:

Los fundamentos legales del recurrente, son los artículos trescientos diez y seis, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis, la Sentencia del Tribunal Supremo de veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho y la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve. El recurrente declara que una de las exacciones municipales podrá ser lo

arbitrio con fines no fiscales, y los restantes se refieren a los derechos y tasas que por aprovechamientos especiales puedan imponerse, y los requisitos que deben observarse en su implantación. La Sentencia y Real Orden no se dictaron con caracter general, ni se hicieron públicas en la Gaceta de Madrid, obligando a los Ayuntamientos en el caso que nos ocupa.

El arbitrio, segun determina el artículo primero de la Ordenanza respectiva, se establece conforme a los artículos trescientos treinta y uno del Estatuto y treinta y uno del Reglamento de Hacienda municipal, con el exclusivo objeto de evitar el abuso de ocupación de la via pública con rejas salientes.

No se trata del derecho o tasa que autoriza el artículo trescientos setenta y cuatro del Estatuto, y si como antes se dice, de evitar la exclusiva ocupación de la via pública con perjuicio para el transeunte, que en algunos casos constituye un peligro, como lo demuestran los accidentes que con relativa frecuencia suceden, debido a superar el exagorado saliente de las rejas a un metro sobre el nivel del suelo y terminar en angulo y otros adornos, lo que por constituir una perturbación del uso público, es de cuenta del Ayuntamiento contribuir a la corrección de las costumbres, estableciendo una mayor regla de estética y de perfecta urbanización sin lesionar intereses legítimos. Aun cuando algo laberintico el concepto del arbitrio sin propósito fiscal, e interpretando en sentido restrictivo, es indudable que cabe gravar las rejas que tienen un saliente excesivo y son molesta al transeunte, como acontece con las puertas que abren al exterior.

Este arbitrio, así llamado, nació en época algo remota, teniendo como misión primordial el establecimiento de determinados servicios y mejoras en y para sus fincas, consignando sanción en las Ordenanzas municipales de aquella época, para aquellos individuos que no introducian las mejoras necesarias al bien común; siendo reconocido con el mismo caracter y análoga aplicación por el artículo treinta y uno del Reglamento de Hacienda municipal de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro. En definitiva, la cuestión que se plantea es perfectamente legal con el establecimiento del arbitrio con fines no fiscales, toda vez



que no lesiona derechos ni constituye anulación a lo que antes se otorgó a los propietarios, puesto que en igual caso se encuentran otras exacciones comprendidas en el Estatuto como la de canalones y vertientes a la vía pública, obligadas a figurar entre los ingresos del Presupuesto, sin que en ningún caso la acción coactiva del Ayuntamiento, llegue a rebasar los límites que demandan los derechos particulares, privados ó ajenos.

Es muy de extrañar y debe tenerse en cuenta, que el recurrente y componentes de la Asociación de propietarios por justicia y pecuaria, alguno de los cuales, como Concejales de este Municipio crearan este mismo tributo implantándole en los ejercicios de mil novecientos veintiocho y mil novecientos veintinueve, lo abonase todos ellos sin la menor reclamación ni observación, y que en las actuales circunstancias, obrando la Corporación dentro de sus atribuciones y queriendo evitar los perjuicios y daños apuntados, sin tener en cuenta el embellecimiento y ensanche a las vías públicas, juntamente con el mejoramiento de estética que se adquirirá, tratan de impedir el bien común, solicitando la anulación de un arbitrio, cuyo fin es exclusivamente el mencionado y nunca constituya renta de más ó menos importancia.

Cerramiento solar

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Diego Fernández de Arévalo, de esta vecindad que tiene fecha de hoy, solicitando, alternativamente, la ampliación del plazo concedido por esta Corporación en sesión de veintiseis de Octubre último, para el cerramiento de un solar situado en la calle de Esperanza, de esta población, como consecuencia del acuerdo adoptado en día de Agosto anterior, o en otro caso, aceptar la cesión de una faja de terreno contiguo a la citada calle que ha de ocuparse para vía pública, a cambio de que el Ayuntamiento ceda los solares de propiedad del solicitante en la parte que linda con la calle de referencia, fundada en motivos de carácter económicos.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad denegar en todas sus partes la petición formulada por Don Diego Fernández de Arévalo, toda vez que el Ayuntamiento no obstante los buenos deseos en que siempre se inspira para dar toda clase de facilidades a los vecinos, le otorgó la ampliación prudencial del plazo dado en primer término para el cerramiento de expresado solar, y por lado, no puede en orden al régimen de Hacienda local de este Municipio y presupuesto que rige, acceder a lo

Subsidio - Estado
Crisis

últimamente solicitado en el mencionado escrito de esta fecha.

Se dió cuenta de una orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernación del catorce del que rige, sobre concesion de subsidio para mitigar el paro forzoso de obreros existentes en esta localidad, disponiendo que por los Ordenación de pagos se libre a justificar a esta Alcaldía en representación del Ayuntamiento, la cantidad de treinta mil pesetas, con cargo a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, con aplicación al capítulo, artículo y sección que en dicha orden se determina, en virtud de instancia promovida por este Ayuntamiento de once del fuado Noviembre a la que acompañaba un presupuesto de obras municipales cifrado en cinco noventa mil pesetas, para un trozo de alcantarillado, aceras, arreglo y pavimentación de algunas calles y carritera, con la precisa obligación, previo acuerdo del Ayuntamiento, de invertir la mencionada suma exclusivamente, en jornales y materiales para realizar las obras de alcantarillado del trozo que falta en la calle del Pilar y reparación de la carritera de la Estación, con arreglo al presupuesto indicado, y el cumplimiento de las demás reglas para la rendición de cuentas que se señalan en expresada orden de pago.

El Ayuntamiento con la consiguiente deliberación, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, acuerda por unanimidad, ejecutar estrictamente las obras que se especifican en la concesion ministerial con arreglo al presupuesto formado, y revestir al Señor Alcalde-Presidente, de la autorización necesaria, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, retire de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de treinta mil pesetas, concedidas por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, para aplicarlas al paro forzoso de obreros de esta localidad.

Seguidamente y a propuesta del Concejil Don José Saucedo Flores, se acuerda por unanimidad, que sin perjuicio de ejecutar las obras que se especifican conforme a la orden de concesion del Excmo Señor Ministro de la Gobernación fecha catorce del mes actual, para mitigar el paro forzoso de obreros existentes en esta población se autoriza al Señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayunta-



miendo, solicite respetuosamente del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, la autorización necesaria para invertir las treinta mil pesetas del subsidio, no solo a las obras del alcantarillado del Trorro que falta en la calle del Pilar, y reparaciones de la Caseta de la Estación, sino a todas las que comprende el presupuesto formado por el Ayuntamiento, unido a la instancia de petición que asciende a ciento cincuenta mil pesetas, como medio de utilizar mayor número de obreros en paro forzoso y, consiguientemente, conjurar con mas eficacia el problema de la crisis, objeto principal del crédito autorizado por la ley de veintinueve de Octubre último.

Aqua acuerdo
Ministro Fomento

Conoció el Ayuntamiento de un acuerdo del Ministerio de Fomento, de veintisiete de Noviembre último, transmitido por el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadiana en Ciudad Real, por oficio dieciocho de los corrientes, acompañando para la mejor inteligencia de la Corporación, copia del dictamen de la Dirección general de obras públicas, en relación con el expediente instado por este Ayuntamiento sobre aprovechamiento de aguas alumbradas en la zona aluvial del río Guadiana y a menor distancia de cien metros, para el abastecimiento de esta localidad; cuyo dictamen en esencia se reduce a aconsejar la ampliación de estudios tanto respecto a la procedencia de las aguas, como a la evacuación y tratamiento de las residuales, declarando improcedente adoptar aguas de pozos contiguo al Guadiana, sin antes estudiar la solución que se propone con el aprovechamiento de aguas superficiales, mediante embalses en los ríos Ortigas, Guadamez, Rueda o afluentes. Y en cuanto a la depuración de las aguas residuales, que deberá también el Ayuntamiento decidirse en el plazo de dos meses acerca del sistema por el que opta en definitiva; y que sea cualquiera el que elija, deberá revisarse el proyecto adaptando las instalaciones al volumen que haya de depurarse y al caudal de agua que en cada época conducieran los cauces en que sucesivamente se viertan las aguas residuales a fin de que estos cauces no se conviertan en focos peligrosos para la salud y de que el vertido de las aguas residuales en el Guadiana no impida los usos a que habitualmente se destinan las de este río, espe-

cialmente al abastecimiento de Hércules; cuyo proyecto definitivo deberá someterse a la aprobación de la Dirección general de Obras públicas.

Por último, en una de las conclusiones finales del acuerdo se establece, que "si dentro del plazo de seis meses a partir de la notificación de esta resolución y sin perjuicio de cumplir lo prescrito en la conclusión A), solicita el Ayuntamiento de Don Benito se autorice con carácter transitorio el aprovechamiento que tiene solicitado en tanto recaiga acuerdo definitivo para el de otras aguas, procedería acceder a su petición autorizando la ejecución de las obras e instalaciones para captar, elevar y conducir las aguas hasta el depósito.

Todo esto, sin perjuicio de lo que se previene en el párrafo siguiente de la cláusula transcrita y de acuerdo con las condiciones de la conclusión B) aplicable a todas las obras del proyecto.

Visto el carácter técnico que engendra el dictamen y lo difícil de proceder con el mayor acierto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Don Ramon Dorado, invitar al autor del proyecto Don Casimiro Juanes Clemente, para que se presente en esta localidad y previo estudio del dictamen y acuerdo de referencia, proponga lo que estime mas procedente y en su vista acordar lo que haya lugar, dentro de los plazos que se conceden.

Orario animales

El Concejal Don Ramon Dorado, con la venia del Señor Alcalde, propone al Ayuntamiento la necesidad de construir un Cementerio para la inhumación de animales, para que no se dé el triste espectáculo de que en las proximidades de la población aparezcan caballerías y perros muertos en estado de putrefacción, con evidente perjuicio para la higiene y salubridad pública. Abierta discusión sobre el asunto, todos los pareceres convinieron en la necesidad expuesta por el Señor Dorado, en cuya virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que para llevar a cabo las obras que se proponen, se estudie el caso por la Comisión de Fomento en armonía con los medios económicos de la municipalidad y lugar de emplazamiento, oyendo al Arquitecto municipal.

Acto seguido el Concejal Señor Dorado expuso: Que en mérito a la



memoria de ciertos héroes españoles y en recuerdo de hombres ilustres sobresalientes por su ciencia y valor, que enaltecieron a su Patria, propone se altere el nombre de algunas calles de esta Ciudad, para que el recuerdo sea un estímulo para todos al bien obrar, y a la vez para que nuestras calles sean el historial de hombres esclarecidos y consecuentes con sus ideales. Que la calle de Cumentorio sea sustituida por General Ruigo; la de San Gregorio por Catorce de Abril mil novecientos treinta y uno; la de Puro, por "Corrijo"; la de Cortes, por Alcala' Lamora; la de Padre Cortés por "Mariana Pineda"; la de Pero, por "Blasco Ibañer"; la de Cumbán por Besteiro; la de Virgen, por "Fundamental"; y la de Capitan Pavan, por "Francisco Ferrer".

El Ayuntamiento en armonia con los principios fundamentales de derecho administrativo acuerda por unanimidad, sustituir el nombre de las calles relacionadas en la forma que se deja propuesto, por considerarlo verdaderamente justificado, y en armonia con el interés social.

Luces nueva
instalación

Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díez, se acuerda instalar una luz en la calle de Segundo Palomas, de esta población, conforme a las bases establecidas en el Contrato que tiene este Ayuntamiento con la Empresa suministrante de fluido eléctrico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y quince minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico = entruenas y uno = vale =

Juan Parejo

José Audiján Audiján

EdUARdo Melarde
Aquilino MARTIN

Juan Fran' Sanchez

Agel Gavieiro

Wander
Antonio Sanchez

Mari

Mansueto

Emilio Sanchez

José Sanchez

Miguel Serque

Antonio Alvarez

Lore Fernandez

Luis Sanchez

Devoto S. Pajares
 J. Calderon

Acta ne 53. Sesión ordinaria del día 28 Dbrero 1.931

Presidencia.

El primer Teniente
Alcalde Don José
Marti Mercader.

Concejales.

Don Ramón Dorado
Henrtao.

Emilio Sánchez Valadés

Maximo Garcia Orgaz

Antonio Sánchez Somatario,

Ángel barrido Barrasa

José Fernandez Martín

Eduardo Velado Miguel

José Vicente Luñones

Luis Sánchez Valadés

Antonio Alvarez Nieto.

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sánchez Pa-

jares Diaz.

Vicente Sánchez Guerrero

José Sanceola Flores

Aquilino Martín Diaz

M. Sánchez ballego.

En la ciudad de Don Benito a vein-
tiacho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno,
siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el sa-
lón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Seño-
res Concejales anotados al margen en número de die-
cisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento,
bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Jo-
sé Martí Mercader, por ausencia del Alcalde propie-
tario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente a este día, conforme a lo dispuesto en la Ley muni-
cipal de dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete,
declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de
mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe
Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar
y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde accidental se de-
clara abierta públicamente la sesión, dándose lectura
del acta de la anterior correspondiente al veintinueve del
que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discus-
sion, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la re-
gla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcio-
narios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.



Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Cuenta Agente.

Aprobar el estado de cuenta correspondiente al cuarto trimestre del año que rige, que rinde el Agente en la Capital Don Francisco Gonzalez Arquer, con un saldo a su favor de tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos, previa censura del Interventor de fondos municipales.

Cuentas de jornales.

Aprobar en doscientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan en reparaciones del empedrado de varias calles, y otra ídem de ciento veinticinco pesetas en reforma de aceras.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete vales a favor de Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y otros siete de Pedro Valadís de cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos por igual concepto y al mismo fin que los anteriores.

Edificios.

Aprobar en ciento sesenta y ocho pesetas una factura de Don Santos Carrero Morcillo, por esteras y colocación en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares; otra de dos pesetas de Don José Gómez Sánchez, por jornales empleados en la colocación de cristales en las Oficinas municipales; y otra de Fernando Casado de treinta pesetas, por el arreglo de una mesa para Secretaría.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos una cuenta de Ramón Miramola Ejero, por el suministro de agua.

probable y otros útiles con destino al aseo y limpieza de las dependencias municipales en el presente mes.

Carretera.

Aprobar en doce pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Don Francisco Cañamero, por agudaduras de picos en herramientas para arreglos en la carretera de la Estación.

Medicinas.

Aprobar en cuarenta y una pesetas setenta céntimos, una factura de Don Reyes Barcia B. Campouranes, en concepto de medicinas facilitadas a enfermos pobres, no comprendidas en la Tarifa oficial; otra ídem de setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos de Don Vicente Delgado del Forcallo de igual concepto; otra ídem de catorce pesetas cincuenta y siete céntimos del mismo, de ídem; otra ídem de treinta y ocho pesetas ochenta céntimos del mismo, por medicinas facilitadas a la Casa de Socorro; otra ídem de treinta y dos pesetas ochenta céntimos también de Don Vicente Delgado, por medicinas suministradas al mismo Establecimiento y otra de cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos de Don Alfredo Barcia por medicinas no comprendidas en la Tarifa oficial.

Troqueiro.

Aprobar en treinta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Don Bernardo Ruiz Arias, por alcohol y otros útiles para la "Casa de Socorro,

Secretaría.

Aprobar en doce pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Bernardo Ruiz Arias, por benina, goma arábiga y otros efectos para Secretaría; un recibo de Bernardo Romero de tres pesetas quince céntimos, por acarreo y despacho de impresos procedentes de Sevilla; y otros dos de Pedro Ramos, de dos pesetas setenta y cinco céntimos por conducción y despacho de material para la botta de Leche,

A. Justicia.

Aprobar en treinta pesetas un cargo de Andrés Baracho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales; una factura de treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos de Don Felix González, por el su-



Luz eléctrica.

ministro de fluido eléctrico en instalación de luces del Juzgado de Instrucción; un cargo del Jefe de la Prisión Preventiva de este Partido judicial de cinco pesetas, en concepto de auxilio facilitado a un recluso en el día veinticuatro del actual.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas diez céntimos, una factura de Don Felix González Caballero por el suministro de fluido en luces de la Plaza de Abastos en el mes de Noviembre último; otra idem de treinta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos del mismo para el alumbrado de las dependencias municipales en igual mes; otra idem de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos correspondiente al mes de Diciembre; otra idem de veinticuatro pesetas cinco céntimos fluido de la Plaza de Abastos y mes corriente, y otra de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos por igual concepto en la oficina social, situada en la calle Ana Solo de Talabivara en local contiguo al mercado de Abastos.

Arbitrios.

Aprobar en dieciséis pesetas quince céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua potable, aseo y limpieza de las oficinas de Arbitrios en el mes que rige.

Casa Socorro.

Aprobar en dieciséis pesetas veinte céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua, aseo y limpieza de la casa de Socorro y mes actual.

Imprenta Trejo

Aprobar en cuatrocientas sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio para la Secretaría; otra idem de la misma de doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos por igual concepto para Intervención; otra idem idem de veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos para el Arquitecto municipal; otra idem idem de ciento noventa pesetas para la Oficina de Arbitrios; otra idem idem de treinta y tres pesetas cincuenta céntimos para la Junta municipal del Censo y otra idem idem de veinticuatro pesetas para el negociado de Linitas.

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas, una factura de Don

33
Telefono.

Manuel Soto, por papel cartas, sobres y lapiceros con esca-
lo para la Alcaldia y Arquitecto municipal.

Aprobar en doscientas treinta y tres pesetas cincuenta
céntimos, cuatro facturas de Compañia Telefonica Na-
cional de España, por la instalación de una centrali-
ta y ampliación de equipo en la Casa Consistorial y
servicio urbano e interurbano del mes que corre, en es-
te Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil; y
otra idem idem de dieciocho pesetas; servicio urbano
e instalación del Juzgado e igual mes.

A. Justicia.

Aprobar en once pesetas, una factura de Don Fer-
nando Cerrato Valadés, por jornales invertidos en arreglar
un armario para las Oficinas del Juzgado de Instrucción.

Oficinas-hilo &c.

Aprobar en veintinueve pesetas sesenta céntimos, una
factura de Nieto de Antonio Bustamante, por hilo, al-
fileres, y otros efectos para el servicio de las Oficinas mu-
nicipales; otra idem de Don Manuel Gómez Nieto,
por lámparas, focos, escripitores y otros útiles para el
servicio de las oficinas de ciento setenta y ocho pesetas
veinte céntimos; y otra de una peseta diez céntimos del
mismo por agujas y madeja de hilo para la Oficina
de Arbitrios.

Cementerio.

Aprobar en quince pesetas quince céntimos, una
factura de Don Manuel Gómez Nieto, por un carbón,
puntas y otros materiales para el Cementerio.

Vias publicas.
M. Gomez.

Aprobar en mil quinientas noventa y seis pesetas
diecisiete céntimos, una factura de Don Manuel Gó-
mez Nieto, por cemento, cabilla puntas y otros materia-
les de construcción para las vias publicas.

Abatadero.

Aprobar en seis pesetas cuarenta céntimos, una fac-
tura de Don Manuel Gómez Nieto, por puntas, cal, cere
y yeso, para el Abatadero; otra idem de diez pesetas de
Sanchez y Sanchez Porro, por ampliación de luces en el
mismo Establecimiento; y otra idem de Felix Romero,



por escobas de kamijo para igual edificio de dos pesetas sesenta y cinco centimos.

Reja antigua de Casa Consistorial.

Aprobar en setenta y cinco pesetas una factura de Don Ernesto Gómez y Gómez, por una reja para la antigua Casa Consistorial, Plaza de la República.

Escuelas Nacionales traslado.

Aprobar en diez pesetas veinticinco centimos, una cuenta de jornales utilizados en limpieza y traslado de mobiliario de la Escuela Nacional número cuatro por Mercedes Cidborcha y otros.

Material Escuelas.

Aprobar en dos mil doscientas treinta y una pesetas, una factura de la Patronal de Carpintería y Baristería, por muebles para las Escuelas de nueva creación.

Festejos.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Don Miguel Gómez, como obsequio a la Banda municipal de su dirección, en la ejecución de música con ocasión de la conmemoración del nombramiento del Presidente de la República Española; idem de una factura resumen de Don Ramón Hurtado, Sánchez y Sánchez Perro, Don Felix González, Don Conrado Mena, Don Ricardo Ramos, Cooperativa Pacificadora Agrícola, Don Alvaro Morcillo y Pacificadora Obrera, en concepto de pán suministrado para su reparto entre los pobres de la localidad con motivo de la proclamación del Presidente de la República, ascendente a doscientas veinte pesetas; con la excepción de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, que dona cincuenta kilogramos de pán al fin indicado, acordando en su vista el Ayuntamiento, se signifique a expresada Central el agrado con que se ha visto su generosa donación, y que se haga público para general conocimiento y estímulo.

Auxiliar con diez pesetas a Francisca Pareños; con cinco

50
a Juana Barera y con otras cinco a Constantino Mondo, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población. Y con quince presitos, a los pobres tran-
suntos autorizados para la postulación, siguientes: Josefa Santos Paredes; Juana Casado; Josefa Mateos; Francisca Lopez y Teresa Alfonso y familia.

Fluido eléctrico Concierto.

A propuesta del Concejal Don Emilio Sanchez Valadís, se acuerda por unanimidad, invitar a las Empresas de electricidad de esta población, para concertar el suministro de fluido en lámparas establecidas en diferentes edificios municipales.

Aprobación de facturas.

El Concejal Don Máximo Garcia Orgaz, propone: que con independencia del acuerdo aprobatorio de la distribución mensual de fondos, y a medida que las necesidades lo demanden, conozca el Ayuntamiento de la ejecución de obras o realización de servicios no comprendidos en nóminas ni contratados previamente, al objeto de apreciar la importancia de la obra.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que antes de someter a su aprobación las cuentas a excepción de las mensuales, sean conocidas y autorizadas por la Corporación, sin menoscabo de lo que afecta legalmente a la ordenación de pago que radica en el Alcalde.

Agua.

Conoció el Ayuntamiento de una carta de Don Casimiro Juanes Clemente, de Madrid, autor del proyecto de agua de esta población, al que se le invitó para el examen de la resolución del Ministerio de Obras públicas en relación con dicho proyecto, para en vista de su dictamen técnico, resolver o acordar lo procedente; en cuya carta manifiesta que por sus múltiples ocupaciones no puede realizar de momento un viaje a esta, pudiendo hacerlo una comisión de Concejales dirigiéndose a la Corte, o en otro caso, ofreciendo realizarlo él, a mediados del mes entrante de Enero.



El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad, declarar de orden preferente la presencia ante el mismo del Señor Juanes, a fin de que los Señores Concejales adquirieran el más cabal juicio de todos los extremos del Dictamen de Obras públicas y solución técnica que merezca, y por tanto, que se invite nuevamente al expresado Don Casimiro Juanes, para que a mediados del mes próximo de Enero, se presone en esta Ciudad para conocer su opinión personalmente, y proceder con el mayor acierto.

Monumento a Riego.

Por el Señor Alcalde accidental se dio cuenta por íntegra lectura de un oficio de la Alcaldía de Las Cabezas de San Juan, invitando a la Corporación a la suscripción abierta por aquel Ayuntamiento, para hacer un magnífico monumento y glorificar al inmortal Don Rafael del Riego, como obra reparadora del hombre que, en el día memorable de primero de Enero de mil ochocientos veinte, se alzó en armas contra el poder Fernandoíno y proclamó la Constitución de las Cortes de Cadix, en aquella histórica villa.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda, que por la Comisión Consistorial de Hacienda, se consulten los libros de contabilidad y estudio de el asunto con la altura de miras que corresponde, se informe respecto de la cuantía del donativo para la obra de glorificación que se proyecta por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Uniforme.

Seguidamente conoció la Corporación y aprobó una factura de once pesetas ochenta céntimos de la Cooperativa Obrera, por tela de ferro invertida en los uniformes de Agentes subalternos de Policía Urbana.

Lista de jornales.

Igualmente se acordó aprobar las siguientes cuentas: Una lista de jornales invertidos en reformas de la carretera de la Estación en noventa y seis pesetas; una factura de Don Pedro Morcillo Sánchez de noventa y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, por aguada de picos y azadones y otros efectos para el servicio de la sección de obras

Empiezo a do.

Picón.

Gota de Leche.

Medicinas.

Máquinas escribir.

Electricidad.

Sillas

A. Justicia.

Gratificación Reparto.

municipales; otra de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos de Don Pedro Mendoza, por siete cargas de picón para el servicio de calefacción para las oficinas municipales; otra de Concepción Sánchez de trece pesetas noventa y cinco céntimos, por el suministro de agua para la Institución Benéfica Gota de Leche; otra de dieciséis pesetas cincuenta céntimos de Vinolo de Don Eduardo balbez por medicinas no comprendidas en la Tarifa Oficial; otra ídem de ocho pesetas treinta céntimos de Don Manuel Vazquez Bernal, por la limpieza y arreglo de las máquinas de escribir; otra ídem de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena de once pesetas cincuenta y cinco céntimos, por suministro de luz al Juzgado de Instrucción en varios días del mes de Diciembre; otra ídem de dieciséis pesetas treinta y cinco céntimos de la misma Central, por material de instalación eléctrica en el local para la Academia de la Barata municipal; otra ídem de cincuenta y una pesetas de Antonio Martín, por doce sillas corrientes para la Oficina Social; dos hojas de cargo de Pedro Ramos, de cincuenta y siete pesetas, por el servicio de coches en la práctica de diligencias judiciales; y otra factura de Don Manuel Soto, de cincuenta y seis pesetas por ochenta @ de leña para calefacción del Juzgado de Instrucción.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad, gratificar con trescientas ochenta pesetas que serán distribuidas por iguales partes, entre los individuos que se expresan, que han intervenido en la confección del Repartimiento general de utilidades del año actual, en horas extraordinarias: Don Juan Meera, Don Francisco González, Don Juan Casado, Don Francisco Montaña, Don Alfonso de Lara, Don Narciso Bracia, Don Eugenio Sanchez Perez y Don José Gómez Valadés.



